



INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO - 2017

Plan de Ordenamiento Territorial

Acuerdo 048 de 2014



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**INFORME DE SEGUIMIENTO CON CORTE A
31 DE DICIEMBRE DE 2017, AL PLAN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACUERDO
48/2014 – MARZO DE 2018**

Alcaldía de Medellín

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde de Medellín

ANA CATHALINA OCHOA YEPES

Directora

Departamento Administrativo de
Planeación

NORMAN MEJÍA SUÁREZ

Subdirector

Subdirección de Información y Evaluación
Estratégica

**UNIDAD DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO
AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

COORDINACIÓN

Marta Luz Restrepo Ramírez
Oscar Hernán Calderón Galvez
Enrique Tintinago Londoño

EQUIPO TÉCNICO

Adriana del Socorro Gonzales Osorio
Alberto Zea Ruiz
Bernardo Molina Zuluaga
Federico Alonso Bedoya Gil
Federico Hernández Hincapié
John Alexander Duque Rodríguez
Jordi Guerrero Martínez
Luz Eneida Florez Mesa
Nora Elena Jiménez Gómez
William Alberto Castrillón Vásquez
Andres Felipe Pardo Serna

**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TERRITORIAL Y ESTRATÉGICA DE CIUDAD**

EQUIPO TÉCNICO

María Victoria Sánchez Vélez
Leonel de Jesús Rincón Patiño
Luisa Margarita Estrada Gil
Sandra M Guinger Pineda
Evelyn Patiño Zuluaga
María Clara Restrepo Tirado
Carlos Alberto Bohórquez Gutiérrez
Elkin Darío Mejía García
Sandra Rocío Cortés López
Clara Inés Álvarez Zapata
Sergio Jaramillo Vásquez
Dora Patricia Ortiz Gómez
Lina Beatriz Méndez Trujillo
Sandra Cecilia Zapata Molina
Byron Sierra Figueroa
Mariluz Gonzalez Osorio
Olga Lucia Balvin Medina
Gabriel Humberto Molina Betancurt
Margarita María Ortiz Arroyave
Mario Augusto Florez Arroyave
Martín Alberto Molina Olano

**SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN SOCIAL Y
ECONÓMICA**

EQUIPO TÉCNICO

Mary Luz Duque Estrada

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Bernardo Molina Zuluaga
Marta Luz Restrepo Ramírez
Oscar Hernán Calderón Galvez
Enrique Tintinago Londoño

GABINETE MUNICIPAL 2016 - 2019

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

MARGARITA MARÍA GÓMEZ MARÍN
Primera Dama

ANA CATHALINA OCHOA YEPES
Directora Departamento Administrativo de
Planeación

LUIS SANTIAGO GÓMEZ BARRERA
Secretario de Gobierno y Gestión del
Gabinete

MANUEL VILLA MEJÍA
Secretario Privado

VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO
Secretaria de la General

ANDRES FELIPE TOBON VILLADA
Secretario de Seguridad

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

MARÍA FERNANDA GALEANO ROJO
Secretaria de Desarrollo Económico

Gerente Corregimientos

NATALIA ANDREA RAMÍREZ ÁNGEL
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a
la Ciudadanía

JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA
Secretario de Suministros y Servicios

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL
Secretario de Educación

PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR
Secretaria de Infraestructura Física

HUMBERTO IGLESIAS GÓMEZ
Secretario de Movilidad

LUIS BERNARDO VÉLEZ MONTOYA
Secretario de Inclusión Social, Familia y
Derechos Humanos

ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
Secretario de Participación Ciudadana

SERGIO ANDRES OROZCO ESCOBAR
Secretario de Medio Ambiente

CLAUDIA HELENA ARENAS PAJÓN
Secretaria de Salud

LINA BOTERO VILLA
Secretaria de Cultura Ciudadana

ALEJANDRO DE BEDOUT ARANGO
Secretaria de Juventud

JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Secretario de Evaluación y Control

VALERIA MOLINA GOMEZ
Secretaria de Mujeres

JOSÉ NICOLÁS DUQUE OSSA
Secretario de Gestión y Control Territorial

JORGE IVÁN GONZÁLEZ QUINTERO
Secretario de Comunicaciones

CAMILO ZAPATA WILLS
Director de Gestión del Riesgo de Desastres

PILAR VELILLA MORENO
Gerente Centro

SANDRA VIVIANA GIRALDO MARTÍNEZ
Gerente Poblado

ENTES DESCENTRALIZADOS

DANIEL PALACIO MEJÍA
Director INDER

MARÍA CLARA RAMÍREZ ATEHORTUA
Directora Agencia de Educación
Superior de Medellín, SAPIENCIA

MARÍA VICTORIA MEJÍA OROZCO
Rectora Instituto
Tecnológico Metropolitano

MAURICIO MORALES SILDARRIAGA
Rector Institución
Universitaria Pascual Bravo

BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ
Rector Colegio Mayor de Antioquia

SERGIO GAVIRIA VASQUEZ
Director General Instituto Social de
Vivienda y Hábitat de Medellín, ISVIMED

SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME
Directora Biblioteca Pública Piloto

LEOPOLDO GIRALDO VELASQUEZ
Director de ESE Metrosalud

CRISTINA ZAMBRANO RESTREPO
Directora Agencia para la Gestión del
Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público
Privadas - APP

ADRIANA VALDERRAMA LÓPEZ
Directora Museo Casa de la Memoria

JORGE LENIN URREGO ANGEL
Empresas Varias de Medellín

CÉSAR AUGUSTO GIRALDO
Director FONVALMED

JORGE LONDOÑO DE LA CUESTA
Gerente Empresas Públicas de Medellín

MARÍA EUGENIA BEDOYA OSPINA
Gerente de Metroparques

TOMÁS ANDRES ELEJALDE ESCOBAR
Gerente Metro de Medellín

OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA
Gerente Terminales de Transporte

JESÚS ALBERTO SANCHEZ RESTREPO
Gerente Aeropuerto Olaya Herrera

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CORREA
Gerente Metroplús

JAIME LEÓN BERMÚDEZ MESA
Gerente Empresa de Desarrollo Urbano -
EDU

DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente Empresa de Seguridad Urbana

JUAN SANTIAGO ELEJALDE ESCOBAR
Gerente Plaza Mayor Medellín
Convenciones y Exposiciones

JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente de Savia Salud EPS

ANDRÉS FELIPE ROLDÁN GIRALDO
Director Parque Explora

FERNANDO HINCAPIE AGUDELO
Director ejecutivo Corporación Hospital
Infantil Concejo de Medellín

MARÍA CLAUDIA DE LA OSSA
Directora Corporación Cuenca Verde

BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN
Directora Corporación Parque Regional
Eco Turístico Arví

DIANA MILENA ARANGO URIBE
Directora Jardín Botánico

SERGIO ARTURO ESCOBAR SOLÓRZANO
Gerente Agencia de Cooperación e
Inversión de Medellín y el Área
Metropolitana

ALEJANDRO FRANCO RESTREPO
Director Corporación Ruta N

CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ
Gerente de Telemedellín

ANA MARÍA GALLEGO MARTÍNEZ
Gerente General Fundación Medellín
Convention and Visitors Bureau

MABEL LÓPEZ SEGURA
Gerente de Teleantioquia

JUAN LUIS ISAZA LONDOÑO
Director Ferrocarril de Antioquia

EUGENIO PRIETO SOTO
Director Área Metropolitana del
Valle de Aburrá

Presentación

En el año 1999 el Municipio de Medellín aprobó su Plan de Ordenamiento Territorial –POT-; en el año 2006 se realizó su primera revisión y ajuste; finalmente, mediante Acuerdo 48 de 2014 el Concejo Municipal adoptó su segunda revisión y ajuste correspondiente a la vigencia de largo plazo.

Estos tres eventos se llevaron a cabo con la participación activa y efectiva de toda la comunidad. El último de ellos, fue un proceso de más de un año de convocatorias y asistencias en continuo dialogo, que permitió entre otras cosas, evidenciar la necesidad de implementar un sistema de seguimiento a las transformaciones del territorio, con la finalidad de mantener el camino correcto hacia la construcción del imaginario de ciudad que colectivamente construimos.

Atendiendo esta necesidad, el Acuerdo 48 de 2014 en su artículo 603 estableció como compromiso, la implementación de un *“Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT que posibilite monitorear, hacer seguimiento y evaluar las transformaciones, el cumplimiento de compromisos, la evolución de los ejes temáticos y la concreción del modelo de ocupación, así como de valorar los resultados del seguimiento, para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación del presente Plan..”*; todo esto con base en un Sistema de Indicadores.

En este marco de actuación, presentamos a la comunidad el segundo informe de avance del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín, con ajustes en relación con el primer informe presentado en marzo de 2017 y con grandes expectativas de mayor desarrollo hacia el futuro, con el reto de consolidar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial –SEEPOT- como en herramienta imprescindible para la toma de decisiones en los procesos de planificación de nuestro territorio.

Con este documento contribuimos al suministro de información veraz, oportuna y confiable, que se convierte en pilar fundamental de la construcción de relaciones de confianza, que abonen el terreno que debemos recorrer para avanzar en nuestro propósito hacia la cultura de la legalidad de todos los habitantes del Municipio de Medellín.

Este avance se presenta como parte documental del Informe de Gestión 2017 del Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019 *“Medellín cuenta con vos”*, en la confianza que será de gran utilidad y se convertirá en documento de consulta de primer orden para quienes se ocupan del tema del ordenamiento territorial y en especial para planificadores, académicos, grupos organizados y comunidad en general, ejecutores de proyectos de todo orden en donde el territorio es la base de la intervención.

ANA CATHALINA OCHOA YEPES
Directora Departamento Administrativo de Planeación

Tabla de contenido

Presentación	4
Introducción	7
Ajustes al sistema de indicadores	9
Reporte de Avance de Compromisos POT	16
Tabla de Avance de Compromisos POT	18
Avance del Programa de Ejecución del POT - Acuerdo 048 de 2014	54
Informe avance de Sistemas y Subsistemas	95
Sistema Clasificación del Suelo	98
Sistema Estructura Ecológica	100
Sistema Áreas de Amenaza y Riesgo	110
Sistema Público y Colectivo	114
Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro	114
Subsistema de Equipamientos	120
Subsistema de Servicios Públicos	127
Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble	137
Subsistema de Movilidad	143
Sistema de Ocupación	175
Subsistema de Centralidades	175
Subsistema Habitacional	177
Subsistema Tratamientos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones urbanísticas	200
Sistema de Gestión para la Equidad Territorial	210
Subsistema Planificación Complementaria	210
Subsistema de Intervención del suelo	216
Subsistema de Financiación	219
Sistema Ambiental de Gestión del Riesgo y Cambio Climático	222
Subsistema Riesgo Ambiental	222
Subsistema Vulnerabilidad Social y Económica	233
Subsistema de Adaptación al Cambio Climático	237

Sistema Participativo e Institucional	241
Subsistema Gestión de los instrumentos	241
Subsistema de Gestión del Conocimiento y Participación	249
Subsistema de Seguimiento y Control.....	259

Introducción

Este segundo informe anual de Seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín, se presenta como parte del Informe de Gestión 2017 del Plan Desarrollo 2016 -2019 “Medellín cuenta con vos”, cumpliendo lo dispuesto en el Parágrafo 2º del Artículo 603 del Acuerdo 48 de 2014.

Para el logro de este objetivo, la Unidad de Seguimiento Estratégico al Plan de Ordenamiento Territorial, perteneciente a la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, ha venido trabajando en el ajuste del Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT –SSEPOT-, aplicando permanentes mejoras al sistema, en una labor conjunta con la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, ambas subdirecciones adscritas al Departamento Administrativo de Planeación – DAP.

En el cuerpo principal de este informe se da cuenta del seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín, con corte a 31 de diciembre de 2017, así:

- Descripción de los ajustes que se han realizado al Sistema y a su batería de indicadores durante el año 2017.
- Avance de cumplimiento de los compromisos definidos en el Acuerdo 048 de 2014, indicando su ubicación en el Acuerdo, descripción del compromiso, plazo para su cumplimiento, breve descripción del avance logrado a la fecha de corte, avance porcentual a 31 Diciembre 2017 y una breve descripción de las actividades faltantes para cumplir cada compromiso, en caso de no estar cumplido totalmente.
- Avance de seguimiento a los proyectos definidos en el Programa de Ejecución del Acuerdo 048 de 2014, especialmente a los de corto plazo.
- Finalmente, se encuentra el informe general de avance de los indicadores de resultado, de producto y de gestión, por cada uno de los sistemas y subsistemas del POT.

Se presentan además, cuatro anexos así:

- Anexo 1 - Informe de avance de los proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial, que se ejecutan por parte del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “*Medellín cuenta con vos*”.
- Anexo 2 - Informe de relación entre el Plan de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 048 de 2014 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- (ONU).
- Anexo 3 - Informe de marco conceptual, estructura y planteamientos generales para la medición de los Objetivos Estratégicos del Plan de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 048 de 2014.
- Anexo 4 - Listado completo de los Indicadores del Sistema, con indicación de código, nombre, unidad de medida, tipo de indicador y responsable.

Ajustes al sistema de indicadores

Los planes de ordenamiento territorial, definidos como un instrumento técnico y normativo para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, requieren de un sistema de información que permita evaluar la concreción del modelo de ciudad planteado y la aplicación de sus estrategias e instrumentos de gestión, a la vez que se convierte en la herramienta técnica con la que se puedan soportar las futuras modificaciones y ajustes al POT.

Tanto el seguimiento como la evaluación de la planificación territorial son un proceso continuo y sistemático, que debe implementarse de manera paralela con la puesta en marcha del Plan de Ordenamiento Territorial, como lo plantea la misma Ley 388 de 1997.

El seguimiento y evaluación del POT, permiten tener claridad acerca de los avances logrados y la utilidad de sus contenidos, a fin de determinar los posibles ajustes requeridos para alcanzar los objetivos trazados para el desarrollo territorial del municipio, teniendo en cuenta las dinámicas de las actuaciones de la población sobre el territorio por lo cual está sujeto a permanentes cambios sociales, económicos, ambientales, culturales y político-administrativos, y permitirá evaluar el modelo de ocupación, los objetivos y las estrategias de gestión planteadas; y alertar sobre el cumplimiento de programas y proyectos establecidos y se convierte en insumo para evaluar el comportamiento del territorio como base del ajuste y modificación del POT.

En este orden de ideas y en cumplimiento de lo reglamentado en el artículo 603 del Acuerdo 48 de 2014, el Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Medellín, implementó el Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT (SSEPOT), el cual es una herramienta que permitirá “monitorear, hacer seguimiento y evaluar las transformaciones, el cumplimiento de compromisos y la evolución de los ejes temáticos, así como valorar los resultados del seguimiento para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación del POT”.

Este Sistema de Seguimiento y Evaluación, tiene como base un Sistema de Indicadores que responde a los momentos de monitoreo, seguimiento y evaluación, en el corto, mediano y largo plazo de la ejecución del POT, de modo que se evidencien los avances en el cumplimiento de la normatividad, el marco estratégico, el modelo de ordenamiento propuesto, las áreas de intervención estratégica y los instrumentos de gestión y financiación, ejes temáticos y cambios territoriales.

La construcción de este sistema es un proceso dinámico y continuo cuyo principal objetivo es proporcionar a las administraciones y a los principales actores, en este caso en la planificación territorial, indicaciones de avance en el logro de resultados.

Para el desarrollo del sistema se requieren mecanismos ágiles en el flujo de la información que suministran las diferentes entidades y dependencias, así como procesos para el almacenamiento, consulta y divulgación de la información, de tal forma que se garantice su integridad, consistencia y oportunidad para las distintas instancias involucradas.

Para el avance en la construcción del Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT, se definen nuevos indicadores a partir de la lectura del Acuerdo 048 de 2014 con su correspondiente Documento Técnico de Soporte, se tuvieron en cuenta los indicadores utilizados en la fase de diagnóstico del POT, y aquellos que han sido constantes en el Acuerdo 062 de 1999 y el Acuerdo 046 de 2006. También se tuvieron en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo, el CONPES 3918, el Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM), entre otros.

Es de anotar que el Municipio de Medellín surtió la ruta establecida para la construcción del Sistema de Seguimiento y Evaluación para el POT, proceso que cumplió con sus fases respectivas de construcción colectiva y con la definición de los indicadores ajustados a los requerimientos que permitieran efectuar la revisión y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín.

Este sistema pretende generar transversalidad en la información, ya que los indicadores que lo conforman están diseñados para dar respuesta a diferentes niveles y escalas de análisis así:

- Índices, indicadores de resultado e impacto que permitirán evaluar el avance del marco estratégico del POT, haciendo énfasis en los objetivos estratégicos y la concreción del modelo de ocupación.
- Los indicadores de resultado de los subsistemas, que proporcionan información sobre el avance de las actuaciones territoriales del sistema físico espacial y la implementación de procesos de los sistemas institucionales y de gestión.
- Los indicadores de producto para el seguimiento a los proyectos del programa de ejecución y los compromisos del POT, asociados a cada subsistema.
- Los datos de monitoreo que permiten recopilar información por cada subsistema, con el fin de tener una base de datos territoriales unificada para el cálculo de los indicadores y para tener referentes o realizar verificaciones permanentes de una característica físico - espacial de la ciudad (contraste norma – territorio).

Los indicadores responde a diferentes campos de desagregación tales como, etaria, poblacional, territorial y temática, entre otras, para el análisis de micro datos y su comportamiento (creciente, decreciente o constante) según cada escala de análisis y/o requerimientos de diversas agendas.

Es importante reiterar que el Sistema de Indicadores es totalmente dinámico y por tanto siempre será sujeto a modificaciones y ajustes, en la medida que se avanza en el proceso de implementación del POT y con mayor celeridad cuando se encuentre en las fases de verificación y reformulación.

Por otra parte, el parágrafo 2 del artículo 603 del Acuerdo 48 de 2014, estableció la obligatoriedad de presentar el informe de gestión anual del Plan de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con el Informe de Gestión del Plan de Desarrollo donde se incorpore el seguimiento a cada uno de los componentes del Plan.

Acogiendo dichas disposiciones, el 13 de marzo de 2107 se presentó ante el Concejo de Medellín, tanto el Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT (SSEPOT) con su correspondiente Sistema de indicadores, como el informe de gestión anual, con corte a diciembre 31 de 2016.

La batería de indicadores presentada estaba discriminada de la siguiente manera:

- Indicadores de Resultado **111**
- Indicadores de Producto **203**
- Total: **314**

Adicionalmente para la medición permanente de las transformaciones físicas y espaciales del territorio, las cuales sirven de insumo para el seguimiento y la evaluación se identificaron:

- Datos de Monitoreo **109**



Una vez presentado el primer informe, se evidenció la necesidad de realizar ajustes al Sistema de Indicadores, entre otros, por los siguientes aspectos:

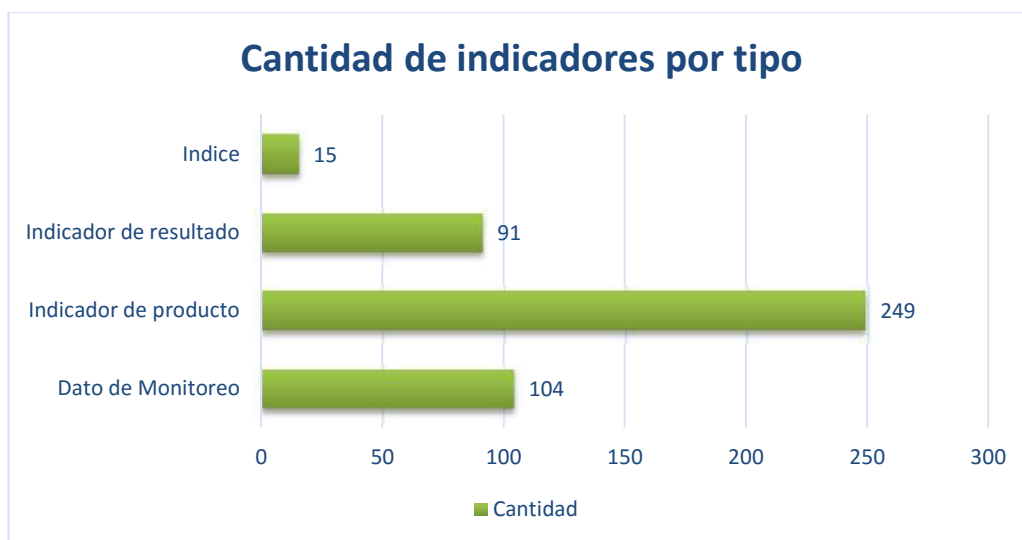
- Existen programas y proyectos que dependen del cumplimiento de acciones y compromisos previos, para establecer la línea base, metas y metodologías de sus indicadores.
- La definición de los indicadores depende de la viabilidad de los proyectos que se deben cumplir en las vigencias del mediano y largo plazo.
- Las transformaciones territoriales realizadas en cada una de las vigencias, exigen que se revise el sistema de indicadores, para ajustarlos a las necesidades territoriales que se presenten en los 12 años de vigencia del Acuerdo 048 de 2014.
- La construcción de nueva información institucional o académica sirve de insumo para la actualización del sistema.
- Las revisiones y ajustes que se realicen en cada uno de los cortes en la vigencia del Acuerdo 048 de 2014, exigen la actualización del sistema de indicadores en coherencia con lo definido.
- En cada vigencia se podrá modificar el programa de ejecución del Acuerdo 048 de 2014.
- Los instrumentos de planificación y gestión complementarios al POT desarrollados posterior a la aprobación del Acuerdo 048 de 2014, demandan nuevos indicadores que permitan el seguimiento a estos como complemento del sistema de seguimiento.

Con base en los anteriores argumentos, y una vez realizada la primera medición con corte a 31 de diciembre de 2016, fue necesario incluir o adaptar indicadores de acuerdo a las necesidades de medición y a los cambios de las diferentes agendas, realizar una revisión técnica de la suficiencia de los mismos, definir los parámetros para las mediciones, establecer responsables de los datos, ajustar nombres, unidades de medida y en general revisar y ajustar los campos de las fichas metodológicas que lo requieran.

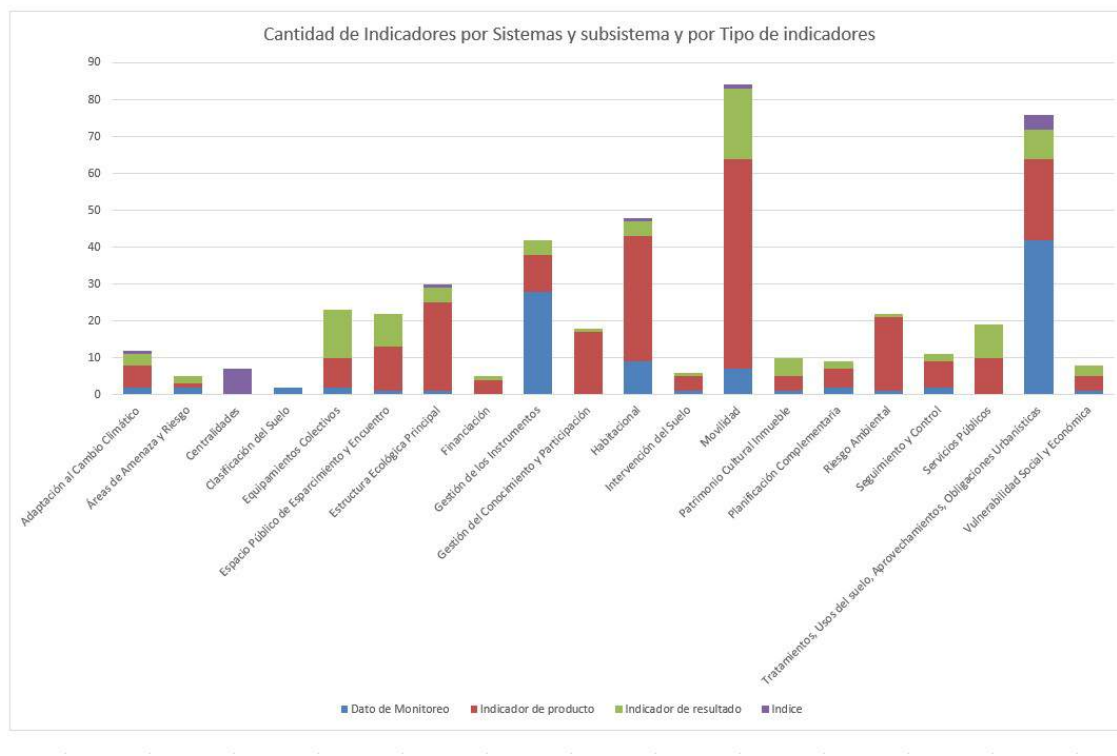
Con estos ajustes se pretende obtener la precisión adecuada del sistema de indicadores y contar así con las herramientas suficientes para monitorear y evaluar los planes y proyectos y lograr los objetivos propuestos.

El Sistema de Indicadores actualizado responde a la siguiente composición:

Tipo Indicador	Cantidad
Dato de Monitoreo	104
Indicador de producto	249
Indicador de resultado	91
Índice	15
Total general	459



Gráfica: Cantidad de Indicadores por Sistemas y subsistema y por Tipo de indicadores



Subsistemas	Dato de Monitoreo	Indicador de producto	Indicador de resultado	Índice	Total general
<i>Adaptación al Cambio Climático</i>	2	6	3	1	12
<i>Áreas de Amenaza y Riesgo</i>	2	1	2	0	5
<i>Centralidades</i>	0	0	0	7	7
<i>Clasificación del Suelo</i>	2	0	0	0	2
<i>Equipamientos Colectivos</i>	2	8	13	0	23
<i>Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro</i>	1	12	9	0	22
<i>Estructura Ecológica Principal</i>	1	24	4	1	30
<i>Financiación</i>	0	4	1	0	5
<i>Gestión de los Instrumentos</i>	28	10	4	0	42
<i>Gestión del Conocimiento y Participación</i>	0	17	1	0	18
<i>Habitacional</i>	9	34	4	1	48
<i>Intervención del Suelo</i>	1	4	1	0	6
<i>Movilidad</i>	7	57	19	1	84
<i>Patrimonio Cultural Inmueble</i>	1	4	5	0	10
<i>Planificación Complementaria</i>	2	5	2	0	9

<i>Riesgo Ambiental</i>	1	20	1		22
<i>Seguimiento y Control</i>	2	7	2		11
<i>Servicios Públicos</i>		10	9		19
<i>Tratamientos, Usos del suelo, Aprovechamientos, Obligaciones Urbanísticas</i>	42	22	8	4	76
<i>Vulnerabilidad Social y Económica</i>	1	4	3		8
<i>Total general</i>	104	249	91	15	459

Reporte de Avance de Compromisos POT

El Acuerdo 48 de 2014 en su Artículo 603 establece:

“Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT: Se implementará un sistema que posibilite monitorear, hacer seguimiento y evaluar las transformaciones, **el cumplimiento de compromisos**, la evolución de los ejes temáticos y la concreción del modelo de ocupación, así como de valorar los resultados del seguimiento, para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación del presente Plan...” (Resaltado nuestro).

En este contexto, es necesario precisar el concepto de compromiso, cuyo conjunto hace parte del Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT y su cumplimiento o avance se presentará con el informe anual de seguimiento.

Para tal efecto se deben entender los compromisos, como las obligaciones o tareas que deben desarrollar o atender las Administraciones, en un plazo establecido, para desarrollar el POT y garantizar su ejecución; es decir, cuando se trate de asuntos de preparación o actuación administrativa que se constituya en apoyo para cumplimiento del POT.

Para complementar, se puede afirmar que se presenta un compromiso en los siguientes casos:

- 1) Cuando son funciones y procedimientos administrativos cuyo resultante es una normativa, protocolo, operación o predisposición de la Administración Municipal.
- 2) Cuando se trate de alistamiento de las dependencias
- 3) Cuando se trate de alistamiento de plataformas o sistemas administrativos.
- 4) Cuando se trate de preparación de datos, manipulación, almacenamiento y suministro de los mismos
- 5) Cuando se trate de sistemas que no sean explícitamente territoriales, poblacionales o ambientales, es decir, que se trate de escenarios culturales, políticos o administrativos.

Para el Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT, se identificaron 87 compromisos asociados a los artículos del Acuerdo 048 de 2014 que los establece.

A continuación se presenta el nombre del compromiso, plazo de cumplimiento, el avance descriptivo a 31 Dic 2017, el avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017 y el faltante descriptivo.

Adicionalmente, en el reporte se presenta un semáforo orientativo, cuyas convenciones son las siguientes:

Compromiso cumplido	■
Compromiso en proceso	■
Compromiso sin avance	■
Compromiso que es actividad permanente	■

Grafico Avance de compromisos a 2017

Estado	Sin determinar	Sin Avance	En proceso	Cumplido
Cantidad	5	13	47	22
Porcentaje	6%	15%	54%	25%

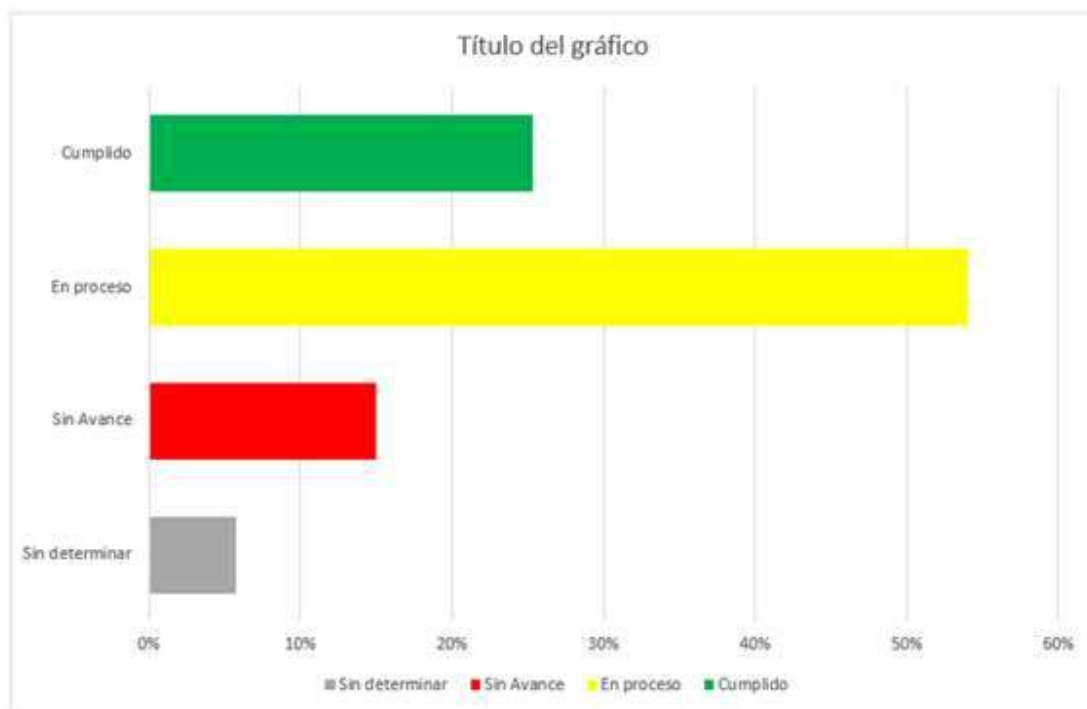


Tabla de Avance de Compromisos POT

Convenciones

NA: No Aplica.

ND: No Disponible.

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
1	Artículo 22. Parágrafo .Revisar y poner en consideración de las autoridades ambientales competentes, los estudios de detalle y una propuesta para la revisión y ajuste de los límites de la Reserva Forestal del Río Nare.	Diciembre 2014-Diciembre 2020	Julio 2017 Se presenta informe técnico con propuesta de redelimitación. Se unificó la redelimitación presentada con las los municipios de jurisdicción de la Reserva.	100%	La delimitación podrá ser ajustada, conforme al avance del proceso entre las autoridades ambientales, CORNARE y CORANTIOQUIA con el Ministerio ADS.	
2	Artículo 23. Parágrafo .Realizar y poner en consideración de las autoridades ambientales competentes, los estudios de detalle y una propuesta para la revisión y el ajuste de los límites del DMI Divisoria Valle de Aburrá Río Cauca.	Diciembre 2014-Diciembre 2020	Se realizó estudios de detalle y una propuesta para la revisión y el ajuste de los límites del DMI Divisoria Valle de Aburrá Río Cauca. En el 2016 se envió a la Corporación Autónoma Regional de Antioquia y en el 2017 se presentó a la SMA el documento enviado a CORANTIOQUIA.	100%	NA	
3	Artículo 26. Parágrafo 4.Ajustar el protocolo para la actualización de la red hídrica, sus retiros y nacimientos.	Diciembre 2014-Diciembre 2020	Se está ejecutando el contrato interadministrativo para la evaluación diagnóstica del estado de la información geográfica de la red hídrica y propuesta para su consolidación y actualización. Este contrato	15%	Este contrato está suscrito hasta mayo de 2018	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
			lo lidera la Secretaria de Medio Ambiente.			
4	Artículo 28. Parágrafo .Realizar los estudios para la identificación, delimitación, caracterización y manejo de los ojos de sal.	Diciembre 2014-Diciembre 2020	Se realizó y revisó el estudio con la identificación, delimitación, caracterización, y con base en este, se definirán en el 2018 el manejo y su inclusión al Plan de Ordenamiento Territorial.	80%	Definir el manejo con acciones de protección y su inclusión al Plan de Ordenamiento Territorial	
5	Artículo 37. Parágrafo 1.Realizar los estudios de detalle para la identificación y caracterización de las áreas de recarga de acuíferos.	Diciembre 2014-Diciembre 2020	Se realizó y revisó el estudio con la identificación, delimitación, caracterización, y con base en este, se definirán en el 2018 el manejo y su inclusión al Plan de Ordenamiento Territorial.	80%	Definir acciones para su adecuado manejo y protección y su inclusión al Plan de Ordenamiento Territorial	
6	Artículo 40. Adelantar acciones para la identificación de paisajes culturales y su potencial inclusión en el subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble.	Diciembre 2014-Diciembre 2020	Acciones: Se definió la metodología para la identificación y delimitación de los paisajes culturales rurales. Se hizo trabajo de campo. Se tienen identificados y delimitados 10 paisajes culturales rurales.	50%	Pendiente: la caracterización y su valoración para su potencial inclusión en el Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble.	
7	Artículo 42. Parágrafo 2. Dentro de los límites de su competencia, incorporar al Sistema de Ordenamiento Territorial, los instrumentos de gestión desarrollados por AMVA para las áreas vinculadas al Cinturón Verde Metropolitano.	Sin tiempo.	Se construyó un documento técnico que ofrece una metodología para la definición áreas de protección a nacimiento e indica cómo se define un nacimiento.	20%	Aplicación de la metodología para la definición y delimitación de áreas de protección a nacimientos	
8	Artículo 51. Formular e implementar estrategias y acciones para la conservación de las áreas prioritarias y	Sin tiempo.	La formulación e implementación de estrategias y acciones...es una actividad permanente, por tanto el porcentaje de avance depende de la acción en particular a	30%	Para el 2018 se tiene programado definir las estrategias para la conservación de las áreas prioritarias y de los servicios ecosistémicos.	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	<p>los servicios ecosistémicos asociados a la estructura ecológica principal, bajo criterios de sostenibilidad urbano-regional.</p>		<p>adelantar.</p> <p>1 Está en construcción un documento de fundamentos conceptuales alrededor de su definición, los tipos de servicios ecosistémicos y la biodiversidad, con base en recolección y análisis de información secundaria.</p> <p>2. La Secretaria del Medio Ambiente firmó El Convenio 4600072933 de 2017 para la administración e implementación del instrumento de PSA hídrico con fecha de inicio del 24 de noviembre de 2017 y un plazo de ejecución de 15 meses.</p> <p>3. Por medio del Fondo del Agua, el Municipio de Medellín. A través de la Secretaria de Medio Ambiente realiza acciones de restauración activa y pasiva en la cuenca del Rio Grande, en los Municipios de Santa Rosa de Osos, Belmira, Entre ríos, San Pedro de los Milagros y Don Matías para restaurar la cobertura boscosa de esta cuenca que abastece el Embalse Rio Grande II, de donde proviene el 35% del agua para Medellín.</p> <p>4. El 17 de noviembre de 2017 se realizó el Primer Foro Anual de la Estructura Ecológica organizado por el Comité Temático Interadministrativo-CTI para la protección de ecosistemas estratégicos del SIGAM.</p>			

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
			5. Se reglamentó la venta de derechos de construcción y desarrollo para financiar, entre otras cosas, la compra de predios para el cinturón verde metropolitano.			
9	Artículo 54. Parágrafo. Expedir la reglamentación de las especificaciones técnicas para los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de detalle; así como el procedimiento para su incorporación en la cartografía oficial del POT.	Sin tiempo.	El compromiso es el establecido en el parágrafo. Compromiso cumplido mediante Decreto 1626 de 2015. "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para las correcciones y precisiones de la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial –POT-, la incorporación cartográfica de los resultados de los estudios de detalle y se asigna una función". El anexo del citado Decreto establece las especificaciones técnicas para los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de detalle.	100%	NA	
10	Artículo 94. Ajustar el Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público – MEP–	Plazo de seis meses desde diciembre de 2014.	Mediante Decreto 0113 del 10 de febrero de 2017, se adopta el Manual del Espacio Público de Medellín y actualmente está en proceso de publicación en la gaceta oficial.	100%	NA	
11	Artículo 100. Parágrafo .Actualizar el plan maestro de infraestructura educativa.	Sin tiempo.	La Secretaría de Educación se encuentra formulando el " Plan de expansión de infraestructura educativa " para las instituciones educativas oficiales, el cual tiene como meta, estar formulado en 2019 y que está inscrito en <i>la Dimensión 4, Reto 4.2 Medellín, camino a la</i>	15%	Actualmente se está avanzando en el levantamiento de información de las sedes educativas oficiales.	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
			<p><i>excelencia y la Calidad, Programa 4.2.4. Ambientes de aprendizaje para la calidad de la Educación, 4.2.4.1. Proyecto: Mejoramiento de ambientes de aprendizaje del Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín Cuenta con vos.</i></p> <p><i>Este plan, se homologa al "Plan maestro de infraestructura educativa" citado en el parágrafo del artículo 100 del Acuerdo 48 de 2014.</i></p>			
12	<p>Artículo 120. Parágrafo .Establecer la norma básica complementaria para cada uno de los equipamientos en aspectos constructivos y urbanísticos.</p>	Sin tiempo.	Esta reglamentación, se incluye en el Proyecto de Decreto de Norma Especifica, el cual se radicó en la Secretaría General para su revisión jurídica y acto administrativo.	95%	<p>El 5% faltante corresponde a la revisión que adelanta la Secretaría General y adopción del Decreto por el Alcalde.</p> <p>El D.A.P, presta apoyo en el proceso de revisión jurídica que adelanta dicha Secretaría</p>	
13	<p>Artículo 130. Numeral 1. La ubicación de nuevos Equipamientos de Terminales metropolitanos y regionales de combustible destinados al almacenamiento y distribución de combustibles, serán objeto de análisis por parte del Departamento Administrativo de Planeación y su aceptación requerirá de trámite ante el Concejo Municipal</p>	Sin tiempo.	Se resolvió con la actualización del PGIRS Municipal. Convenio 4600059602 de 2015 de la Secretaria de Gestión y Control Territorial. Los cadáveres de animales se disponen en La Perla, en los consultorios y facultades de Medicina veterinaria.	100%	NA	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
14	Artículo 136. Parágrafo 2.....Contratar los estudios e iniciar ante las entidades correspondientes el proceso para la identificación, valoración y declaración de las áreas potenciales para declaratorias de Paisajes Culturales.	Sin tiempo.	<p>Acciones adelantadas:</p> <p>Se inició este proceso de identificación y reconocimiento de los paisajes culturales, mediante visitas de campo a dos de los cuatro corregimientos de la ciudad, en las siguientes veredas del corregimiento de San Cristóbal: San José de la Montaña; Boquerón; El Llano; La Palma; y al corregimiento de San Sebastián de Palmitas a la Aldea y a San Sebastián.</p> <p>Con el fin de inventariar los elementos encontrados asociados a: tecnologías, sistemas productivos, evidencias arqueológicas, ocupación de viviendas, caminos, urbanismo, desde la estructura ecológica y paisajística entre otros.</p>	30%	Se continuará en 2018 con esta actividad.	
15	Artículo 161. Parágrafo .Presentar soluciones para la reubicación de los centros de acopio de residuos sólidos temporales.	Dos años desde diciembre de 2014.	<p>Este compromiso se cumplió con la Actualización del PGIRS Municipal. Convenio 4600059602 de 2015 de la Secretaria de Gestión y Control Territorial.</p> <p>En este momento se cuenta con un operador privado de reciclaje de escombros: SINESCO.</p> <p>A nivel oficial se han evaluado 19 sitios y se busca un sitio para el tratamiento integral de los escombros, con reciclaje-aprovechamiento. Las zonas de ubicación están en el PGIRS 2015</p>	100%	NA	
16	Artículo 162. Parágrafo 1.Formular y	Diciembre 2014-diciembre de 2020	Durante el 2017 se realizó el diagnóstico del Plan Integral de Movilidad	40%	En el año 2018, se proyecta realizar la	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	adoptar el Plan Integral de Movilidad Sostenible.		Sostenible partiendo de los diferentes planes y proyectos que se han realizado en la ciudad en el tema de movilidad, se analizó los avances y las necesidades para la formulación a realizar durante el 2018.		primera fase de la formulación del Plan.	
17	Artículo 164. Parágrafo .Reglamentar los casos y situaciones en los cuales debe presentarse estudio de movilidad o accesibilidad, el contenido de los mismos, las obligaciones de mitigación de impactos y las sanciones por el incumplimiento de dichas disposiciones.	Diciembre 2014-diciembre de 2020	Se realizó el proyecto de Decreto 1720001523.	90%	Revisión por parte de la Secretaria General y adopción del Decreto.	
18	Artículo 165. Numeral 2, literal c). Estudiar la Implementación de sistemas mecánicos de asistencia al ciclista para el ascenso de pendientes pronunciadas, en el marco del Plan Integral de Movilidad Sostenible.	Sin tiempo.	Durante el 2017 se realizó el diagnóstico del Plan Integral de Movilidad Sostenible partiendo de los diferentes planes y proyectos que se han realizado en la ciudad en el tema de movilidad, se analizó los avances y las necesidades para la formulación a realizar durante el 2018.	40%	En el año 2018, se proyecta realizar la primera fase de la formulación del Plan.	
19	Artículo 166. Parágrafo .Gestionar ante el Ministerio de Transporte la armonización normativa que permita la circulación de bicicletas eléctricas de pedaleo asistido	Sin tiempo.	La reglamentación para la realización de vías de tráfico calmado se encuentra en el Manual del Espacio Público, adoptado mediante Decreto 0113 del 10 de Febrero de 2017	100%	NA	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	y la actualización de la definición descrita en el Decreto 762 de 2002 para Bicicletas					
20	Artículo 170. Parágrafo 2 .Por intermedio del proyecto Parques del Rio y del AIE Transversalidad - MED Iguana, se implementará el sistema de soterramiento en las vías paralelas a la Quebrada la Iguaná, en el tramo entre el corredor del río Medellín (Aburrá) y el intercambio vial existente con la carrera 80.	Sin tiempo...	En el marco de la formulación del Macroproyecto de Santa Elena se viene avanzando en el diagnóstico de la transversalidad de la Iguana en el cual se tendrá en cuenta los resultados arrojados en el diagnóstico de movilidad realizado mediante convenio interadministrativo con la Universidad Nacional y los diagnósticos de los demás temas a realizarse durante este año para formular la transversalidad de la Iguaná.	40%	Para el 2018 se tiene contemplado culminar con la fase de Diagnóstico En el momento que se realice la formulación deberá tener en cuenta los resultados del diagnóstico de movilidad desarrollado con la Universidad Nacional.	
21	Artículo 172. Parágrafo 2 .Reglamentar la tabla de incentivos de distinta índole, a fin de promover el uso de modos no motorizados, transporte público y el desincentivo del uso del vehículo particular para empresas e instituciones públicas y privadas.	En el corto plazo.	Con la actualización del Estatuto Tributario y los planes de movilidad Empresariales Sostenibles, se generan los incentivos para las empresas que implementen soluciones de movilidad que mejoren el medio ambiente. Se adopta el Acuerdo 066 de 2017 «Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Medellín»	100%	NA	
22	Artículo 172. Parágrafo 3 .Respaldar, de acuerdo con las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial, la implementación del Sistema Férreo	En el corto plazo. Componente	Durante el 2017 se conformó la sociedad promotora –conformada por Gobernación de Antioquia, IDEA, Área Metropolitana y el Metro de Medellín, para reactivar el tema del ferrocarril en todo Antioquia y realizar la estructuración del proyecto	NA	Retomar por medio de la comisión tripartita el contacto para participar del proceso. Desde la Promotora Ferrocarril de Antioquia se están realizando los estudios que socializaran para su revisión durante el 2018. No se tiene el	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	Multipropósito para el transporte de pasajeros, carga y de residuos sólidos.		sistema férreo multipropósito teniendo en cuenta las preexistencias del territorio, así como el proyecto de parques del río Medellín.		dato por que el DAP no participa en las mesas	
23	Artículo 183. Reglamentar la cantidad de celdas para parqueo de bicicletas dependiendo de la tipología del equipamiento público o privado.	Sin tiempo.	Esta reglamentación, se incluye en el Proyecto de Decreto de Norma Específica, el cual se radicó en la Secretaría General para su revisión jurídica y acto administrativo.	95%	El 5% faltante corresponde a la revisión que adelanta la Secretaría General y adopción del Decreto por el Alcalde. El D.A.P, presta apoyo en el proceso de revisión jurídica que adelanta dicha Secretaría.	
24	Artículo 184. Las empresas prestadoras de servicio público colectivo y masivo de pasajeros presentarán propuestas para su articulación con el transporte en bicicleta.	Sin tiempo.	Sin avance	0%		
25	Artículo 197. Reglamentar la compensación mediante techos verdes o muros verdes, por el uso de áreas privadas afectadas al uso público (antejardín y algunos retiros privados) como parte de las áreas peatonales, integrándolas al andén.	Sin tiempo.	Este tema se está desarrollando en el Manual de Construcción Sostenible. El proyecto de reglamentación está terminado	95%	Esta para revisión por la Secretaria General	
26	Artículo 197. Reglamentar el aprovechamiento económico del espacio público.	Sin tiempo.	1. El tratamiento y ocupación con mesas y sillas de los antejardines, se regula en el Proyecto de ajuste de la norma específica, la cual está en proceso de revisión en la Secretaria General	95%	Esta para revisión por la Secretaria General.	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
			<p>2. Con respecto al aprovechamiento económico.</p> <p>En el año 2015 se aprueba la política pública y el Decreto reglamentario del Aprovechamiento económico del espacio público: Acuerdo 50 de 2015 y Decreto municipal 2148 de 2015.</p> <p>En los años 2016 y 2017, se definieron las modalidades de aprovechamiento económico.</p> <p>Se elaboró el proyecto de ajuste del Decreto 2148 de 2015.</p>			
27	Artículo 198. La Administración Municipal, a través del Plan Maestro de parqueaderos que hace parte del Plan Integral de Movilidad Sostenible, precisará las directrices del presente Acuerdo y analizará los incentivos a la construcción de estas infraestructuras.	Sin tiempo.	Los incentivos para la construcción de parqueaderos se presentan en el acuerdo aprobado por el Concejo de Medellín: Acuerdo 066 de 2017 «Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Medellín»	100%	El Plan Maestro de Parqueaderos se plantea su realización durante este año y se encuentra en etapa de precontractual, el cual podrá plantear otros incentivos.	
28	Artículo 198. Estos acopios deberán ser dispuestos, aprobados y localizados por la Administración Municipal. En el marco del Plan Integral de Movilidad Sostenible, la Administración Municipal viabilizará la implementación de centros de parqueo de vehículos de transporte público individual, así como el	Sin tiempo.	Durante el 2017 se realizó el diagnóstico del Plan Integral de Movilidad Sostenible partiendo de los diferentes planes y proyectos que se han realizado en la ciudad en el tema de movilidad, se analizó los avances y las necesidades para la formulación a realizar durante el 2018.	40%	En el año 2018, se proyecta realizar la primera fase de la formulación del Plan.	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	uso de la capacidad en horas valle de los equipamientos públicos o privados					
29	Artículo 199. Parágrafo .Estudiar la implementación de estrategias para el financiamiento del Plan Integral de Movilidad Sostenible.	Sin tiempo...	Está en proceso de formulación El Plan Integral de Movilidad Sostenible. ya se encuentra dentro del Plan de Desarrollo con asignación presupuestal 2016-2019, "Medellín cuenta con vos",	100%	NA	
30	Artículo 200. Implementar las zonas de estacionamiento regulado en los corredores establecidos por el POT.	18 meses desde diciembre de 2014	Sin avance	0%		
31	Artículo 200. Parágrafo 2 .Los establecimientos educativos actuales que cuenten con una población igual o superior a quinientas (500) personas, resultado de la suma entre estudiantes, docentes, y personal administrativo, deben presentar planes y proyectos que mitiguen los impactos de movilidad por el parqueo en zona pública.	18 meses desde diciembre de 2014	La Secretaría de Movilidad realizará una revisión exhaustiva de cuáles de las instituciones educativas requieren cumplir con este requerimiento. Sin Avance	0%		
32	Artículo 201. Ajustar las funciones del Comité asesor del Departamento Administrativo de Planeación, que tendrá a su cargo el estudio y análisis de	Sin tiempo.	Se creó Comité asesor del Departamento Administrativo de Planeación mediante Decreto 1625 de 2015	100%	NA	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	las modificaciones al plan vial.					
33	Artículo 209. Formular el Plan Integral de Movilidad Sostenible,	Diciembre 2014-diciembre de 2020.	Durante el 2017 se realizó el diagnóstico del Plan Integral de Movilidad Sostenible partiendo de los diferentes planes y proyectos que se han realizado en la ciudad en el tema de movilidad, se analizó los avances y las necesidades para la formulación a realizar durante el 2018.	40%	En el año 2018, se proyecta realizar la primera fase de la formulación del Plan.	
34	Artículo 215. Parágrafo. Revisar y ajustar el Plan Estratégico Habitacional, cada cuatro años de manera ordinaria o de manera extraordinaria cuando así lo demanden las modificaciones a la Política Pública de Vivienda y Hábitat.	Diciembre de 2014-diciembre de 2018.	<p>El avance del 27% de la meta del corto plazo del POT corresponde al desarrollo de las etapas 0 y parte de la 1, encuadre y preliminares respectivamente del diagnóstico de la formulación metodológica del proceso de revisión y ajuste del PEHMED con objetivos particulares, actividades, temporalidades, costos, y estrategia comunicativa, pedagógica y participativa.</p> <p>La etapa 0 o de Encuadre incluyó las actividades de análisis de suficiencia, y la socialización de normas y políticas.</p> <p>La etapa 1 o preliminares de diagnóstico comprendió las actividades de exploración y análisis estructural de variables, análisis de los indicadores del estado de la habitabilidad de la vivienda y el entorno, y análisis de los indicadores del PEHMED.</p>	27%	Faltan ejecutar las siguientes etapas en el período 2018-2019: -Etapa 1: Revisión y ajuste del diagnóstico, nivel táctico de gestión pública. -Etapa 2: Redireccionamiento Estratégico, evaluación, ajuste y construcción de escenarios. -Etapa 3: revisión y ajuste del campo programático -Etapa 4: Revisión y ajuste de estrategias organizacionales propuestas para la gestión habitacional 2030.	
35	Artículo 216. Parágrafo .En el marco del Plan	Sin tiempo.	Durante los 10 primeros meses del año sesionó la mesa de seguimiento	40%	Alcanzar las metas previstas para el período 2016-2019. Lo anterior,	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	Estratégico Habitacional, implementar el programa de Mejoramiento Integral de Barrios.		<p>gerencial y ejecutivo a proyectos para viabilizar el desarrollo de las intervenciones asociadas al PMIB en los barrios 13 de noviembre y pinares de oriente.</p> <p>Adicionalmente, el desempeño del Isvimed en el cumplimiento de las metas para el PMIB en el Plan de Desarrollo 2016-2019, reto 6.5 Hábitat adecuado para Medellín tiene logros en 2017 para los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> .Mejoramiento de vivienda .Titulación de predios .Mejoramiento del entorno barrial .Reconocimiento de edificaciones .Saneamiento predial .Abastecimiento comunitario de agua (Ver plan indicativo 31/08/17) 		considerando que desde el objeto misional del DAP se han venido implementando durante el presente período de gobierno algunos mecanismos (reuniones, mesas de trabajo, comité gerencial, comisiones accidentales, presentación de la experiencia Medellín en MIB a estudiantes, actores académicos, delegaciones nacionales e internacionales, cooperación regional, entre otros) para el direccionamiento, acompañamiento y gestión de intervenciones integrales en materia de hábitat en los escenarios del programa MIB. No obstante, lo referido al desempeño en las metas del programa será el Isvimed el llamado a reportar el porcentaje correspondiente.	
36	Artículo 229. En el marco del programa de ejecución y el Plan Estratégico Habitacional, formular e implementar las acciones de los programas y proyectos del Subsistema habitacional.	Sin tiempo.	1. En cumplimiento del mandato de la Resolución 0448/14, el DAGRD celebró contrato interadministrativo N° 4600071163 de 2017 con el Centro de Estudios de Opinión de la Universidad de Antioquia para realizar el inventario municipal de asentamientos en zonas de alto riesgo no mitigable, el cual servirá de insumo para las acciones a realizar en el territorio y la formulación e implementación del programa de reasentamiento integral de población.	24%	<p>Para definir este porcentaje se sugiere:</p> <p>En lo referente al inventario de asentamientos en zrrnm el DAGRD a través del supervisor Jaime Herrera Chico nos puede facilitar el % de ejecución del contrato el ISVIMED a través de Arlex López de la subdirección de planeación indicará el porcentaje estimado correspondiente al proyecto de decreto que desde el año pasado revisan las dependencias</p>	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
			<p>2. Avanza la reglamentación de la política pública de inquilinatos, a partir de la instalación y sesiones de la mesa interinstitucional coordinada por el Isvimed durante el 2017.</p> <p>3. En el marco del programa Fortalecimiento al sistema municipal habitacional, se inició el diseño metodológico para la revisión y ajuste del PEHMED.</p> <p>4. Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de vivienda social con las soluciones de vivienda social de iniciativa institucional o en alianza.</p>		de la alcaldía involucradas también el instituto en la subdirección de dotación a través de su desempeño en vivienda nueva y las alianzas para alcanzar la meta del PDM 2016-2019, y lo relacionado con el compromiso N°36 desde la subdirección de planeación.	
37	<p>Artículo 242. Con el fin de favorecer la responsable mezcla de la vivienda con algunas de las subcategorías permitidas, se establece el cumplimiento estricto de un PROTOCOLO AMBIENTAL Y URBANISTICO -PAU-</p>	Sin tiempo.	<p>Se realizó el concurso de méritos para la formulación de los Protocolos Ambientales Y Urbanísticos –PAU- de las actividades económicas definidas en el POT y en sus instrumentos complementarios”.</p> <p>Se suscribió el contrato N°4600072059 de 2017 del 31 de agosto de 2017 con la Universidad de Medellín. Con una vigencia de 4 meses.</p> <p>Se formularon 44 Protocolos Ambientales y Urbanísticos PAU; se realizó la validación Institucional de 44 PAUs y la Validación externa de 1 PAU, el de venta y/o consumo de Bebidas Alcohólicas.</p> <p>Se definió la Estrategia de Implementación de los PAU en diferentes sitios o zonas</p>	95%	Falta realizar la validación externa de los PAU formulados que sean priorizados y dar inicio a la implementación de los PAU formulados.	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
			de la ciudad, a partir de la caracterización y priorización del territorio según las condiciones socio-económicas, urbanísticas y ambientales			
38	Artículo 262. Parágrafo .Diseñar y poner en funcionamiento una RED DE MONITOREO que priorice estudios en las zonas declaradas acústicamente saturadas.	Sin tiempo.	Este compromiso solo se podrá cumplir cuando el AMVA elabore el mapa de zonas acústicamente saturadas.	0%	Este compromiso solo se podrá cumplir cuando el AMVA elabore el mapa de zonas acústicamente saturadas.	
39	Artículo 267. Tabla de Condiciones ambientales y urbanísticas. Acuerdo Municipal por iniciativa del Alcalde para reglamentar en los inmuebles de uso dotacional, los aforos y protocolos ambientales y urbanísticos específicos para cada actividad, según sus especificaciones.	Sin tiempo.	Sin avance	0%		
40	Artículo 268. Control y seguimiento a la aplicación de la norma general de usos del suelo con estrategias preventivas y de seguimiento.	Sin tiempo...	En el marco del convenio que se suscribió con la Universidad de Medellín mediante Contrato N°4600072059 del 31 de agosto de 2017 se cuenta con: Se formularon cuarenta y cuatro protocolos ambientales y urbanísticos. Se planteó la conformación de un órgano de control y le asignó funciones administrativas de coordinación y	90%	En 2018 se dará inicio a la implementación de los PAU. El Borrador del Decreto Reglamentario entregado por La Universidad de Medellín, deberá ser analizado por equipo jurídico del DAP y la Secretaría general, para la adopción por parte del Alcalde.	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
			<p>Controladora– evaluación, seguimiento, apoyo, prevención.</p> <p>Se desarrolló el borrador del Decreto Reglamentario, cómo uno de los productos del contrato ejecutado.</p> <p>La reglamentación de las condiciones urbanísticas y ambientales aplicables a cada actividad sometida a protocolo ambiental.</p>			
41	<p>Artículo 268. Parágrafo. Reglamentar las condiciones urbanísticas y ambientales aplicables a cada actividad sometida a protocolo ambiental y urbanístico</p>	Sin tiempo.	<p>En el marco del convenio que se suscribió con la Universidad de Medellín mediante Contrato N°4600072059 del 31 de agosto de 2017 se cuenta con:</p> <p>Se formularon cuarenta y cuadro protocolos ambientales y urbanísticos.</p> <p>Se planteó la conformación de un órgano de control y le asignó funciones administrativas de coordinación y Controladora– evaluación, seguimiento, apoyo, prevención.</p> <p>Se desarrolló el borrador del Decreto Reglamentario, cómo uno de los productos del contrato ejecutado.</p> <p>La reglamentación de las condiciones urbanísticas y ambientales aplicables a cada actividad sometida a protocolo ambiental.</p>	90%	El Borrador del Decreto Reglamentario entregado por La Universidad de Medellín, deberá ser analizado por equipo jurídico del DAP y la Secretaría general, para la adopción por parte del Alcalde.	
42	<p>Artículo 269. Diseñar y poner en funcionamiento el programa “Caja de Herramientas”, para el control de</p>	Sin tiempo...	La propuesta metodológica de implementación de los PAU plantea, la opción de que se realicen “Pactos Mínimos” o Acuerdos mínimos que aseguren el	0%	Los acuerdos o pactos mínimos, eventualmente se llevarán a cabo durante la etapa de implementación de los Protocolos formulados,	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	impactos y la implementación de pactos de convivencia ciudadana.		objetivo de los PAUs. Por lo tanto estos acuerdos eventualmente se llevarán a cabo durante la etapa de implementación de los Protocolos formulados por zonas o sectores y de realizarse se harán en 2018.		por zonas o sectores y de realizarse se harán en 2018.	
43	Artículo 326. Parágrafo 1 .Reglamentar el procedimiento para privilegiar la adjudicación del subsidio familiar de vivienda en especie para los proyectos de vivienda nueva promovidos por las Organizaciones Populares de Vivienda –OPV–.	Sin tiempo.	Sin avance	0%		
44	Artículo 338. Literal C numeral 2 .Reglamentar la tipología de vivienda compartida de conformidad a las directrices y orientaciones de la política municipal de inquilinatos y las dinámicas socioculturales de nuevas formas de habitar.	Sin tiempo.	La definición e identificación de la norma aplicable a vivienda compartida se incluyó en el Proyecto de Decreto de Norma Especifica, el cual se radicó en la Secretaría General para su revisión jurídica y acto administrativo.	95%	El 5% faltante corresponde a la revisión que adelanta la Secretaría General y adopción del Decreto por el Alcalde. El D.A.P, presta apoyo en el proceso de revisión jurídica que adelanta dicha Secretaría.	
45	Artículo 372. Reglamentar en las normas específicas las características técnicas para el acceso a edificaciones, sin impactar la conformación topográfica de los terrenos o el urbanismo del sector, entre otros.	Sin tiempo.	La definición e identificación de la norma aplicable se incluyó en el Proyecto de Decreto de Norma Especifica, el cual se radicó en la Secretaría General para su revisión jurídica y acto administrativo. También, el Manual de Espacio Público MEP reglamenta temas	95%	El 5% faltante corresponde a la revisión que adelanta la Secretaría General y adopción del Decreto por el Alcalde. El D.A.P, presta apoyo en el proceso de revisión jurídica que adelanta dicha Secretaría	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
			relacionados con la accesibilidad, este fue adoptado mediante Decreto 0113 de 2017.			
46	Artículo 424. Parágrafo .Realizar, conjuntamente con CORANTIOQUIA, a partir de las consideraciones del Documento Técnico de Soporte del POT, los estudios técnicos para revisar y ajustar la Resolución 9328 de 2.007, que determina las densidades del suelo rural.	Seis (6) meses desde Diciembre de 2014...	Por parte del DAP se cumplió con dicho compromiso puesto que se entregó a la corporación ambiental – CORANTIOQUIA, una propuesta técnica como insumo para la revisión del a resolución 9328 de 2007y se puso a disposición el equipo técnico para lo que requirieron. La Corporación (CORANTIOQUIA) contrato con una empresa UQE GANO EL CONCURSO la revisión de la resolución, dicha empresa realice una propuesta la cual estuvo en la página web de Corantioquia para que el público en general enviara observaciones a la propuesta.	90%	Adopción de la Resolución por parte de Corantioquia entidad competente	
47	Artículo 445. Parágrafo .Propender por la construcción y reglamentación de los sistemas regional y departamental para el reparto equitativo de cargas y beneficios.	Sin tiempo.	Sin avance	0%		
48	Artículo 446. Parágrafo 1 .Reglamentar la aplicación de mecanismos de protección a las actividades ambientales sobre las agrícolas, a través del pago por	Sin tiempo.	En diciembre de 2016 se firmó el Decreto 1910 de 2016 por el cual se reglamenta el pago por servicios ambientales hídricos en el municipio de Medellín La Secretaria del Medio Ambiente firmó El Convenio 4600072933 de	50%	Está pendiente por reglamentar pagos por servicios ambientales en aspectos adicionales al sistema hidrográfico, como sería la captura de carbón o para la biodiversidad	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	servicios ambientales.		2017 para la administración e implementación del instrumento de PSA hídrico con fecha de inicio del 24 de noviembre de 2017 y un plazo de ejecución de 15 meses.			
49	Artículo 449. Literal j) La Administración Municipal deberá realizar el cobro de plusvalías aplicando el decreto 752 de 2.013 o la norma que la modifique o sustituya	Corto Plazo	En el proceso de modernización se creó parques del Rio	100%	NA	
50	Artículo 451. Diseñar y reglamentar el sistema de inversión de las cargas en los ámbitos de ladera.	Sin tiempo.	Sin avance	0%		
51	Artículo 454. Parágrafo 1 .Determinar las especificaciones técnicas y estudios de detalle necesarios para la formulación de cada instrumento de planificación complementaria, incluyendo los de movilidad y socio económicos en aquellas áreas que así lo requieran	Sin tiempo.	Sin avance	0%		
52	Artículo 454. Parágrafo 2. Informe anual de seguimiento, evaluación y control de los instrumentos de planificación complementaria, igualmente el cumplimiento de la vivienda de interés social y prioritario.	Sin tiempo.	1	25%	Da cuenta del desarrollo de los instrumentos de planificación de segundo nivel (Macroproyectos, Proyectos Urbanos Integrales de Ámbito Ladera PUIAL y Distrito Rural Campesino) y de tercer nivel del POT (Planes Parciales, Planes de Legalización y Regularización	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
					Urbanística, Planes Maestros (API), Unidades de Planificación Rural, Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio PEMP). Cada instrumento determina su mecanismo de gestión	
53	<p>Artículo 461. Formular, con el concurso de la entidad prestadora de servicios públicos, un Plan de Infraestructuras para las Áreas de Intervención Estratégica definidas en el POT, podrá formularse de forma separada para las cuatro AIE o sus subzonas; en los Macroproyectos.</p>	Diciembre 2014-Diciembre 2020.	<p>Durante el 2017, en el marco del modelado financiero para la implementación del instrumento de financiación para la renovación urbana FIRI, se ha venido trabajando con la EDU, Banco Mundial, ruta n, en el costeo de la infraestructura de servicios públicos para el área priorizada dentro del distrito de innovación Macroproyecto RioCentro.</p> <p>Se realizaron los diagnósticos de servicios públicos en las transversalidades, en el marco de la formulación de los Macroproyectos.</p> <p>Se viene realizando en el marco del proyecto Unidos por el agua avances en el tema de servicios públicos principalmente en el tema de agua potable, en este proyecto el DAP está participando en algunas mesas que se vienen realizando sin embargo está pendiente la revisión de las propuestas puntuales que se realizan por parte de los diferentes secretarías e instancias que hacen parte de este proyecto.</p>	30%	<p>Está pendiente la formulación de los Macroproyectos, en esta etapa se plantearán elementos que servirán para la formulación del plan</p> <p>Adicionalmente lo que se viene realizando en el marco del proyecto “Unidos por el Agua” constituye un adelanto e insumo en la formulación del plan para algunas zonas de las AIE de Borde.</p>	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
54	Artículo 479. Parágrafo .Elaborar una guía metodológica para la formulación de los Proyectos Urbanos Integrales del Ámbito Ladera.	Corto Plazo	<p>Se desarrolla la formulación, en cuanto a procedimientos y contenidos que debe tener un PUI de Ladera.</p> <p>Estos aspectos se concretan tanto en el Documento Técnico de soporte como en la Guía Propiamente dicha.</p> <p>Ambos documentos constituyen una versión para socializar al interior del DAP, para que se realicen aportes sobre los estudios que se plantean incluir en el desarrollo del instrumento de planificación y en el proceso de participación ciudadana.</p>	90%	Mesas de trabajo con la Subsecretaría Económica y Social y técnicos especializados por temas de la unidad de planificación e instrumentos de gestión.	
55	Artículo 485. Numeral 5 .Llevar a cabo el seguimiento a la implementación de los Distritos Rurales Campesinos y crear un Comité de Veeduría tanto para la gestión, como para monitorear la implementación de la política de la responsable mezcla de usos del suelo; Elaborar una metodología detallada para adelantar y adoptar los Distritos Rurales Campesinos.	Corto Plazo	<p>Se cuenta ya con la primera etapa del Distrito Rural Campesino, que incluye el Diagnostico participativo y se proponen unos lineamientos para la formulación producto del trabajo con la Comunidad Rural.</p>	50%	En el Distrito Rural Campesino, se proyecta para el 2018 continuar con las Fases de Formulación, concertación y adopción	
56	Artículo 487. Parágrafo. Actualizar los valores del suelo de las zonas señaladas en el mapa de Zonas	Corto, Mediano y Largo Plazo	<p>Compromiso cumplido mediante la adopción del DECRETO 1760 DE 2016 ADOPTA MAPA DE ZHG Gaceta 4411</p> <p>“Por medio del cual se</p>	100%	NA	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	Goeconómicas Homogéneas, durante los primeros 30 días del año.		adopta el mapa de Zonas Goeconómicas Homogéneas –ZGH- para Suelo Urbano y para las Zonas Generadoras de derechos de construcción y desarrollo ubicadas en Suelo Rural del municipio de Medellín y se asigna una función”.			
57	Artículo 487. Parágrafo. Elaborar el mapa de Zonas Goeconómicas Homogéneas.	Corto, Mediano y Largo Plazo	Compromiso cumplido mediante la adopción del DECRETO 1760 DE 2016 ADOPTA MAPA DE ZHG Gaceta 4411 “Por medio del cual se adopta el mapa de Zonas Goeconómicas Homogéneas –ZGH- para Suelo Urbano y para las Zonas Generadoras de derechos de construcción y desarrollo ubicadas en Suelo Rural del municipio de Medellín y se asigna una función”.	100%	NA	
58	Artículo 513. Expedir la reglamentación que defina la equivalencia del pago en dinero proveniente del cumplimiento de áreas de cesión pública y de la aplicación de los índices de edificabilidad básica y adicional y las cargas generales	Sin tiempo.	Se reglamenta en el marco del plan parcial en suelo de expansión que requiera desarrollar un aprovechamiento adicional, actualmente el plan parcial Noral se viene formulando y contempla el uso del aprovechamiento adicional. Está en proceso.	ND		
59	Artículo 529. Promover, con las entidades del orden regional y nacional competentes, la implementación de incentivos dirigidos a las áreas que	Sin tiempo...	La Universidad Nacional en el marco del Distrito Rural Campesino entregó una revisión de los incentivos a la producción agropecuaria que se podrán desarrollar en la Etapa de Formulación.	50%	En fase de la formulación del Distrito se deben incluir propuestas o iniciativas encaminadas a incentivar la producción agropecuaria.	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	acojan actividades productivas rurales que implementen técnicas de producción sostenible, amigables y compatibles con el medio ambiente.		En la Modificación del estatuto tributario se incluyeron los predios de los propietarios rurales pequeños y medianos, inscritos en la UMATA para la disminución del impuesto predial del 50%, para todos los usos del suelo rural.			
60	Artículo 532. La Administración Municipal, en coordinación con las entidades ambientales y las instancias del gobierno nacional competentes, podrá reglamentar los esquemas de Pagos, incentivos y compensaciones ambientales	Sin tiempo...	<p>En diciembre de 2016 se adoptó el decreto 1910 de 2016 por el cual se reglamenta el pago por servicios ambientales hídricos en el municipio de Medellín. En el momento la Secretaría del Medio Ambiente se encuentra en el proceso de contratación del operador de este instrumento de financiación del POT</p> <p>La Secretaria del Medio Ambiente firmó El Convenio 4600072933 de 2017 para la administración e implementación del instrumento de PSA hídrico con fecha de inicio del 24 de noviembre de 2017 y un plazo de ejecución de 15 meses.</p>	50%	En la vigencia del 2018 se trabajaran los Pagos por servicios ambientales diferentes al hídrico, como el de captura de carbono.	
61	Artículo 538. Adelantar los análisis técnicos, jurídicos y financieros que viabilicen la aplicación efectiva de los instrumentos del capítulo IV "Subsistema de Financiación" y la reglamentación específica de cada instrumento, en el marco de sus competencias.	Corto Plazo	<p>Se han reglamentado 5 de los instrumentos financieros 10 instrumentos financieros. Correspondiente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Venta de derechos de construcción y desarrollo. Decreto 2812 de 2016. 2. Compra de derechos fiduciarios. Decreto 1674 de 2016. 3. PSA pago por servicios ambientales. Decreto 1910 de 2016. 4. Aprovechamiento económico del espacio 	50%		

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
			público. 5. Obligaciones urbanísticas. Decreto 1152 de 2015.			
62	Artículo 544... Expedir la reglamentación específica sobre la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público.	Doce meses desde diciembre de 2014 a diciembre de 2015	En el año 2015 se aprueba la política pública y el Decreto reglamentario del Aprovechamiento económico del espacio público: Acuerdo 50 de 2015 y Decreto municipal 2148 de 2015. Se reglamentó la modalidad de aprovechamiento económico del espacio público para: Decreto 036 de 2017, regula la publicidad visual exterior. Decreto 0400 de 2017 reglamenta el funcionamiento, proceso contractual, registro e instalación de los relojes públicos e informadores electrónicos... Se tiene realizado un proyecto de Decreto que modifica el 2148.	60%	En proceso de revisión por parte de la Secretaria General de la modificación del Decreto 2148, para adopción por el Alcalde.	
63	Artículo 545. Parágrafo 1 y 2. Ajustar el Decreto Municipal 021 de 2013, mediante el cual se crea el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo, de acuerdo a las disposiciones del POT.	Sin tiempo.	Parágrafo 1. Cumplido se actualizó. El Decreto municipal 021 de 2013	100%		
64	Artículo 545. Parágrafo 2. En concordancia con lo descrito en el presente Artículo, se implementarán las disposiciones del Acuerdo Municipal 23 de	Sin tiempo.	Parágrafo 2. Política de Cambio Climático, nivel de avance del contrato con la UN y La UPB hasta Marzo 2018, para realizar la política.	90%	Terminación del contrato entre el AMVA, Secretaria de Medio Ambiente, la UN y la UPB. Recibo a satisfacción y adopción de la política.	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	2.012. Medellín, Ciudad Verde y Sostenible					
65	Artículo 549. Armonizar la microzonificación sísmica para el Municipio y sus cinco corregimientos con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-2010; para su adopción se debe contar con el aval de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional.	Sin tiempo...	Estudio ya terminado, el cual debe adoptarse mediante Decreto, previo aval de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional. Responsable el DAGRD y AMVA	80%	Pendiente que la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, apruebe el estudio realizado. Una vez aprobado debe incorporarse al POT.	
66	Artículo 551. Diseñar un plan de mitigación para la infraestructura pública o su reubicación según los resultados de la categorización del riesgo.	Sin tiempo...	Sin avance	0%	La realización plan de mitigación para la infraestructura pública le corresponde a cada entidad. Está supeditado a la realización de los estudios de riesgo de detalle en las áreas clasificadas como zonas con condiciones de riesgo	
67	Artículo 555. Impulsar el sostenimiento, operación, desarrollo y fortalecimiento técnico, científico y social del Sistema de Alerta Temprana de Medellín y su región vecina – SIATA.	Sin tiempo...	Referente a las estaciones de monitoreo ambiental del Sistema de alerta temprana del Valle de Aburrá -SIATA- Se da cumplimiento de manera permanente, debido a que se hace un constante sostenimiento, operación, desarrollo y fortalecimiento técnico, científico y social del Sistema de Alertas	NA		

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
			<p>Tempranas del valle de Aburrá -SIATA-. Se deberá verificar el incremento de nuevas estaciones y redes de monitoreo con su correspondiente funcionamiento.</p> <p>No se ha establecido una meta de nuevas estaciones a instalar.</p>			
68	<p>Artículo 557. Numeral 6 .Formular el Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático Municipal, teniendo en cuenta los lineamientos propuestos en el Documento Técnico de Soporte del POT, Tomo IV, Formulación.</p>	Sin tiempo.	<p>Del "Plan municipal de mitigación y adaptación al cambio climático" se firmó el contrato y se han avanzado en la elaboración de algunos documentos técnicos.</p>	5%		
69	<p>Artículo 569. Parágrafo .Realizar el estudio específico para efectos de formular el Plan de Mitigación de Incendios Forestales.</p>	Sin tiempo.	<p>Actualmente se avanza en la elaboración de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias para el municipio de Medellín, que contempla los seis fenómenos amenazantes incluidos en el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres PMGRD, entre los cuales se considera el fenómeno denominado "Incendio de Cobertura Vegetal".</p> <p>Esta actividad se está desarrollando en articulación con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá</p>	15%		
70	<p>Artículo 572. Priorización de estudios de riesgo de detalle en las zonas identificadas</p>	Sin tiempo.	<p>Terminación de los estudios de riesgo de detalle para las áreas clasificadas con condiciones de riesgo en los polígonos de las</p>	ND	Se dio inicio por parte de la EDU y EPM en el Proyecto "Unidos por el Agua" del estudio de riesgo de detalle para varios polígonos	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	como condiciones de riesgo.		transversalidades La Iguana y Santa Elena; el polígono denominado “La Palma” del Corregimiento Santa Elena y Brisas del Jardín (barrios Santa Inés y Oriente		clasificados como zonas con condiciones de riesgo en los circuitos. Santo Domingo (Comuna 1), Los Mangos (Comuna 8) y El Corazón (Comuna 13)	
71	Artículo 585. Implementar las acciones correspondientes a la formulación de las normas de Construcción y Construcción Sostenible.	Sin tiempo...	Se cuenta con el proyecto de Decreto del Manual de Construcción Sostenible	90%	Falta revisión por la Secretaria General y adopción por parte del Alcalde.	
72	Artículo 589. Parágrafo.-La operación del Sistema se implementará de manera progresiva, determinando las acciones y las herramientas requeridas para poner en funcionamiento el Sistema de Gestión para la Equidad Territorial del POT.	Corto Plazo	El 25 de Septiembre de 2017, se realizó el Primer Comité Técnico del Consejo de Direccionamiento Estratégico, así mismo se realizó la primera sesión del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT en dos etapas, la primera el 26 de octubre de 2017 donde se analizó el Direccionamiento de recursos y el segundo donde se analizaron los cambios de formas de cumplimiento de áreas de cesión pública y planteamientos urbanísticos por pago en especie y plusvalía.	70%	Se encuentra en proceso el protocolo del Comité Técnico del Consejo de direccionamiento Estratégico según directrices de los miembros del Consejo de Direccionamiento estratégico.	
73	Artículo 572. Priorización de estudios de riesgo de detalle en las zonas identificadas como condiciones de riesgo. Igualmente, las respectivas evaluaciones o estudios y las acciones de mitigación que de estos se deriven los cuales estarán	Sin tiempo.	Terminación de los estudios de riesgo de detalle para las áreas clasificadas con condiciones de riesgo en los polígonos de las transversalidades La Iguana y Santa Elena; el polígono denominado “La Palma” del Corregimiento Santa Elena y Brisas del Jardín (barrios Santa Inés y Oriente	NA	Se dio inicio por parte de la EDU y EPM en el Proyecto “Unidos por el Agua” del estudio de riesgo de detalle para varios polígonos clasificados como zonas con condiciones de riesgo en los circuitos. Santo Domingo (Comuna 1), Los Mangos (Comuna 8) y El Corazón (Comuna 13)	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	sujetos a la ejecución de los instrumentos de planificación complementaria					
74	Artículo 596. Expedir la reglamentación que defina los porcentajes, trámites, requisitos y procedimientos para la administración de recursos	Corto, Mediano y Largo Plazo	El 25 de Septiembre de 2017, se realizó el Primer Comité Técnico del Consejo de Direccionamiento Estratégico, así mismo se realizó la primera sesión del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT en dos etapas, la primera el 26 de octubre de 2017 donde se analizó el Direccionamiento de recursos y el segundo donde se analizaron los cambios de formas de cumplimiento de áreas de cesión pública y planteamientos urbanísticos por pago en especie y plusvalía.	70%		
75	Artículo 597. Reglamentación para el manejo de las obligaciones urbanísticas causadas con anterioridad a la vigencia del POT, que no estén comprometidas presupuestalmente y que se destinarán a la adquisición de predios y/o a la construcción de equipamientos colectivos y espacio público.	Corto, Mediano y Largo Plazo	Como se reportó anteriormente se expidió el Decreto Municipal 2167 de 2014, por medio del cual se reglamenta la transitoriedad en la distribución de los recursos causados por el pago compensado de las obligaciones urbanísticas. Al respecto se expidió el Decreto Municipal 1152 de 2015, mediante el cual se define el procedimiento aplicable para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas causadas con anterioridad al Acuerdo 48 de 2014.	100%	NA	
76	Artículo 598. Parágrafo .Disponer la apropiación de un Banco de	Corto Plazo	Sin avance	0%		

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	Experiencias donde se consignarán los resultados y las estrategias adoptadas frente a los diferentes proyectos de ciudad.					
77	Artículo 603. Parágrafo 1 .Definir e implementar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT y estructurar el Sistema de Indicadores, identificando su línea base, las metas y los horizontes temporales correspondientes.	No mayor de un año a partir de la aprobación del POT	Esta listo el Sistema de Indicadores y la definición conceptual para la medición de los objetivos estratégicos y las fichas metodológicas	100%	Se están haciendo ajustes incluyendo la medición del Marco Estratégico	
78	Artículo 603. Parágrafo 2. Presentar el informe de gestión anual del POT conjuntamente con el informe de Gestión del Plan de Desarrollo.	Anual	Se definió la estructura para la presentación del informe anual. Se presentó el primer informe en marzo de 2017 y se está presentado el informe correspondiente a 2018.	100%	NA	
79	Artículo 604. Parágrafo .Definir los responsables, tareas, condiciones y los términos en que cada uno de los actores que intervienen el territorio aportan a la conformación del mecanismo de seguimiento y evaluación del POT; además de establecer los procedimientos, parámetros y compromisos para que dichos actores,	No mayor de un año a partir de la aprobación del POT	Se definió el equipo de trabajo con sus respectivos líderes temáticos. Se establecieron mesas temáticas con los enlaces de la Subdirección de Planeación Territorial y demás dependencias de la Administración Municipal y el Conglomerado Publico.	100%	NA	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	entreguen de manera oportuna y confiable, la información que permita evidenciar los fenómenos físicos y sociales que se generan en el territorio.					
	Artículo 605. Expediente Municipal.	Sin tiempo.	El Expediente Municipal está conformado por el Sistema de Seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial y el Archivo Técnico e Histórico, ambos también compromisos del Plan de Ordenamiento Territorial, el primero cumplido en su totalidad y el segundo con un avance del 70%. Los avances mencionados se encuentran publicados en la página Web del Municipio https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0d6e1cabff217197f515823e5bb58bb6 y para efectos de calcular el avance del Expediente ponderamos con el mismo peso ambos componentes.	85%		
80	Artículo 606. Conformar el archivo técnico e histórico del POT, atendiendo los lineamientos de la Guía para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal (2007); realizar su actualización periódica siguiendo las pautas del proceso de Gestión de la Información	Sin tiempo...	Durante el 2017 se trabajó en la estructuración y depósito de información en la página web del Municipio, conforme a la organización propuesta en las guías metodológicas emitidas por el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, como soporte técnico para el cumplimiento del Artículo 112 de la Ley 388 de 1997.	70%	Se debe verificar la digitalización de la información histórica e implementar el enlace para su consulta virtual, información histórica que reposa en el Centro de Documentación Municipal y que se puede consultar de forma presencial en la Biblioteca Pública Piloto.	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
81	<p>Artículo 611. Establecer un procedimiento que oriente y defina la selección, condiciones, orden y tiempo para la entrega de los expedientes por parte de la Curadurías, garantizando así la custodia y archivo de los mismos.</p>	Sin tiempo.	Mediante Circular 062 de abril 02 de 2015, se establece dicho procedimiento y mediante Circular 095 de enero 17 de 2017, se dan las directrices para la transferencia de la serie documental "licencias de construcción, urbanización y parcelación".	100%	NA	
82	<p>Artículo 613. Integrar el programa de ejecución al Plan de Inversiones, de tal manera que conjuntamente con éste, sea puesto a consideración del Concejo; su vigencia se ajustará a los períodos de la Administración Municipal.</p>	Corto, Mediano y Largo Plazo	Compromiso cumplido para el cuatrienio 2016-2019. En el Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con Vos". Acuerdo 03 de 2016. Artículo 5.	100%	El compromiso ya fue cumplido para este cuatrienio.	
83	<p>Artículo 616. Parágrafo 1 .Corregir las inconsistencias cartográficas que no impliquen modificaciones al articulado, registrando el acto administrativo en los mapas; precisar la cartografía oficial con los estudios de detalle que determinen con exactitud las condiciones jurídicas, físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos; notificar al Concejo en el</p>	Corto, Mediano y Largo Plazo	<p>Los ajustes cartográficos realizados a la fecha corresponden a las siguientes resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 201750022841 Diciembre 27 de 2017 - Resolución 201750022818 Diciembre 27 de 2017 - Resolución 201750021474 Diciembre 27 de 2017 - Resolución 201750011727 – Octubre 19 de 2017 - Resolución 201750011422 - Octubre 13 de 2017. - Resolución 201750011423 - Octubre 13 de 2017. 	NA	No aplica porcentaje porque es una actividad cotidiana que se realiza cuando se detectan las inconsistencias. Es una actividad cotidiana que se realiza cuando se detectan las inconsistencias, por tanto no es factible definir el faltante puntual	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	Informe de Gestión anual del POT.		<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 201750010934 - Octubre 11 de 2017. - Resolución 164 Diciembre 14 de 2016. - Resolución 126 - Septiembre 21 de 2016. - Resolución 64 - Mayo 17 de 2016. - Resolución 65 - Mayo 17 de 2016. - Resolución 66 - Mayo 17 de 2016. - Resolución 67 - Mayo 17 de 2016. - Resolución 68 - Mayo 17 de 2016. 			
84	Artículo 618. Expedir reglamentaciones específicas de las disposiciones previstas en este Plan.	Corto plazo.	<p>Se elaboró Proyecto de Decreto de Norma Especifica, el cual se radicó en la Secretaría General para su revisión jurídica y acto administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realiza la reglamentación de aprovechamiento económico en la modalidad de relojes públicos e informadores electrónicos y digitales por medio del decreto 400 de 2017. - Se realiza la reglamentación de los procesos, instancias y funciones de los operadores urbanos en el municipio de Medellín por medio de Decreto 893 de 2017. 	95%	<p>El 5% faltante corresponde a la revisión que adelanta la Secretaría General. El D.A.P, presta apoyo en el proceso de revisión jurídica que adelanta dicha Secretaría</p> <p>Se requiere reglamentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plusvalía por obra pública. - Transferencia de derechos adicionales de construcción y desarrollo. - Aprovechamiento económico del espacio público otras modalidades 	
85	Artículo 620. Adelantar proceso de divulgación para la sensibilización y comprensión de lo dispuesto en el POT, dirigido a la comunidad y a las autoridades encargadas de la	Sin tiempo.	<p>Evento de Socialización del Manual de Construcción Sostenible de Medellín. <u>Objetivo:</u> Socializar a los públicos de interés el Manual para proceder con su aprobación definitiva por parte de la Administración Municipal. <u>Público:</u> Gremios,</p>	NA	Esta actividad se debe hacer permanentemente y en la medida que se generen reglamentaciones complementarias al POT, no es factible describir el faltante y el porcentaje de avance.	

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
	gestión y control del desarrollo territorial.		<p>Secretarías del Municipio, Academia</p> <p><u>Tema:</u> Subsistema Patrimonio – PEMP <u>Necesidad:</u> Realizar la divulgación del Plan Especial de Manejo Patrimonial. <u>Actividades:</u> Consolidación de agenda para conversatorios, construcción de guion para video informativo, contenido para volante informativo, cabezote.</p> <p><u>Tema:</u> Protocolos Ambientales y Urbanísticos <u>Necesidad:</u> Apoyo en la revisión y complemento del Plan de Comunicaciones <u>Tema:</u> Socialización POT – Delegación Universidad de Nariño <u>Público:</u> Estudiantes Universidad de Nariño <u>Lugar:</u> Piso 8</p> <p><u>Tema:</u> Socialización Fase 1 del Manual de Construcción Sostenible <u>Público:</u> Servidores Corantioquia y EPM</p> <p><u>Tema:</u> Socialización de Manual de Espacio Público <u>Público:</u> Servidores Alcaldía – Secretaría de Infraestructura Física</p> <p><u>Tema:</u> Presentación Manual de Construcción Sostenible <u>Público:</u> Servidores Alcaldía – Secretaría de Infraestructura Física</p> <p><u>Tema:</u> Socialización Manual de Espacio Público <u>Público:</u> Servidores</p>			

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
			<p>Proyectos Estratégicos – Secretaría Privada</p> <p><u>Actividad:</u> Consultorio Patrimonial</p> <p><u>Necesidad:</u> Diseñar el volante informativo para la difusión en redes sociales y en territorio, del consultorio patrimonial – Subsistema de Patrimonio del POT - en Prado Centro.</p> <p><u>Reunión:</u> Recorridos Patrimoniales por el Centro.</p> <p><u>Objetivo:</u> Articulación con Secretaría de Cultura, APP, Secretaría de Infraestructura y Gerencia del Centro para planear recorridos (tour) patrimonial por edificaciones del centro. El equipo de Comunicaciones del DAP tuvo la iniciativa y busca unir esfuerzos. Esto, se realizaría en el marco del conversatorio del mes del patrimonio.</p> <p><u>Tema:</u> Plan Integral de Movilidad Sostenible, PIMSMed</p> <p><u>Necesidad:</u> Evento de socialización, boletín de prensa.</p> <p><u>Tema:</u> Presentación POT y recorrido de transformación a estudiantes U Tadeo</p> <p><u>Necesidad:</u> Realizar una presentación del POT de Medellín y un recorrido de ciudad a 60 estudiantes de la Universidad Tadeo Lozano.</p> <p><u>Tema:</u> Plan Parcial de Moravia</p>			

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
			<p><u>Necesidad:</u> Gestión para la publicación de edicto en medios de comunicación acerca del inicio de reuniones para el Plan Parcial de Renovación de Moravia. Apoyo en la redacción y diseño de la cartilla para entregar a los habitantes del sector durante las reuniones</p> <p><u>Actividad:</u> Cartilla – Distrito Rural Campesino</p> <p><u>Necesidad:</u> Para el evento de socialización del instrumento con públicos interesados se propuso entregar una cartilla informativa del proceso y de la importancia del Distrito Rural Campesino en la ciudad. Una cartilla preguntas y respuestas.</p> <p><u>Actividad:</u> Redacción, revisión y apoyo al diseño</p> <p><u>Actividad:</u> Socialización Protocolos Ambientales y Urbanísticos</p> <p><u>Necesidad:</u> Apoyar la estrategia para el evento de presentación de los PAU en la ciudad.</p> <p><u>Actividad:</u> Socialización Plan Integral de Movilidad Sostenible</p> <p><u>Necesidad:</u> Apoyar la estrategia y creación de un video para el evento de presentación de PIMSMed en la ciudad.</p> <p><u>Actividad:</u> Cartilla – Plan Parcial de Moravia</p> <p><u>Necesidad:</u> Consolidar una cartilla informativa acerca del Plan de Renovación de Moravia para ser entregada</p>			

Id	Compromiso	Plazo para cumplimiento según el Acuerdo 48 de 2014	Avance descriptivo a 31 Dic 2017	Avance calculado en porcentaje a 31 Dic 2017	Faltante descriptivo	Est
			<p>a la ciudadanía durante reuniones de socialización.</p> <p>Existen actividades adicionales por operadores externos</p>			
86	<p>Artículo 621. Armonizar los contenidos de la formulación del Documento Técnico de Soporte y la Cartografía protocolizada, ajustándolos a los contenidos del Acuerdo (POT).</p>	Corto Plazo	Cumplido	100%	NA	

Avance del Programa de Ejecución del POT - Acuerdo 048 de 2014

El Artículo 613 del Acuerdo 48 de 2014 establece que *“De acuerdo a lo definido en el artículo 18 de la Ley 388 de 1.997, el programa de ejecución define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento, que serán ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. El programa de ejecución se integrará al Plan de Inversiones, de tal manera que conjuntamente con éste, será puesto a consideración del Concejo por el Alcalde, y su vigencia se ajustará a los períodos de la Administración Municipal”.*

Teniendo en cuenta el carácter obligatorio del Programa de Ejecución –PE-, el Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial –SSEPOT -, ha definido una batería de indicadores para hacer seguimiento a sus ciento setenta y cinco (175) proyectos. Este capítulo da cuenta de su avance, con una mirada de largo plazo que complementa el anexo correspondiente a la relación del Programa de Ejecución con el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, *Medellín cuenta con vos*, y que especifica el avance de nuestro Plan de Ordenamiento Territorial durante la actual vigencia actual, correspondiente al corto plazo.

Convenciones

- C: Corto Plazo.
- M: Mediano Plazo.
- L: Largo Plazo.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
MACRO PROYECTOS	Formulación 5 macro proyectos	1	Formulación 5 macro proyectos (Río Norte, Río Centro, Río Sur, La Iguañá, Borde Urbano Rural Nororiental)	x			21.01.01.01.02	Macroproyectos correspondientes a las Áreas de Intervención Estratégica formulados y adoptados	Número	10	3
	Formulación 5 macro proyectos	2	Formulación 5 macro proyectos (Santa Elena, Borde Urbano Rural Noroccidental, Borde Urbano Rural Suroccidental, Borde Urbano Rural Suroriental, Borde Urbano Rural del Corregimiento de San Antonio de Prado)	x							
PROYECTOS URBANOS INTEGRALES DE AMBITO LADERA	Formulación de los proyectos urbanos integrales de ámbito ladera	3	Formulación de los proyectos urbanos integrales de ámbito ladera (ladera nor oriental, ladera nor occidental, ladera sur oriental, ladera sur occidental)	x			21.01.01.01.01	Guía metodológica para la gestión, formulación, adopción e implementación de los Proyectos Urbanos Integrales en ámbito de ladera - PUI - elaborada	Porcentaje	100%	90%
ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica	4	Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica	x	x	x	11.01.01.01.01	Área para el fortalecimiento de la red de conectividad ecológica intervenida	Hectáreas	350	253,62

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		5	Consolidación de los corredores biológicos de las quebradas La Iguaná y Santa Elena	x	x	x	11.01.01.02.01	Corredores ecológicos de las quebradas La Iguaná y Santa Elena restaurados	Porcentaje	100%	ND
		6	Fortalecimiento del programa "Más Bosques para Medellín"	x	x	x	11.01.01.03.01	Programa "Más bosques para Medellín" fortalecido	Pesos	ND	ND
		7	Desarrollo de protocolos de manejo para sistemas forestales y agroforestales en las áreas de influencia de la estructura ecológica principal y complementaria	x			11.01.01.04.01	Protocolos para el manejo de sistemas forestales y agroforestales formulados	Porcentaje	100%	ND
	Gestión integral del sistema hidrográfico	8	Formulación e implementación de planes de manejo de humedales y ojos de sal	x	x	x	11.01.03.01.01	Planes de manejo de humedales y ojos de sal implementados	Porcentaje	100%	ND
		9	Formulación e implementación de Unidades de Planificación Rural (UPR) para la protección hídrica	x	x		11.01.03.02.01	Unidades de Planificación Rural para la protección hídrica implementadas	Porcentaje	100%	ND
		10	Diseño y aplicación de un protocolo de actualización de la red hídrica	x	x	x	11.01.03.03.01	Protocolo para la actualización de la red hídrica formulado	Porcentaje	100%	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		11	Definición y adopción de áreas de nacimientos y retiros de los cuerpos de agua	x			11.01.03.04.01	Áreas de nacimientos y retiros de los cuerpos de agua adoptadas	Porcentaje	100%	ND
		12	Recuperación y restauración de nacimientos y retiros de cuerpos de agua	x	x	x	11.01.03.05.01	Áreas de nacimiento y de retiro de cuerpos de agua recuperadas y restauradas	Metros cuadrados	2000	ND
		13	Diseño y aplicación de un protocolo para las intervenciones de obra física o infraestructura en nacimientos y retiros de cuerpos de agua	x			11.01.03.06.01	Protocolo para las intervenciones de obra física y/o infraestructura en nacimientos y retiros de agua adoptado	Porcentaje	100%	ND
		14	Formulación e implementación de planes de manejo para las cuencas de orden cero y los acuíferos	x	x	x	11.01.03.07.01	Planes de manejo de cuencas orden cero y acuíferos implementados	Porcentaje	100%	ND
		15	Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos	x	x	x	11.01.03.08.01	Área en cuencas y microcuencas internas abastecedoras de acueductos comprada y administrada	Hectáreas	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		16	Implementación de mecanismos de gestión intermunicipal e interinstitucional para la protección y restauración de cuencas abastecedoras externas al municipio de Medellín	x	x	x	11.01.03.09.01	Área en cuencas externas que abastecen al Municipio de Medellín comprada y administrada	Hectáreas	ND	ND
	Gestión integral del sistema orográfico y del patrimonio ecológico y paisajístico	17	Formulación, actualización e implementación de planes de manejo de cerros tutelares	x	x	x	11.01.05.01.01	Planes de manejo de cerros tutelares implementados	Número	3	3
		18	Promoción del turismo de naturaleza responsable y otras actividades para el uso sostenible del paisaje	x	x	x	11.01.05.02.01	Planes implementados para promocionar el turismo de naturaleza responsable	Número	ND	ND
	Gestión del suelo, compensación y financiación de la EEP	19	Valoración integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	x			11.01.06.01.01	Documento técnico para la aplicación de instrumentos de pago por servicios	Porcentaje	100%	ND
		20	Creación de un fondo de compensación económica, pago por servicios ambientales e incentivos para la preservación de las funciones ecosistémicas y la producción sostenible	x	x	x	23.02.01.06.01	Fondo para las compensaciones económicas e incentivos para el mantenimiento y preservación de la	Número	1	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		21	Fortalecimiento de los sistemas de control y vigilancia frente a los procesos de ocupación inadecuada de los suelos de protección	x	x	x	11.01.06.02.01	estructura ecológica creado Sistema de control y vigilancia frente a los procesos de ocupación inadecuada de los suelos de protección fortalecido	Porcentaje	100%	ND
		22	Implementación de una cátedra municipal ambiental orientada sobre la estructura ecológica principal de Medellín	x	x	x	23.01.03.01.01	Catedra municipal ambiental orientada sobre la Estructura Ecológica Principal de Medellín implementada	Número	228	96
		23	Promoción de un Foro Permanente para la construcción colectiva de criterios de conservación y uso sostenible de la estructura ecológica principal	x	x	x	23.01.03.02.01	Espacios ciudadanos generados para promover la apropiación de la estructura ecológica de Medellín	Número	ND	1
SUBSISTEMA DE ESPACIO	Generación de nuevas áreas a incorporar en el sistema de	24	Generación de espacios públicos asociados a las centralidades urbanas y rurales.			x	12.01.01.01.01	Espacio público efectivo asociado a centralidades generado	Metros cuadrados	1807477,957	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
	espacio público de esparcimiento y encuentro	25	Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables.			x	12.01.01.02.01	Espacio público efectivo asociado al sistema orográfico, hidrográfico y zonas de riesgo no mitigable generado	Metros cuadrados	10881288,371	ND
		26	Generación de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana.			x	12.01.01.03.01	Espacio público efectivo de alta representatividad y cobertura metropolitana generado	Metros cuadrados	11949053,666	ND
		27	Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindiquen la escala local			x	12.01.01.04.01	Espacio público efectivo de orden local generado	Metros cuadrados	8020730,898	ND
	Mejoramiento y Recuperación de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes.	28	Recuperación del espacio público de esparcimiento y encuentro de carácter cívico y representativo asociado del sistema de centralidades.	x	x	x	12.01.02.01.01	Espacio público efectivo de carácter cívico y representativo asociado al sistema de centralidades mejorado y recuperado	Metros cuadrados	ND	ND
		29	Mejoramiento y Recuperación de los espacios públicos de encuentro y esparcimiento de orden local.	x	x	x	12.01.02.02.01	Espacio público efectivo de orden	Metros cuadrados	ND	

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
								local mejorado y recuperado			
	Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existente.	30	Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes.	x	x	x	12.01.03.01.01	Espacio público efectivo de carácter cívico y representativo asociado al sistema de centralidades mantenido	Metros cuadrados	ND	ND
							12.01.03.02.01	Espacio público efectivo de orden local mantenido	Metros cuadrados	ND	ND
	Restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados y/u ocupados indebidamente	31	Restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados y/u ocupados indebidamente.	x	x	x	12.01.04.01.01	Espacio público efectivo de carácter cívico y representativo asociado al sistema de centralidades restituido	Metros cuadrados	ND	ND
							12.01.04.02.01	Espacio público efectivo de orden local restituido	Metros cuadrados	ND	ND
	Generación de instrumentos para la gestión	32	Formulación de la reglamentación sobre el mantenimiento, administración y aprovechamiento económico del espacio público.				21.01.01.03.03	Reglamentación sobre el mantenimiento, administración y	Porcentaje	100%	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
	del espacio público							aprovechamiento económico del espacio público formulada			
	Gestión del conocimiento y la información para el desarrollo de actuaciones en el espacio público	33	Actualización del Manual de Diseño y Construcción de los Elementos del Espacio Público.				12.01.05.01.01	Manual de diseño y construcción de los elementos del espacio público actualizado	Porcentaje	100%	100%
	Gestión del conocimiento y la información para el desarrollo de actuaciones en el espacio público	34	Actualización de la información cartográfica correspondiente a los espacios públicos de esparcimiento y encuentro, incorporando las nuevas áreas generadas al sistema y subsanando las inconsistencias gráficas encontradas, requerida para la evaluación y seguimiento de los respectivos indicadores.				12.01.05.02.01	Inventario de espacio público de esparcimiento y encuentro actualizado	Porcentaje	100%	ND
SUBSISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Servicios Públicos Inteligentes	35	Proyectos para el ahorro y consumo racional de los servicios públicos, utilización de energías alternativas: energía solar, LED y otros tipos de energías; utilización de electrodomésticos y dispositivos ahorradores o de bajo consumo de energía; entre otros.	x	x	x	12.04.02.01.01	Campañas para el uso racional de servicios públicos realizadas	Número	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
	Basura Cero y reciclaje	36	Proyectos de reducción en la fuente y en la generación de residuos sólidos. Proyectos de recuperación y reciclaje de R. S.	x	x	x	12.04.07.01.02	Políticas sobre basura cero definidas e implementadas	Porcentaje	100%	ND
	Subsanar déficits en prestación rural de Servicios Públicos S.P.	37	Proyectos para dotar con servicios públicos las zonas rurales que presentan déficit en su prestación	x	x	x	12.04.05.01.01	Sistemas de acueductos y alcantarillados rurales ampliados o repotenciados	Número	ND	ND
	Subsanar déficits de prestación de S. P. en Asentamientos en Desarrollo	38	Proyectos para dotar con servicios públicos los asentamientos en desarrollo que presentan déficit en su prestación.	x	x	x	12.04.01.01.01	Plan integral de drenaje urbano implementado	Número	ND	ND
	Plan Integral de Drenaje Urbano	39	Proyecto para definir las infraestructuras del Drenaje urbano, para prevenir las condiciones de inundabilidad de la ciudad	x	x	x	12.04.01.01.01	Plan integral de drenaje urbano formulado	Número	ND	ND
	Prevención de la Escasez hídrica	40	Proyectos de reforestación y de recuperación de capacidad hídrica y de recarga de acuíferos	x	x	x	11.01.04.01.01	Proyectos para la recuperación de la capacidad hídrica y recarga de acuíferos ejecutados	Número	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
	Servicios Públicos y proyectos estratégicos	41	Parque del Río y Cinturón Verde	x	x	x	12.04.03.01.01	Servicios públicos requeridos para Parques del Río y Cinturón Verde reordenados, reubicados y atendidos	Porcentaje	100%	ND
	Gestión Territorial Residuos Sólidos	42	Definición de sitios para rellenos sanitarios de emergencia. Escombreras y Estación de transferencia	x			12.04.04.01.01	Sitios para rellenos sanitarios de emergencia, escombreras y estación de transferencia definidos	Número	ND	3
SUBSISTEMA DE MOVILIDAD	Realización del PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE para la ciudad de Medellín:	43	Plan Integral de Movilidad Sostenible	x			12.05.01.01.01	Plan Integral de Movilidad Sostenible formulado	Porcentaje	100%	55%
	Programa asociado a los peatones	44	Infraestructura de Andenes			x	12.05.02.01.01	Sistema estructurante peatonal construido	Porcentaje	100%	ND
		45	Implementación de Vías de tráfico calmado			x	12.05.02.02.01	Vías de tráfico calmado implementadas	Kilómetros	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		46	Implementación de Vías peatonales, andenes o tráfico calmado	x			12.05.02.03.01	Vías peatonales construidas	Kilómetros	ND	ND
		47	Implementación de corredores verdes			x	12.05.02.04.01	Corredores verdes implementados	Kilómetros	33	ND
	Programa para la Bicicleta en el Municipio	48	Proyectos Asociados al resultado del Plan Maestro de la Bicicleta del AMVA	x			12.05.03.01.02	Proyectos para el uso de la bicicleta como medio de transporte promovidos	Número	ND	ND
		49	Proyecto CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CICLORRUTAS			x	12.05.03.01.01	Ciclорrutas mantenidas	Porcentaje	50%	ND
							32.05.00.00.04	Ciclорrutas construidas	Kilómetros	400	49,45
		50	Proyecto IMPLEMENTACION DE CICLOPARQUADEROS	x			12.05.03.02.01	Cicloparqueaderos construidos	Número	2000	620
		51	Proyecto CICLORRUTAS ASISTIDAS		x		12.05.03.03.01	Ciclорrutas asistidas construidas	Kilómetros	ND	ND
		52	Proyecto BICICLETAS ELÉCTRICAS		x		12.05.03.04.01	Bicicletas eléctricas financiadas	Número	800	73
		53	Proyecto PROMOCIÓN Y USO SEGURO DE LA BICICLETA	x	x	x	12.05.03.05.01	Campañas para la promoción y uso seguro de la bicicleta realizadas	Número	8	6

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
							32.05.00.00.05	Usuarios registrados en el programa Encicla	Número	ND	ND
	Programa de Transporte Público Colectivo y Masivo	54	Desarrollo y Modernización del Sistema de Transporte Público.		x		12.05.04.01.01	Buses de transporte público racionalizados	Número	558	ND
32.05.00.00.03							Usuarios del transporte público	Número	2563000	ND	
32.05.00.00.07							Antigüedad de los vehículos de transporte público de pasajeros	Años	10,2	ND	
12.05.04.02.01							Terminales de transporte público construidas	Número	6	ND	
55		Proyecto Terminales Intermunicipales (Plan Maestro de Movilidad del Área Metropolitana)	-	x							
56		Proyecto Tren Multipropósito(pasajeros, carga y residuos sólidos)		x			12.05.04.03.01	Tren multipropósito construido	Kilómetros	84,5	0
57		Proyecto TUNEL DE ORIENTE incluyendo corredor de transporte de pasajeros		x			12.05.04.04.01	Túnel de oriente construido	Kilómetros	ND	ND
58		Plan Maestro 2006-2030 Confianza en el Futuro, Plan Rector de Expansión de la Empresa de Transporte Masivo Del Valle De Aburrá.	-	-	x		12.05.04.05.01	Infraestructura del transporte público masivo construida	Kilómetros	158,83	ND
59	Plan de corredores troncalizado de transporte público colectivo			x		12.05.04.01.02	Plan de corredores troncalizados de	Porcentaje	ND	ND	

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
								transporte público colectivo implementado			
	Programa de Transporte de Carga y Logística Para Medellín	60	Plan de Logística y Transporte de Carga de Medellín como parte del Plan de Movilidad Sostenible	x			12.05.01.02.01	Plan de Logística y Transporte de Carga de Medellín como parte del Plan de Movilidad Sostenible formulado	Porcentaje	ND	ND
	Programa de Seguridad Vial y Gestión del Tránsito	61	Implementación del Plan de Movilidad Segura de Medellín 2013-2020.	x			12.05.05.01.02	Plan de Movilidad Segura de Medellín 2013-2020 implementado	Porcentaje	ND	ND
		62	Pasos seguros para peatones	x			12.05.05.01.01	Pasos seguros para peatones implementados	Número	ND	ND
		63	Gestión de tránsito y seguridad vial.		x		12.05.05.02.02	Tránsito y seguridad vial gestionada	Porcentaje	ND	ND
		64	Formulación de políticas en materia de seguridad Vial.		x		12.05.05.03.01	Asistentes a campañas de sensibilización y educación vial	Número	636540	733398
		65	Peajes urbanos y cobro por congestión.		x		12.05.05.03.02	Peajes urbanos y cobro por	Número	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		66	Plan maestro de parqueaderos (estacionamientos) como parte del Plan de Movilidad Sostenible	x			12.05.01.04.01	congestión implementados Plan maestro de parqueaderos (estacionamientos) como parte del Plan de Movilidad Sostenible formulado	Porcentaje	100%	ND
Programa de Proyectos Viales en el Municipio		67	Proyecto Parque del Río			x	12.05.06.01.01	Parques del Río Medellín construido	Porcentaje	70%	50%
		68	Proyecto Puente de la Madre Laura	x			12.05.06.02.01	Puente de la Madre Laura construido	Porcentaje	100%	100%
		69	Actualización Plan Vial para la Ciudad de Medellín:	x			12.05.01.06.01	Plan Vial para la ciudad de Medellín actualizado	Porcentaje	100%	ND
		70	Proyecto Longitudinal Occidental			x	12.05.06.03.01	Longitudinal Occidental construida	Porcentaje	100%	ND
		71	Proyecto AV 34 - Zona 5		x		12.05.06.04.01	Avenida 34 - Zona 5 construida	Porcentaje	100%	0
		72	Proyecto AV 34 - Zona 3		x		12.05.06.05.01	Avenida 34 - Zona 3 construida	Porcentaje	100%	ND
		73	Proyecto VARIANTE HELICONIA	x			12.05.06.06.01	Variante Heliconia construida	Porcentaje	100%	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLIN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		74	Proyecto CR 65		x		12.05.06.07.01	Carrera 65 construida	Porcentaje	100%	ND
		75	Proyecto CINCUNVALAR ORIENTAL		x		12.05.06.08.01	Circunvalar oriental construida	Porcentaje	100%	ND
		76	Proyecto CONTINUACION CALLE 10 AEROPUERTO EOH		x		12.05.06.09.01	Continuación calle 10 Aeropuerto Enrique Olaya Herrera construida	Porcentaje	100%	0
		77	Proyecto LATERALES Q LA GUAYABALA		x		12.05.06.10.01	Laterales de la quebrada La Guayabala construidos	Porcentaje	100%	0
		78	Proyecto LATERALES QUEBRADA EL BOLO		x		12.05.06.11.01	Laterales de la quebrada El Bolo construidos	Porcentaje	100%	0
		79	Proyecto PAR VIAL CR 70 Y 73		x		12.05.06.12.01	Par vial carrera 70 y 73 construido	Porcentaje	100%	7,5%
		80	Proyecto CALLE 44 DESDE EL PALO A TUNEL DE ORIENTE		x		12.05.06.13.01	Calle 44 desde el Palo a Túnel de Oriente construida	Porcentaje	100%	ND
		81	Proyecto INTERCAMBIO VIAL IGUANA - RIO MEDELLIN	x			12.05.06.14.01	Intercambio vial Iguaná-Río Medellín construido	Porcentaje	100%	ND
		82	Proyecto CARABOBO	x			12.05.06.15.01	Carabobo construida	Porcentaje	100%	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-						
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017	
				C	M	L						
		83	Proyecto INERCQAMBIO VIAL ANDALUCIA	x			12.05.06.16.01	Intercambio vial Andalucía construido	Porcentaje	100%	ND	
		84	Proyecto OPTIMIZACION DE LA RED VIAL		x		32.05.00.00.06	Optimización de la red vial ejecutada	Porcentaje	100%	ND	
		85	Desarrollo Integral de la vialidad estructurante y arterial (Autopistas de la Prosperidad).		x		12.05.06.17.01	Autopistas de la Prosperidad construidas	Porcentaje	100%	10%	
		86	Generar Bolsa de compra de fajas			x	12.05.06.02.02	Bolsa de compra de fajas generada	Porcentaje	100%	ND	
	Programas para de movilidad en la zona rural del Municipio	87	Proyectos propuesto por el PEOC de la vereda La Loma, Movilidad Alternativa y Multimodal.		x		12.05.07.01.02	Proyectos propuestos por el PEOC de la vereda La Loma, movilidad alternativa y multimodal, desarrollados	Número	ND	ND	
		88	Proyectos propuesto por el PEOC de San Antonio de Prado, Mejoramiento y adecuación del sistema vial y de transporte a escala regional y local.		x		12.05.07.02.01	Proyectos para el mejoramiento y adecuación del sistema vial en San Antonio de Prado construidos	Porcentaje	100%	0	
		89	Proyectos propuesto por el PEOC de San Sebastián de Palmitas, Movilidad Alternativa y Multimodal.		x		12.05.07.03.01	Proyectos para la mejora de la movilidad alternativa y	Porcentaje	100%	ND	

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
								multimodal en San Sebastián de Palmitas construidos			
		90	Proyectos propuesto por el PEOC de AltaVista, Mejoramiento de la infraestructura y vial y generación de conectividad.		x		12.05.07.04.01	Proyectos para el mejoramiento de la infraestructura vial en Altavista construidos	Porcentaje	100%	0
		91	Proyectos propuesto por el PEOC de San Cristóbal, Movilidad Alternativa y Multimodal.		x		12.05.07.01.01	Proyectos para la mejora de la movilidad alternativa y multimodal en San Cristóbal construidos	Porcentaje	100%	ND
		92	Proyectos propuesto por el PEOC de Santa Elena, Movilidad Alternativa y Multimodal.		x		12.05.07.05.01	Proyectos para la mejora de la movilidad Alternativa y multimodal en Santa Elena construidos	Porcentaje	100%	0

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
	Ejecución de los proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá.	93	Ejecución de los proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá.	-	-	x	12.05.06.03.02	Proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá ejecutados	Número	ND	ND
	Ejecución de los proyectos planteados en BIO 2030 Plan Director Medellín, Valle de Aburra.	94	Ejecución de los proyectos planteados en BIO 2030 Plan Director Medellín, Valle de Aburra.	-	-	x	12.05.06.01.02	Proyectos planteados en BIO 2030 Plan Director Medellín, Valle de Aburra ejecutados	Número	ND	ND
SUBSISTEMA HABITACIONAL	Gestión del suelo para el acceso a la vivienda social y al hábitat sostenible.	95	Aplicación de instrumentos de gestión del suelo y	x	x	x	21.01.01.02.02	Instrumentos de gestión del suelo aplicados	Número	7	7
		96	Calificación y habilitación de suelo a corto, mediano y largo plazo	x	x	x	13.01.01.01.01	Vivienda VIS y VIP urbana proyectada	Número	53613	ND
	13.01.01.01.02						Vivienda VIS y VIP requerida	Número	5656	ND	
	Productividad y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat	97	Innovación de los instrumentos de planeación, gestión y desarrollo territorial.	x	x	x	13.01.02.01.02	Desarrollos integrales de alta calidad urbanística e innovadores en las diferentes	Porcentaje	100%	5%

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
								modalidades del habitar ejecutados			
		98	Productividad y sostenibilidad en la producción de la vivienda y el hábitat.	x	x	x	13.01.02.01.01	Viviendas con criterios de sostenibilidad construidas	Número	ND	186
		99	Acompañamiento y asistencia técnica en la gestión colectiva y producción social del hábitat	x	x	x	13.01.02.02.01	Hogares beneficiarios de acompañamiento en la autoconstrucción de viviendas	Número	ND	4
	Asequibilidad integral a los bienes y servicios del hábitat.	100	Fomento a la autogestión y formas de organización comunitaria.	x	x	x	13.01.03.01.01	Organizaciones populares de vivienda con acompañamiento y asesoría técnica	Porcentaje	100%	ND
		101	Alternativas de economía popular y solidaria	x	x	x	13.01.03.02.01	Banco de materiales con calidad para la producción de vivienda y hábitat implementado	Número	1	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
							13.01.03.02.02	Hogares en arrendamiento temporal que acceden a solución de vivienda definitiva	Número	ND	ND
	Convivencia y transformación de conflictos en el hábitat.	102	Adaptación a la forma de habitar en propiedad horizontal, como una actuación integral en atención y acompañamiento a los hogares encaminado a la autogestión y auto regulación de una copropiedad por parte de las comunidades.	x	x	x	13.01.04.01.01	Hogares formados para habitar en propiedad horizontal de oferta institucional	Número	ND	11860
		103	Convivencia familiar y vecinal, con procesos pedagógicos para reflexionar desde el ser y su proyecto de vida hasta el hogar y la comunidad como proyectos colectivos que promuevan el respeto y tolerancia de las diferencias.	x	x	x	33.01.00.00.04	Conflictos en propiedad horizontal atendidos	Porcentaje	ND	ND
	Mejoramiento integral de barrios.	104	Habitabilidad del entorno.	x	x	x	13.01.00.00.02	Habitabilidad del entorno mejorada	Número	ND	ND
		105	Habitabilidad de la vivienda.	x	x	x	13.01.00.00.04	Habitabilidad de la vivienda mejorada	Número	ND	ND
							13.01.05.01.01	Edificaciones reconocidas	Número	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
							33.01.00.00.05	Pedios titulados	Número	ND	ND
							33.01.00.00.06	Mejoramientos de viviendas ejecutados	Número	ND	ND
	Hábitat rural sostenible.	106	Mejoramiento de la Habitabilidad en Veredas y Centros Poblados.	x	x	x	13.01.06.01.02	Habitabilidad en veredas y centros poblados mejorada	Número	ND	ND
	Reasentamiento o integral de población.	107	Reasentamiento de población por factores de riesgos o por eventos naturales	x	x	x	13.01.07.01.01	Hogares reasentados por factores de riesgo o por eventos naturales	Número	ND	3669
33.01.00.00.07							Viviendas localizadas en Zonas de Riesgo No Mitigable (ZRNM)	Número	ND	6302	
108		Reasentamiento de población por obras de utilidad pública o proyectos de interés social.	x	x	x	13.01.07.02.01	Hogares reasentados por causa de obra pública	Número	ND	970	
	Renovación Urbana.	109	Gestión urbana e inmobiliaria	x	x	x	13.01.08.01.01	Suelo desarrollado con proyectos de VIS y VIP	Metros cuadrados	ND	ND
		110	Gestión social e institucional	x	x	x	13.01.08.02.01	Hogares atendidos bajo la política de	Número	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
								protección a moradores			
	Gestión urbana de nuevos desarrollos habitacionales.	111	Nuevos desarrollos habitacionales de vivienda de interés social prioritario en escenarios de mejoramiento y consolidación de barrios, escenarios de renovación urbana y escenarios de desarrollo en suelo urbano y de expansión.	x	x	x	13.01.09.01.01	Vivienda de interés social de iniciativa pública construida	Número	ND	ND
13.01.09.01.02							Hogares que acceden a nuevos desarrollos habitacionales VIP	Número	ND	ND	
33.01.00.00.08							Hogares que acceden a nuevos desarrollos de vivienda social en alquiler	Número	ND	ND	
	Gestión integral, regulación y control al inquilinato adecuado.	112	Inquilinato adecuado	x	x	x	13.01.10.01.01	Hogares beneficiados de nuevos desarrollos de inquilinatos como opción de vivienda	Número	ND	ND
		113	Transición a la vivienda individual	x	x	x	13.01.10.02.01	Hogares residentes en inquilinatos que transitan a vivienda individual	Número	ND	ND
		114	Rehabilitación de inquilinatos precarios	x	x	x	13.01.10.03.01	Inquilinatos que reciben asistencia técnica para su	Número	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
								rehabilitación y adecuación			
	Fortalecimiento o institucional del sistema municipal habitacional.	115	Adaptación a la estructura organizacional	x	x	x	13.01.11.02.03	Estructura organizacional adaptada	Número	ND	ND
		116	Banco de programas y proyectos como componente del BPIM	x	x	x	13.01.11.01.02	Banco de programas y proyectos como componente del BPIM implementado	Número	ND	ND
		117	Descentralización de los servicios	x	x	x	13.01.11.05.01	Servicios del Sistema Habitacional Municipal descentralizados	Número	ND	ND
		118	Construcción de agendas, alianzas y acuerdos para el desarrollo del sistema con visión urbano-regional	x	x	x	13.01.11.03.01	Agendas, alianzas y acuerdos para el desarrollo del sistema con visión urbano-regional construidas	Número	ND	ND
		119	Revisión, ajuste y creación de normas para el desarrollo habitacional con perspectiva de derechos, de género y territorial	x	x	x	13.01.11.04.01	Normas para el desarrollo habitacional con perspectiva de derechos, de género y territorial	Porcentaje	100%	50%

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		120	Revisión y ajuste del PEHMED	x	x	x		revisadas, ajustadas y creadas			
							13.01.11.02.01	Plan Estratégico Habitacional de Medellín revisado y evaluado	Porcentaje	100%	31%
							13.01.11.02.02	Informe anual de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Habitacional de Medellín realizado	Número	12	ND
	Construcción colectiva de sentidos de la política pública habitacional.	121	Comunicaciones para el desarrollo del Subsistema Habitacional	x	x	x	13.01.13.01.02	Proyectos habitacionales de iniciativa institucional formulados participativamente	Número	ND	ND
		122	Formación, capacitación y generación de competencias de los sujetos y actores del Subsistema Habitacional.	x	x	x	13.01.13.01.01	Sujetos y actores del Subsistema Habitacional formados, capacitados y con competencias	Número	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-						
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017	
				C	M	L						
	Construcción de conocimiento e innovación social en vivienda y hábitat	123	Diseño, construcción e implementación del sistema de información del SH	x	x	x	13.01.12.02.01	Sistema de Información del Sistema Habitacional diseñado, construido e implementado	Número	1	ND	
		124	Laboratorio y Observatorio del Hábitat	x	x	x	13.01.12.01.02	Laboratorio y observatorio del Sistema Habitacional implementado	Número	1	ND	
		125	Sistema de seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de la política pública habitacional.	x	x	x	13.01.12.01.01	Sistema de seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de la Política Pública Habitacional implementado	Número	ND	ND	
	USOS, TRATAMIENTOS Y APROVECHAMIENTO	Preservación de la ruralidad	126	Centro verde - Unidad de Apoyo a la Producción Local	x	x		13.02.01.01.01	Centros verdes funcionando	Número	5	ND
			127	UPR's para el reordenamiento y mejoramiento	x	x		13.02.01.01.02	UPR's para el reordenamiento y mejoramiento formuladas y adoptadas	Porcentaje	100%	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		128	UPR's para la Transformación		x	x	13.02.01.02.01	UPR's para la transformación formuladas y adoptada	Porcentaje	100%	ND
		129	UPR's de protección hídrica - áreas de cuencas abastecedoras de agua	x	x		13.02.01.03.01	Unidades de Planificación Rural –UPR- para la sostenibilidad formuladas y adoptadas	Porcentaje	100%	ND
		130	Acuerdo Interinstitucional para la formación campesina en agroecología	x	x		13.02.01.07.01	Productores rurales capacitados en "Agricultura sostenible"	Número	ND	ND
		131	Distrito Rural campesino	x	x		21.01.01.02.01	Metodología para la gestión, formulación, adopción e implementación del Distrito Rural Campesino elaborada	Porcentaje	100%	ND
		132	Agricultura orgánica para pequeñas fincas agrícolas	x	x		13.02.01.05.01	Productores rurales capacitados en "Agricultura sostenible"	Porcentaje	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		133	Implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) en los sistemas productivos rurales	x	x	x	13.02.01.08.01	Fincas productivas reconvertidas a "Agricultura Sostenible"	Porcentaje	ND	ND
		134	Infraestructura de apoyo a la producción rural en la Instalación, ampliación y mejoramiento de pequeños distritos de riego en sectores con problemas de irrigación en los corregimientos de Medellín.	x	x	x	13.02.01.09.01	Sistemas de riego instalados u optimizados en el municipio de Medellín	Número	ND	ND
		135	Promoción y desarrollo de programas de ecohuertas urbanas y rurales	x	x	x	13.02.01.04.01	"Ecohuertas" establecidas o mantenidas en el área urbana y suburbana del Municipio de Medellín	Número	6000	ND
		136	Promoción, Fortalecimiento y Asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural	x	x	x	13.02.01.08.02	Proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural promovidos, fortalecidos y asociados	Número	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		137	Revisión y ajuste a la norma que rige para las Densidades Rurales (Corantioquia)	x			13.02.01.11.01	Propuesta para el ajuste y modificación de las densidades rurales para el municipio de Medellín presentada	Número	ND	ND
		138	Revisión de la UAF (Unidad Agrícola Familiar)				13.02.01.12.01	Propuesta para la definición de las densidades rurales máximas para Medellín elaborada	Porcentaje	100%	ND
GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Conocimiento y reducción del riesgo	139	Estudios de riesgo de detalle	x			22.01.01.02.00	Estudios de detalle para el conocimiento de la amenaza y el riesgo realizados	Porcentaje	100%	22,40
		140	Plan para la mitigación del riesgo para la infraestructura.	x			22.01.01.03.01	Plan para la mitigación del riesgo de la infraestructura ejecutado	Porcentaje	100%	ND
		141	Monitoreo de amenazas	x	x	x	22.01.01.04.01	Estaciones de monitoreo ambiental del Sistema de Alerta Temprana del Valle de Aburrá -	Número	ND	103

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
								SIATA- funcionando			
		142	Estudios de riesgo de detalle para los Planes de Legalización y Regularización Urbanística -PLRU-:	x	x	x	22.01.01.05.01	Estudios de riesgo de detalle en zonas de asentamientos humanos priorizados en el Plan de Legalización y Regularización Urbanística realizados	Porcentaje	100%	22,40%
		143	Estudios geotécnicos, hidrológicos e hidráulicos de detalle en zonas de alto riesgo no mitigables.	x	x	x	22.01.01.06.01	Zonas de alto riesgo no mitigable con estudios geotécnicos, hidrológicos e hidráulicos de detalle realizados	Hectáreas	ND	ND
		144	Implementación del Sistema de información Municipal para la Gestión del Riesgo	x			22.01.01.07.01	Resultados del capítulo de zonificación de amenaza y riesgo del documento técnico de soporte del acuerdo 48 de 2014 articulados en el Plan	Porcentaje	100%	100%

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
								Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres			
							22.01.01.07.02	Sistema de Información Municipal para la Gestión del Riesgo implementado	Porcentaje	100%	70%
							22.01.01.07.03	Sistema Municipal de Gestión del Riesgo ajustado de acuerdo a la disposición	Porcentaje	100%	5%
		145	Estudio para la armonización sísmica de Medellín	x			22.01.01.08.01	Estudio para la armonización de la microzonificación sísmica de Medellín actualizado	Porcentaje	100%	ND
		146	Estudios hidrogeológicos en rocas ultra básicas (Dunita de Medellín)	x			22.01.01.09.01	Estudios hidrogeológicos en áreas donde existan evidencias de procesos de infiltración a través de rocas ultrabásicas realizados	Hectáreas	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		147	Evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las edificaciones indispensables y de atención a la comunidad:	x	x	x	22.01.01.10.01	Estructuras indispensables o de atención a la comunidad sometidas a una evaluación de vulnerabilidad sísmica	Porcentaje	90%	ND
							22.01.01.10.02	Intervenciones para la seguridad sísmica de las construcciones indispensables y de atención a la comunidad realizadas	Número	ND	ND
		148	Análisis de riesgo de desastres en proyectos de inversión pública:	x	x	x	22.01.01.11.01	Proyectos de inversión pública de infraestructura con análisis de riesgo de desastres realizado	Número	ND	ND
		149	Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigables	x	x	x	22.01.01.15.01	Hogares localizados en Zonas de Riesgo No Mitigable - ZRNM- reasentados preventivamente	Número	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		150	Realización del inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas con condiciones de riesgo y en zonas de alto riesgo no mitigable	x	x	x	22.01.01.13.01	Inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo realizado	Porcentaje	100%	100%
	Riesgo Tecnológico	151	Política Pública sobre Riesgo Tecnológico	x	x		22.01.02.01.01	Política pública sobre riesgo tecnológico implementada	Porcentaje	100%	ND
	Cambio Climático	152	Plan municipal de adaptación y mitigación del cambio climático	x	x		22.03.01.01.01	Plan municipal de mitigación y adaptación al cambio climático implementado	Porcentaje	100%	ND
		153	Código de construcción sostenible	x	x		22.03.01.02.01	Código de construcción sostenible implementado	Porcentaje	100%	ND
	Gestión del Riesgo	154	Proyecto para Política de evaluación del riesgo tecnológico municipal	x	x	x	22.01.01.14.01	Política de evaluación del riesgo tecnológico municipal formulada	Porcentaje	100%	50%
		155	Plan de mitigación de incendios forestales	x	x	x	22.01.03.01.01	Plan de mitigación de incendios	Porcentaje	100%	15%

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
								forestales formulado			
		156	Normas usos/retiros para transporte almacenamiento comercialización de sustancias químicas y residuos peligrosos	x	x	x	22.01.03.02.01	Normas para el transporte, almacenamiento y comercialización de sustancias químicas y residuos peligrosos cumplidas y verificadas	Porcentaje	100%	ND
SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA EQUIDAD	Implementación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	157	Implementar el direccionamiento estratégico del sistema de reparto de cargas y beneficios.	x			23.02.01.01.01	Consejo de Direccionamiento Estratégico creado	Número	1	ND
							23.02.01.01.02	Asociaciones público privadas constituidas	Porcentaje	ND	0
		158	Generar la estructura institucional para la planificación territorial	x			23.02.01.02.01	Estructura institucional para la planificación territorial generada	Porcentaje	100%	ND
		159	Generar la estructura institucional para la gestión y financiación de infraestructura	x			23.02.01.03.01	Operadores urbanos designados	Número	ND	0
							23.02.01.03.02	Fiducia pública para la administración de	Número	1	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
								los recursos de los instrumentos de financiación creada			
							23.02.01.03.03	Agencia del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas -APP-creada	Número	1	1
		160	Garantizar el mantenimiento y operación de los bienes inmuebles	x			23.02.01.04.02	Proyectos promovidos a través de los instrumentos de gestión	Número	ND	ND
		160	Garantizar el mantenimiento y operación de los bienes inmuebles	x			23.02.01.04.03	Recursos ejecutados provenientes de los instrumentos de financiación, en programas y proyectos para la protección del patrimonio cultural inmueble	Pesos	ND	ND
		161	Promover la articulación regional del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	x	x	x	23.02.01.05.01	Sistemas regional y departamental para el reparto equitativo de	Porcentaje	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios								cargas y beneficios adoptado			
		162	Generación y/o conformación de la Estructura ecológica principal	x	x	x	23.02.02.01.01	Estructura ecológica principal generada y/o conformada	Porcentaje	100%	ND
		163	Generación y/o conformación ambiental y Paisajística de los sistemas públicos y colectivos	x	x	x	23.02.02.02.01	Área ambiental y de paisaje generada o recuperada con recursos provenientes de los instrumentos de financiación definidos en el sistema de gestión para la equidad	Metros cuadrados	ND	ND
		164	Generación y/o conformación del Sistema de Movilidad	x	x	x	23.02.02.03.01	Infraestructura del Sistema de Movilidad generada y conformada a través del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial	Porcentaje	ND	ND
		165	Conformación del Sistema de Espacio Público de esparcimiento y encuentro	x	x	x	13.02.02.04.01	Recursos de las obligaciones urbanísticas destinados a la	Porcentaje	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
								adquisición de predios y construcción de espacio público (Previo al Acuerdo 48 de 2014)			
							23.02.02.04.02	Espacio público de esparcimiento y encuentro generado con recursos provenientes de los instrumentos de financiación definidos en el Sistema de Gestión para la Equidad Territorial	Metros cuadrados	ND	ND
		166	Conformación del Sistema de Equipamientos públicos	x	x	x	23.02.02.06.02	Equipamientos colectivos financiados con recursos provenientes de los instrumentos de financiación definidos en el Sistema de Gestión para la Equidad	Metros cuadrados	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
		167	Conservación del Patrimonio: BIC - Bienes Inmuebles + Áreas de Influencia	x	x	x	23.02.02.06.01	Bienes inmuebles de interés cultural y de valor patrimonial + áreas de influencia conservadas con recursos provenientes de los instrumentos de financiación definidos en el sistema de Gestión para la Equidad Territorial	Porcentaje	ND	ND
		168	Generación y/o conformación de la Infraestructura de Servicios Públicos	x	x	x	23.02.02.07.01	Infraestructura de servicios públicos generada y conformada con recursos provenientes de los instrumentos de financiación definidos en el Sistema de Gestión para la Equidad	Porcentaje	ND	ND
		169	Generación y/o conformación de los sistemas públicos y colectivos, de los proyectos de Vivienda VIS y	x	x	x	23.02.02.08.01	Suelo calificado para el desarrollo de VIS y VIP desde instrumentos de	Hectáreas	222,32	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
			VIP, en su componente físico espacial					planificación complementaria			
							23.02.02.08.02	Sistemas públicos y colectivos de los proyectos VIS y VIP generados y conformados con recursos provenientes de los instrumentos de financiación definidos en el Sistema de Gestión para la Equidad	Porcentaje	ND	ND
		170	Sostenibilidad de los Bienes de uso público	x	x	x	23.02.02.09.01	Bienes de uso público propiedad del municipio de Medellín, sostenidos con recursos provenientes de los instrumentos de financiación definidos en el Sistema de Gestión para la Equidad Territorial	Porcentaje	ND	ND
		171	Sostenibilidad de los Bienes Fiscales	x	x	x	23.02.02.10.01	Bienes fiscales sostenidos con	Porcentaje	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
								recursos provenientes de los instrumentos de financiación definidos en el Sistema de Gestión para la Equidad			
GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL POT	La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social	172	Por pedagogía con identidad de Ciudad				23.01.01.01.01	Personas formadas en planeación y gestión participativa del desarrollo	Número	ND	ND
							23.01.01.01.02	Personas capacitadas en gestión del riesgo	Porcentaje	100%	100%
		173	Las voces ciudadanas en el ordenamiento territorial				23.01.00.00.02	Estrategias de formación, capacitación y orientación en diferentes temáticas relacionadas con el Plan de Ordenamiento Territorial realizadas	Número	ND	ND

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN ACUERDO 048 DE 2014						INDICADORES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –SSEPOT-					
SISTEMA	PROGRAMA	No.	PROYECTO	PLAZO			Código	INDICADOR	Unidad	Meta 2027	Logro acumulado a 2017
				C	M	L					
	Fortalecimiento en la construcción de lo público (Seguimiento, evaluación y sistematización - banco de buenas prácticas - Observatorio Ordenamiento Territorial)	174	Los pactos ciudadanos y la corresponsabilidad por una ciudad para la vida				23.01.01.04.01	Acuerdos ciudadanos de corresponsabilidad entre actores clave del ordenamiento territorial realizados	Número	7	1
		175	Las veedurías ciudadanas como espacios de deliberación y aporte al desarrollo de la ciudad				23.01.01.02.01	Veedurías articuladas en el proceso de gestión del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-	Número	ND	20

Informe avance de Sistemas y Subsistemas





Sistemas físico - espaciales



Clasificación del suelo



Sistema Clasificación del Suelo

La clasificación del suelo, como norma estructural del Plan de Ordenamiento Territorial, establece parámetros para el desarrollo y ocupación del territorio, orientando su intervención en cada uno de los componentes y subsistemas, tanto físico - espaciales como los institucionales y de gestión.

En el Municipio de Medellín, mediante la clasificación del suelo, se precisan las áreas que delimitan los suelos urbanos, rurales y de expansión urbana; dicha clasificación se deriva tanto de los elementos de la estructura ecológica principal, como de la zonificación de las áreas de amenaza y riesgo y la capacidad de soporte del territorio. Al interior de cada clase de suelo se establece la categoría de protección, como elemento transversal y articulador del territorio, garantizando el mantenimiento de los procesos ecológicos y ambientales, así como también la oferta de los servicios ecosistémicos necesarios para soportar el modelo de ocupación.

Teniendo en cuenta que el territorio municipal de Medellín ha estado sujeto a nuevas normas y dinámicas que puedan tener consecuencias directas en la configuración espacial del suelo, se hace necesario el seguimiento y la evaluación, que permita la construcción y lectura de las transformaciones territoriales, que han generado dinámicas diferentes a las pretendidas por los objetivos planteados por el modelo de ordenamiento territorial definido en el Acuerdo 048 de 2014.

A lo largo de los años, Medellín ha venido presentando un crecimiento acelerado hacia las zonas periféricas, reconvirtiendo los suelos de protección en espacios para asentamientos humanos, con viviendas de diferentes tipologías habitacionales, produciendo nuevos espacios urbanizados, que han incidido en la disminución de los suelos destinados para la productividad de bienes y servicios ambientales. Es por esto que en el Acuerdo 48 del 2014, se estableció que los suelos de expansión urbana solo representen el 0,46% del total del territorio municipal, limitando de esta manera la disponibilidad de suelo asociado a esta clasificación para desarrollarlo o densificarlo.

Si bien, el seguimiento y evaluación del POT puede no reflejar movimientos y cambios en este sistema, toda vez que la clasificación del suelo por sí misma no genera resultados ni cambios dinámicos, para el proceso de implementación del POT se establecen datos de monitoreo, como la participación de suelo urbanizado en suelos de expansión y suelo con condiciones de riesgo reclasificados, de responsabilidad del Departamento Administrativo de Planeación, para las revisiones y ajustes del POT de largo plazo.



Estructura ecológica



Sistema Estructura Ecológica

Según el IDEAM, la Estructura Ecológica se define como “un sistema de áreas del territorio nacional que aseguran en el tiempo la conservación de la biodiversidad, su funcionalidad y la prestación de servicios ecosistémicos que sustentan el bienestar de la población¹”.

La Estructura Ecológica de Medellín está compuesta por la Estructura Ecológica Principal (EEP), constituida por las áreas protegidas y áreas de interés estratégico que se clasifican como suelo de protección, y por la Estructura Ecológica Complementaria (EEC), constituida por las áreas complementarias y conectoras de la EEP, la cual ofrece criterios de ordenación del territorio y se materializa a través de la definición de usos y tratamientos adecuados a su fin.

A partir del marco normativo y conceptual establecido por el IDEAM y el Decreto 3600 de 2007, el POT define la Estructura Ecológica (EE) de Medellín, como “el sistema interconectado de las áreas con alto valor ambiental que sustenta los procesos ecológicos esenciales del territorio y la oferta de servicios ecosistémicos, que se integran estructural y funcionalmente con la estructura ecológica regional, con la finalidad de brindar capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico y cultural de la población”.

Estructura ecológica principal

De acuerdo con el Decreto 3600 del 2007, la EEP es “un conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, asegurando el mantenimiento o recuperación de funciones ecológicas esenciales para la prestación de servicios ecosistémicos, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones”; la comprenden áreas protegidas de carácter nacional, regional, metropolitano, de la sociedad civil y las áreas de interés estratégico.

Análisis del avance del Subsistema

El seguimiento a este subsistema se plantea a través de indicadores de resultado y de producto, así como datos de monitoreo, distribuidos en 6 programas que pretenden preservar la Estructura Ecológica Principal como elemento estructurante del territorio. En este sentido, desde el año 2014 hasta la fecha, se viene trabajando en la gestión de dichos programas y proyectos, permitiendo identificar el avance de cada uno de ellos así como su contribución en asuntos de la Estructura Ecológica del POT.

¹ IDEAM (2012)

En temas relacionados con el programa de gestión integral del sistema hidrográfico, se hace importante conectar las áreas estratégicas para el mantenimiento de la cantidad, calidad y regulación del recurso hídrico y para ello se han realizado acciones de restauración (100,24Ha) en diferentes áreas de la ciudad y cuencas externas, las cuales en el momento no se encuentran discriminadas exclusivamente para regulación del recurso hídrico.

También se hizo un diagnóstico de la Información Geográfica de la Red Hídrica con Intervención articulada (piloto) en la Quebrada El Salado (se espera contar próximamente con el documento diagnóstico); adicionalmente se han adelantado otras acciones en el marco del Convenio Nuestro Río como: Intervenciones por gestión del riesgo en el río, diagnóstico plan quebradas en articulación con el AMVA para las intervenciones en el Río Medellín.

Para la protección de cuencas abastecedoras de acueductos internos, la Secretaría de Suministros y Servicios no ha realizado compra de predios. A la fecha se tiene el siguiente avance en la gestión para la adquisición: un predio en solicitud de avalúo, dos con avalúo, tres con CDP, dos devoluciones por catastro y uno en la oficina de certificación de áreas.

A la fecha el indicador de las áreas en cuencas y microcuencas internas abastecedoras de acueductos tiene como línea base 2142 hectáreas y como meta propuesta al 2027 el incremento hasta 2342 hectáreas, sin embargo, hasta el momento no se han sumado nuevos predios debido a que están en proceso de adquisición, como se dijo anteriormente.

En relación con el indicador de las áreas en cuencas externas que abastecen al Municipio de Medellín se tiene como línea base 179 hectáreas y para el corto plazo del horizonte del POT no se tiene previsto comprar áreas por fuera de la jurisdicción.

Para el programa de “Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica” se realizan acciones en todas las zonas verdes de retiros de quebradas de la ciudad incluyendo los corredores ecológicos de las quebradas La Iguaná y Santa Elena, pero no se cuenta con un proyecto puntualmente definido para estos dos corredores.

Para el mejoramiento de la conectividad de los corredores ecológicos, se entregó el diseño integral del proyecto piloto de conectividad ecológica; como parte de la estrategia, este proyecto se comenzó a implementar a través del plan de siembras en el Distrito Verde N° 1, que hace parte del polígono que contiene el Río Medellín, Quebrada la Hueso, Quebrada La Iguaná y carrera 77 C muy cerca de la Avenida 80, en los que se plantea hacer siembras de diferentes especies. Por otra parte es importante anotar que se implementaron 5 corredores hídricos, que aportan al mejoramiento de la conectividad de los corredores ecológicos.

Para la identificación y medición de suelos de protección ambiental en conflicto de uso, se requiere monitoreo y evaluaciones continuas; cada dos años se deben hacer revisiones y ajustes a los mapas temáticos de coberturas terrestres y usos actuales del suelo, para reconocer la evolución del indicador que mide esta identificación. Se buscará contar con imágenes satelitales que permitan generar cartografía de coberturas terrestres y usos del suelo actual con las cuales se pueda hacer este tipo de evaluaciones.

Se está realizando el proceso de validación de las áreas de aprovisionamiento de productos forestales y de alimentos, tanto en su redelimitación como en su pertinencia, para desarrollar un protocolo de manejo de sistemas forestales y agroforestales en las áreas de influencia de la estructura ecológica principal y complementaria.

Respecto al proyecto sobre planes de manejo de humedales y ojos de sal, se debe entender que el Municipio no tiene la competencia para formular estos planes de manejo. No obstante, a través de la Subdirección de Planeación Territorial y Estrategia de Ciudad, del DAP, se contrató a la Universidad Nacional y se realizó el estudio para la identificación, delimitación, caracterización de los humedales y ojos de sal, como insumo para la realización de una propuesta de formulación de un Plan de Manejo.

En relación con el proyecto “Diseño y aplicación de un protocolo para las intervenciones de obra física o infraestructura en nacimientos y retiros de cuerpos de agua”, se tiene prevista la construcción del protocolo para el año 2019. Se cuenta con un documento técnico preliminar con el planteamiento metodológico para la delimitación de las áreas de protección aferentes a los nacimientos de agua. Se requiere implementar esta metodología para delimitarlas y definir sus criterios de manejo.

A continuación se relacionan los indicadores del POT que presentaron avance a diciembre 31 de 2017:

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Cobertura boscosa incrementada	Hectáreas	6162	6462	188.79	62.93

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable
El valor del indicador a 31 de 2107 es 6350.79 hectáreas.

Dato en suelo forestal protector. En cuanto a la cobertura boscosa en suelo forestal protector se favoreció debido a que hubo entrega de predios nuevos en pago de obligaciones urbanísticas, es decir se incrementaron más espacios para las siembras.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Índice de conectividad ecológica	Puntos	3	1,04	2,16	42%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El valor óptimo de este indicador es cuando su valor se acerca a 1.

El avance corresponde a la incorporación de algunos espacios públicos existentes a la red de conectividad.

Se aclara que estos datos no están incorporados en los mapas protocolizados del POT lo cual se hará posteriormente, sin embargo hacen parte del avance del sistema, y es insumo y de soporte para la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial.

Avance en los Indicadores de producto 2017

Programa: Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica.

Proyecto: Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Área para el fortalecimiento de la red de conectividad ecológica intervenida	Hectáreas	200	350	53,62	15,32

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Corresponde al área calculada con base en la siembra de 14.894 árboles urbanos (distancia propuesta 6x6 m)

Programa: Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica.

Proyecto: Gestión de áreas protegidas y de interés estratégico para la provisión de servicios ecosistémicos.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Áreas protegidas y de interés estratégico con plan de manejo implementado	Número	5	5	5	100

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Programa: Gestión integral del sistema orográfico y del patrimonio ecológico y paisajístico.

Proyecto: Formulación, actualización e implementación de planes de manejo de cerros tutelares.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Planes de manejo de cerros tutelares implementados	Número	3	3	3	3

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Se trata de los planes de manejo en los cerros tutelares Nutibara, Asomadera y Volador, los cuales se vienen implementado y se debe continuar durante la vigencia del POT.



• Fuente: Cerro El Volador - Banco de imágenes observatorio de políticas públicas

Programa: Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica.

Proyecto: Gestión de áreas protegidas y de interés estratégico para la provisión de servicios ecosistémicos.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Monitoreo realizado a la provisión de los principales servicios ecosistémicos en la estructura ecológica de Medellín	Número	1	4	2	66

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Se realizaron 2 investigaciones: "Análisis de la Efectividad Ambiental de las intervenciones forestales de restauración ecológica realizadas con el proyecto Más Bosques para Medellín,

sobre la regulación hídrica de microcuencas." y "Análisis de la Efectividad de la restauración ecológica realizada con el proyecto Más Bosques para Medellín, sobre la biodiversidad."

Programa: Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica.

Proyecto: Revisión y ajuste de los límites de la reserva forestal protectora del Río Nare.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Estudios de detalle y propuesta para la revisión y ajuste de los límites de la reserva forestal protectora del Río Nare realizados	Porcentaje	0	100	100	100

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Se realizó el estudio, y se envió a las Autoridades Ambientales. Se está a la espera de la respuesta por parte de estas. La delimitación podría ser ajustada, conforme al avance del proceso con las Autoridades Ambientales: CORNARE y CORANTIOQUIA y con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Programa: Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica.

Proyecto: Revisión y ajuste de los límites del DMI Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Estudios de detalle y propuesta para la revisión y ajuste de los límites del DMI Divisoria Valle	Porcentaje	0	100	100	100

de Aburrá - Río Cauca realizados					
----------------------------------	--	--	--	--	--

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Desde el año 2016 se entregó a CORANTIOQUIA el documento técnico pertinente.

Programa: Gestión integral del sistema hidrográfico.

Proyecto: Definición y adopción de áreas de nacimientos y retiros de los cuerpos de agua.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Áreas de nacimientos y retiros de los cuerpos de agua adoptadas	Porcentaje	0	100	15	15

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Se realizó un documento técnico con el planteamiento metodológico para la delimitación de las áreas de protección aferentes a los nacimientos de agua. Aun no se delimitan y por tanto no se incorporan a la cartografía del POT. Se requerirá precisar la metodología e implementarla para delimitar las áreas de nacimientos y retiros a cuerpos de agua y definir sus criterios de manejo.



• Fuente: Cerros Nororiental _Banco de imágenes observatorio de políticas públicas

Programa: Gestión integral del sistema hidrográfico.
Proyecto: Identificación y caracterización de las zonas de recarga de acuíferos.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Estudios de detalle para la identificación y caracterización de las zonas de recarga de acuíferos realizados	Porcentaje	0	100	80	80

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Se realizó el estudio con la identificación, delimitación, caracterización de las zonas de recarga de acuíferos; los resultados serán insumos para la revisión y ajuste del POT. Además el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se encuentra realizando el Plan de Manejo de los Acuíferos del Valle de Aburrá, lo cual es de su competencia.



• Fuente: Banco de imágenes observatorio de políticas públicas



Área de amenaza y riesgo



Sistema Áreas de Amenaza y Riesgo

Las áreas de amenaza son aquellas en las que se ha identificado un peligro latente en las que un evento físico de origen natural, causado o inducido, se presente con una severidad suficiente para causar pérdidas de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales; esta amenaza puede provenir de movimientos en masa, inundaciones o avenidas torrenciales.

Las áreas de riesgo son aquellas donde se han presentado o pueden presentarse daños o pérdidas potenciales, como resultado de la ocurrencia de un movimiento en masa, inundación, sismo o incendio forestal, en un periodo de tiempo específico.

Zonificación de la amenaza y del riesgo

La zonificación de la amenaza permite identificar que un peligro latente de origen natural causado o inducido por la acción humana, se presente, causando pérdidas de vidas humanas, lesiones u otros impactos en la salud; así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

La zonificación se hace de acuerdo a los tipos de movimientos: en masa, inundaciones y avenidas torrenciales; las áreas con estas clasificaciones y con estas condiciones son considerados suelos de protección, para el suelo urbano y rural.

Los movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, se clasifican en cuatro categorías: muy baja, baja, media y alta; todas las áreas identificadas en quebradas con evidencia o antecedentes de avenidas torrenciales se consideran de alta amenaza, debido al grado de energía y destrucción que implica este tipo de fenómeno.

El riesgo corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse como resultado de la ocurrencia de un movimiento en masa, un sismo etc., en un periodo de tiempo específico y en una zona determinada; es el resultado de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Las zonas de riesgo son áreas clasificadas como de amenaza alta, que se encuentran urbanizadas, ocupadas o edificadas; así como en las que se encuentran elementos del sistema vial, equipamientos (salud, educación etc.) e infraestructura de servicios públicos.

En las áreas clasificadas como zonas con condiciones de riesgo, hasta tanto no se hayan realizado los estudios de riesgo de detalle que permitan definir la categoría del riesgo y las obras de mitigación recomendadas, no se permitirá el otorgamiento de licencias urbanísticas, ni la prestación de servicios públicos convencionales.

Las áreas que los estudios de riesgo de detalle determinen como zonas de alto riesgo no mitigables deben ser incorporadas en programas de reasentamiento, dadas las altas probabilidades de daños y pérdidas como consecuencia de la ocurrencia de movimientos en masa, inundaciones lentas y desbordamientos en masa; a las que se consideren de orden mitigable, se les deberán hacer todas las obras de mitigación que permitan su recuperación.

Análisis del avance del Subsistema

El sistema de áreas de amenaza y riesgo para el POT (Acuerdo 048 de 2014) fue principalmente dedicado a entregar las definiciones y conceptos sobre las diferentes clasificaciones y categorías de fenómenos físicos de origen natural que permiten dar ruta para la realización de los estudios de detalle de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Por lo tanto este subsistema genera el marco y entrega insumos para la realización de los programas y proyectos del sistema de riesgo ambiental incluidos en el programa de ejecución, relacionados con la amenaza y el riesgo.

Para la actualización de zonas de amenaza se debe considerar que a medida que se realicen precisiones cartográficas como resultado de evaluaciones técnicas hechas por el DAP (fichas técnicas) o como resultado de estudios de amenaza y de riesgo de detalle, se va precisando la cantidad de área que se va reclasificando a amenaza baja, media o alta.

Referente a las actualizaciones de las Zonas de Riesgo aún no han sido incorporadas las áreas por acto administrativo. Para las Zonas de Alto Riesgo No Mitigable con tratamiento y uso del suelo adecuado, actualmente no se ha realizado ningún proceso de reasentamiento de las Zonas de Alto Riesgo No Mitigable -ZARNM- .

Igualmente se han realizado estudios de riesgo de detalle para varios polígonos clasificados como Zonas Con Condición de Riesgo -ZCCR-, pero aún no han sido incorporadas las áreas por medio de acto administrativo, lo cual se encuentra en proceso de realizarse.

Avance en los Indicadores de producto 2017

Este indicador se considera un dato de monitoreo:

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Zonas de amenaza actualizadas	Hectáreas	0	NA	17,1	NA

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Este reporte registrado corresponde a la medición en los mapas actualizados del POT mediante resolución. En el avance 2017 se incluye el número de hectáreas que han sido actualizadas mediante estudios que han permitido la precisión cartográfica de zonas de amenaza media por movimientos en masa que no obedecen a estudios de amenaza de detalle (geotécnicos), y que se han adoptado mediante resolución.



• Fuente: Zona de Amenaza por Movimiento en Masa_ Archivo gráfico EL COLOMBIANO



Sistema público y colectivo

Sistema Público y Colectivo



Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro

Hacen parte de este subsistema todos aquellos espacios públicos efectivos de carácter permanente, destinados a la recreación, esparcimiento, ocio y encuentro ciudadano, adscritos al uso colectivo, cuya generación o adecuación son producto de la intervención directa del hombre y según su carácter, cobertura, valoración cultural o patrimonial y actividad a la cual se destinan, prestan diversos servicios a la población, cumpliendo funciones ecológicas, ambientales y sociales, garantizando seguridad pública e inclusión de las personas en situación de discapacidad cognitiva y/o física y de todo tipo de población.²

Así mismo, existe una articulación directa entre el espacio público de esparcimiento y encuentro (también denominado efectivo) con la estructura ecológica principal y complementaria y con el patrimonio cultural inmueble, tratando de alcanzar una relación entre el hombre y la naturaleza especialmente en áreas de mayor presión sobre los servicios ecosistémicos y áreas de amenaza, e igualmente, por el valor e importancia que poseen muchos de estos espacios en la conformación histórica del territorio, la apropiación ciudadana y en su reconocimiento como símbolo de valor cultural, estético y urbanístico.

En este sentido, el Acuerdo 048 de 2014, por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, establece como uno de sus principales objetivos la consolidación del espacio público como elemento estructurante del territorio y factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población, integrando elementos de la estructura ecológica y el patrimonio, a través de lineamientos y normas distribuidos en temáticas que se abordan por subsistemas, las cuales orientan la ocupación de estos espacios, consolidando a nivel normativo y para efectos de medición, una estructura y clasificación de todos sus componentes (parques, plazas, zonas verdes, miradores panorámicos y áreas libres de equipamientos), en armonía con estándares y marcos normativos de orden internacional, nacional, regional y local.

² Artículo 66 Acuerdo 048 de 2014. Definición del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro.

Análisis del avance del Subsistema

Durante la vigencia 2017, se depuró y complementó la batería de indicadores de resultado, gestión y producto del subsistema, con el acompañamiento de las secretarías y entidades responsables y corresponsables.

En este período, se realizaron grandes esfuerzos que constituyeron avances importantes principalmente en los programas de mantenimiento y mejoramiento del espacio público, con miras a consolidar y preservar la calidad de espacios que necesitaban intervenciones físicas, ambientales y paisajísticas mínimas, o donde el estado de deterioro requería la implementación de acciones de restauración, adecuación o rediseño.

Se destacan las intervenciones del proyecto Galería Bolívar que contempla la generación de nuevos espacios peatonales con el mejoramiento de plazoletas y estancias para el esparcimiento de la población, y las áreas adyacentes a parques de orden general como el de San Antonio y Plaza de Botero, o de orden local como El Míster, La Isla, Villa del Socorro, Pablo VI, Oasis del Jardín, Barrios de Jesús y Plazoleta Central Palmitas, así mismo intervenciones de cualificación y mejoramiento en 27 ecoparques de quebrada.

Igualmente, de manera complementaria, durante el 2017 se culminaron y entregaron espacios públicos efectivos a la comunidad en la zona Noroccidental, Comuna 13 e Iguaná en el marco de los Planes Urbanos integrales - PUI y el Ecoparque Las Golondrinas en la Comuna 8 como parte de las obras del Cinturón Verde Metropolitano.

Figura 1. Ecoparque Las Golondrinas - Comuna 8



Fuente: Página web proyecto Cinturón Verde Metropolitano.

En cuanto a la gestión del conocimiento y la información para el desarrollo de actuaciones en el espacio público, se emitió el acto administrativo que adopta la actualización al Manual del Espacio Público de Medellín y se publicó en la página oficial para el uso y aplicación en los diseños urbanos públicos y privados, por parte de la comunidad.

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Espacio público efectivo por habitante	m2/hab	3,58	7,0	3,64**	52%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

(**) Indicador correspondiente la vigencia 2016.

Descripción del avance del indicador de resultado: El Departamento Administrativo de Planeación adelanta actualmente el cálculo de este indicador, razón por la cual no se cuenta con el dato para la vigencia 2017 al momento de generación del presente informe. Sin embargo, es importante precisar que se adelantan visitas técnicas y revisiones catastrales y

de destinación mediante escritura pública de manera específica, para incorporar durante el primer trimestre de este año, una determinada cantidad de metros cuadrados de espacio público efectivo que aún no han sido inventariados, lo cual incrementaría notablemente el indicador.

En este sentido, se reitera la necesidad de implementar en la administración municipal ajustes en los procesos administrativos y operacionales de cada secretaría o dependencia responsable del indicador, que permitan la actualización permanente y periódica del Inventario de Espacios Públicos, Equipamientos Colectivos y Elementos Asociados a la Movilidad. Al respecto, el DAP adelanta acciones para la puesta en marcha de un protocolo que permita su actualización.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Espacio público efectivo generado	m ²	8.825.862,06	19.969.784,56	6.689,81	0.03%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

La definición de la meta para este indicador, corresponde a los metros cuadrados necesarios para alcanzar el estándar de **7 m²/hab.** Durante el año 2017 se construyeron obras asociadas al Cinturón Verde Metropolitano como el Ecoparque Las Golondrinas, generando aproximadamente **737 m²** de espacio público, así como obras en la Zona Noroccidental, Comuna 13 e Iguaná en el marco de los Planes Urbanos integrales - PUI que generaron **5.952,81 m²**.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Espacio público efectivo mantenido	m ²	ND	ND	58.958,4	ND

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

La definición de línea base y metas está actualmente en construcción con las entidades responsables, por lo que aún no es posible indicar un porcentaje de avance. No obstante, durante el año 2017 se dio mantenimiento a 58.125 m² de espacio público en el marco del programa Parques Para Vos (Villa del Socorro, Pablo VI, Oasis del Jardín, Aures, Villa Sofía, Caunces 1, Barrios de Jesús, Piedra Gorda, Palmitas, La Frisola, San José de la Montaña, Rodeo Norte, Aguas Frías) y a 833,4 m² en el sector del centro tradicional y representativo (Sector San Antonio y Plaza de Botero).

Igualmente, se realizó el mantenimiento de **27** ecoparques de quebrada (Presidenta, La India, La Bermejala, La Quintana, La Batea, La Herrera, Los Sentidos, El Buen Paso, La Hueso, La Tinaja, La Chaguala, El Chagualón, Mirador del Valle, El Salado, Santa Elena, Bosques de La Frontera, Ceylan, La Moreno, La Iguana, La Picacha, Ana Díaz, La Pelahueso, La Aguadita, El Molino, La Madera, La Perla y Las Cometas).

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Espacio público efectivo mejorado	m ²	ND	ND	7.000	ND

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

De igual manera, no es posible medir un porcentaje de avance, ya que tanto la línea base como las metas están actualmente en depuración y construcción, sin embargo, durante la vigencia 2017 se realizaron obras de mejoramiento y recuperación a **7.000 m²** de espacio público en estancias y plazoletas en el marco del proyecto Galería Bolívar.

Figura 2. Proyecto galería Bolívar - Comuna 10



Fuente: Página Web Municipio de Medellín

Avance en los Indicadores de producto 2017

Programa: Gestión del conocimiento y la información para el desarrollo de actuaciones en el espacio público

Proyecto: Actualización del manual de diseño y construcción de los elementos del Espacio Público - MEP.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Manual de diseño y construcción de los elementos del espacio público actualizado.	Porcentaje	0	100%	5%	100%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Su actualización se adopta mediante Decreto 0113 del 10 de Febrero de 2017 y fue publicado en la Gaceta Oficial 4433 de Febrero 28 de 2017, dando cumplimiento al compromiso establecido en el Artículo 94 del POT.

Este documento se constituye en una herramienta de trabajo que permitirá la construcción de espacios públicos adecuados, que cubran los requerimientos de la ciudad en temas de diseño y accesibilidad del espacio público.

Sistema Público y Colectivo



Subsistema de Equipamientos

Hacen parte de este subsistema las construcciones de uso y propiedad pública o privada, destinadas a satisfacer las necesidades básicas, tanto las que permiten la prestación de servicios colectivos a los habitantes, como las que soportan el funcionamiento y operación del municipio en su conjunto y sostienen el desarrollo de actividades multisectoriales.

Se encuentra estrechamente relacionado con los subsistemas de espacio público, movilidad y centralidades, con quienes conforma el Sistema Público y Colectivo, buscando generar un equilibrio mediante su adecuada distribución en el territorio, garantizando una oferta suficiente de diversas jerarquías y tipologías, según las demandas poblacionales y la prestación de servicios. Por sus características, singularidades y por las condiciones de accesibilidad, estos equipamientos podrán además, prestar servicios a la población del área metropolitana y la región.³

Análisis del avance del Subsistema

Con la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial se avanzó en la manera cómo se venía abordando el tema respecto a los instrumentos de planificación de primer, segundo y tercer nivel adoptados antes del Acuerdo 048 de 2014, ampliando de esta manera la perspectiva de medición en términos meramente de metros cuadrados de suelo por habitante (cuantitativa), hacia una mirada complementaria que integra aspectos de cobertura, accesibilidad y proximidad (cualitativa).

En este sentido, el Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial (SSEPOT) logró precisar para su medición, tres programas enfocados a (i) la gestión del conocimiento e información para el desarrollo de actuaciones en los equipamientos, (ii) su generación y ampliación, y (iii) su mantenimiento, mejoramiento, reubicación y repotenciación. Es de destacar que durante la vigencia 2017, se llevaron a cabo con el acompañamiento de las secretarías y dependencias responsables, algunos ajustes al sistema de indicadores de resultado, gestión y producto, especialmente en su alcance, fórmula y variables, con el propósito de definir líneas base y metas al corto, mediano y largo plazo para cada indicador, siendo notables avances en cuanto a la cobertura de

³ La definición del Subsistema de Equipamientos Colectivos se retoma del artículo 95 del Acuerdo 048 de 2014.

equipamientos de educación preescolar (60%), de educación básica y media (41,2%), de salud (93%) y de recreación y deporte (50%), que para las vigencias anteriores no contaban con medición.

Así mismo, se avanzó en la reglamentación de la norma específica para los equipamientos (95%), en el levantamiento arquitectónico de las sedes educativas (15%) en el marco del Plan Maestro de Infraestructura, y en la construcción, mantenimiento y mejoramiento de jardines infantiles y centros de atención, recuperación física, psíquica y social.

Figura 1. UVA Ilusión Verde - Comuna 14



Fuente: Portal web: <http://ilgiornaledellarchitettura.com>

No obstante, se presenta alta complejidad para definir líneas base y metas para otros indicadores, en muchos casos debido a la ausencia de estándares nacionales e internacionales en la materia (como es el caso de los equipamientos de asistencia e inclusión social, la medición de su accesibilidad, proximidad a la población, oferta dotacional por tipología y de acuerdo a la población que atiende, medición de capacidad, caracterización y necesidades, entre otras),

Para subsanar dichas dificultades, se hace necesario que en el corto plazo las diferentes entidades sectoriales adelanten estudios técnicos y estadísticos detallados con el

acompañamiento de expertos y de este Departamento Administrativo, que en algunos casos implicarán ajustes administrativos y funcionales.

Una de las necesidades para lograr la definición de metas coherentes, precisión en las variables e información actualizada en tiempo real, es la actualización permanente del inventario de equipamientos colectivos, en el que participen todas las entidades involucradas, tanto del nivel central como descentralizado, que administren, construyan o tengan inherencia en los equipamientos colectivos.

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Suelo de equipamientos por habitante	m ² /hab	8,9	5,0	-0,8	162%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

La meta propuesta para la vigencia del POT corresponde a un estándar definido por el Acuerdo 046 de 2006, con la cual se pretende que mínimamente se mantenga dicho valor con el crecimiento poblacional durante la vigencia del Plan. En este sentido, la medición para el año 2017, presentó un incremento de **182.889,51 m²** de suelo de equipamientos respecto al área de 2014 (medición más reciente del indicador), que al ser relacionada con la población, refleja una disminución en el indicador global, lo cual responde al acelerado aumento poblacional de los últimos años.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Cobertura de los equipamientos de educación preescolar	Porcentaje	ND	2	1,2	60%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Se logró definir la meta con base en lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana (NTC 4595), que reglamenta el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, en articulación a la proximidad de la población a la que se presta servicio. El 60% de avance corresponde a la información disponible sobre metros cuadrados de aula de establecimientos educativos oficiales para el grado de transición por matrículas del sector oficial para el mismo grado. Es un avance importante considerando que la meta definida es para toda la vigencia del POT.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Cobertura de los equipamientos de educación básica y media	Porcentaje	ND	1,65	0,68	41,2%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Igualmente se logró definir la meta con base en la NTC 4595 y corresponde a la relación de metros cuadrados de aula de establecimientos educativos oficiales para aulas de primaria, secundaria y media comparado con la matrícula del sector oficial para los mismos grados.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Cobertura de los equipamientos de recreación y deporte	Porcentaje	ND	100%	50%	50%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Para su cálculo se utilizó la disponibilidad horaria de los diferentes equipamientos de recreación y deporte administrados por el Inder, es decir, el número de horas de capacidad instalada y el aforo ideal por cada tipo de escenario dependiendo la disciplina que allí se practica, considerando además las prácticas libres que allí se realizan. Diariamente estos equipamientos de recreación y deporte atienden aproximadamente 83.896 personas, que corresponden a la mitad de la capacidad real diaria que tienen estos escenarios.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Cobertura de los equipamientos comunitarios	Porcentaje	ND	100%	4%	4%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Para el año 2017 sólo se cuenta con información disponible para 62 telecentros en las diferentes comunas (espacios para el acceso y manejo de tecnologías de la información, comunicación, procesos de formación y capacitación) y 16 Centros de Desarrollo Social - CDS. Actualmente la Secretaría de Participación Ciudadana realiza el levantamiento de la información del resto de equipamientos comunitarios.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Camas hospitalarias por 10.000 habitantes	Camas /10.... hab	22	25	23,25	93%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Este indicador del sistema de salud, mide la capacidad de acceso a los servicios de salud de la población de un territorio y presenta un avance significativo. Actualmente 326 equipamientos de primer, segundo y tercer nivel de atención, cuentan con una capacidad instalada total de 5.832 camas, que se aproxima bastante a la meta establecida.

Avance en los Indicadores de producto 2017

Programa: Gestión del conocimiento e información para el desarrollo de actuaciones en los equipamientos.

Proyecto: Reglamentación de la norma básica complementaria para los equipamientos.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Norma básica complementaria para los equipamientos reglamentada	Porcentaje	0%	100%	5%	95%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Es importante anotar que se parte de una línea base de 0% a la luz del compromiso establecido en el POT, sin embargo, al momento de su adopción existe una norma básica complementaria vigente. Este indicador de producto presenta un avance muy importante, puesto que la actualización de la norma aplicable a los equipamientos colectivos se incluyó en el Proyecto de Decreto de Norma Especifica, el cual ya se encuentra formulado y en proceso de adopción por acto administrativo.

Programa: Generación de equipamientos colectivos.
Proyecto: Plan maestro de infraestructura educativa.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Plan maestro de infraestructura educativa actualizado	Porcentaje	ND	100%	7%	15%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Corresponde a un compromiso definido por el POT para el corto plazo, con el fin de aumentar la cobertura de los programas educativos nacionales y locales. Actualmente se está avanzando en la etapa de diagnóstico con el levantamiento de información de las sedes educativas oficiales, alcanzando para 2017 una cifra total de 140 sedes. En términos generales, no fue el avance esperado debido a la necesidad de actualizar nuevamente las sedes levantadas durante la vigencia 2016, por la implementación de la nueva herramienta Censo de Infraestructura Educativa Regional-CIER dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional.

Programa: Generación de equipamientos colectivos.
Proyecto: Generación de equipamientos colectivos.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Equipamientos colectivos generados	Número**	ND	ND	1	ND

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

(**) Se ajusta la unidad de medida hasta que se establezca la meta que permita su medición en porcentaje.

Se entregó durante la vigencia 2017 el Jardín Infantil UVA Ilusión Verde en la Comuna 14 - El Poblado, que en el corto plazo para esta tipología de equipamientos representa un avance del 20%, considerando la meta establecida de 5 jardines infantiles y centros infantiles construidos propuestos por la presente administración. La definición de una meta para el total de equipamientos colectivos para el largo plazo del POT se encuentra actualmente en construcción.

Programa: Mantenimiento, mejoramiento, reubicación y repotenciación de equipamientos existentes.

Proyecto: Mantenimiento de los equipamientos colectivos.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Equipamientos colectivos mantenidos	Número**	ND	ND	90	ND

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

(**) Se ajusta la unidad de medida hasta que se establezca la meta que permita su medición en porcentaje.

Se recibieron a satisfacción trabajos de mantenimiento u obras para asegurar la perdurabilidad de 9 equipamientos para la atención física y psicosocial para la atención del adulto mayor y 81 obras de mantenimiento realizados en plantas físicas, centros y jardines infantiles.

Programa: Mantenimiento, mejoramiento, reubicación y repotenciación de equipamientos existentes.

Proyecto: Mejoramiento de los equipamientos colectivos.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Equipamientos colectivos mejorados	Número**	ND	ND	115	ND

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

(**) Se ajusta la unidad de medida hasta que se establezca la meta que permita su medición en porcentaje.

La definición de línea base y metas de este indicador está actualmente en construcción con las entidades responsables, para el año 2017 se mejoraron las condiciones de infraestructura física y tecnológica de 55 equipamientos básicos sociales y 60 equipamientos comunitarios.

Sistema Público y Colectivo



Subsistema de Servicios Públicos

La actual Administración Municipal consolida el Subsistema de Servicios Públicos del POT a través de los programas y proyectos de las dimensiones y retos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016-2019, aportando de manera directa a tres (3) de los siete (7) programas del subsistema, e indirectamente le contribuye a los demás.

Los programas y proyectos del PDM en coherencia con los del Subsistema de Servicios Públicos del POT se encuentran en la Dimensión Estratégica 7: “Para proteger entre todos el medio ambiente”, Retos 7.1. “Medellín ciudad verde y sostenible”, y 7.2. “Medellín con acceso de calidad a los servicios públicos”. Los programas son:

- i) Gestión integral de residuos sólidos
- ii) Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado
- iii) Gestión integral de los servicios públicos

Las coberturas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado aumentaron y las de aseo, gas y energía eléctrica decrecieron; en cuanto a los resultados en la calidad del agua, estos determinaron que es apta para el consumo humano tanto en el área urbana como en el área rural.

Las TICs presentan avances en el cuatrienio a través de los siguientes indicadores: Espacios públicos con acceso gratuito a internet (81,2%), Equipamientos sociales que mejoran sus condiciones de infraestructura física y tecnológica (63,5%), Telecentros potenciados (93,8%), Penetración de ancho de banda (102,3%), Plan Maestro de TIC para la seguridad y la convivencia formulado e implementado (72,7%).

También presentan avances en el cuatrienio los indicadores: *Proyectos de investigación para la innovación en fuentes alternativas de energía* (50%), el de *Servicio de alumbrado público efectivo prestado* (50,4%) y *Proyectos de modernización de parques y bulevares con nuevas tecnologías realizados* (40%).

Análisis del avance del Subsistema

Servicios públicos inteligentes

Se reporta ahorro para el Municipio de Medellín en metros cúbicos en el programa Mínimo Vital de Agua Potable; además se realizaron seis (6) eventos de capacitación a la comunidad en temas de servicios públicos y una (1) campaña.

Servicios públicos y proyectos estratégicos

El Plan de Desarrollo Municipal reporta el avance de la primera etapa de Parques del Río Medellín ya construida (16.28%) que incluye las redes de servicios públicos requeridas.

Gestión territorial de residuos sólidos

El aprovechamiento de residuos sólidos en la ciudad tiene tendencia creciente relevante dado el proceso de fortalecimiento y formalización que se viene realizando a las organizaciones de base de recicladores (17 organizaciones actuales en proceso de acompañamiento). Hoy para la ciudad y el país RECIMED y ARRECICLAR vienen recibiendo el componente de la tarifa por el servicio de aprovechamiento.

Las empresas de aprovechamiento en la ciudad de Medellín iniciaron en el año 2016 como un programa que busca la formalización y fortalecimiento de las organizaciones de recicladores en la zona urbana y rural con el fin de establecer una cadena donde se genera sinergia y se obtengan beneficios para todas las organizaciones de manera equitativa y cumpliendo la normatividad vigente.

En el tema de Residuos de Construcción y Demolición -RCD- se dio inicio a las alternativas de aprovechamiento en los Centros de Acopio Temporal de Escombros -CATES de EMVARIAS- con separación de material de gravas y finos para pruebas en laboratorio e implementación en obras civiles como conformación de vías en el relleno sanitario y material para prefabricados.

A continuación se muestra el detalle de los indicadores de los diferentes programas del Subsistema de servicios públicos:

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Cobertura de acueducto	Porcentaje	95,81	ND	96,65	99,2

(*) Establecida por la Subsecretaría de Servicios Públicos

El avance es igual al del año 2016 porque la fuente del dato se extrae del Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios -SIU- administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que sólo hasta el mes de abril de 2018 publicará la cifra de cobertura oficial, de conformidad con el cronograma del cargue al SUI. La meta del corto plazo del POT es de 97,44% por lo tanto el avance en la cobertura de acueducto es del 99,2%.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Cobertura de alcantarillado	Porcentaje	88,6	ND	91,56	95,98

(*) Establecida por la Subsecretaría de Servicios Públicos

El avance es igual al del año 2016 porque la fuente del dato se extrae del Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios -SIU-, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que sólo hasta el mes de abril de 2018 publicará la cifra de cobertura oficial, de conformidad con el cronograma del cargue al SUI. La meta del corto plazo del POT es de 95,39% por lo tanto el avance en la cobertura de alcantarillado es del 95,98%.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Cobertura de gas natural domiciliario	Porcentaje	89,2	ND	70,59	ND

(*) Establecida por la Subsecretaría de Servicios Públicos

La fuente del dato es suscriptores del SUI y datos de vivienda del DAP del año 2016 calculada a septiembre del año 2017 por no contar con datos oficiales.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Cobertura de energía eléctrica	Porcentaje	99,95	ND	98,9	ND

(*) Establecida por la Subsecretaría de Servicios Públicos

La fuente del dato es suscriptores del SUI y datos de vivienda del DAP del año 2016 calculada a septiembre del año 2017 por no contar con datos oficiales.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Cobertura de aseo	Porcentaje	89,55	ND	82.17	89,3

(*) Establecida por la Subsecretaría de Servicios Públicos

El avance es igual al del año 2016 porque la fuente del dato se extrae del Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios -SIU-, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que sólo hasta el mes de abril de 2018 publicará la cifra de cobertura oficial, de conformidad con el cronograma del cargue al SUI. La meta del corto plazo del POT es de 92,02% por lo tanto el avance en la cobertura de aseo es de 89.3%.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano -IRCA-	Nivel	1,531	5	5	100

(*) Establecida por la Secretaría de Salud

La meta es que el IRCA en la medición que es anual sea menor de 5 para que el agua sea potable. En la zona urbana la medición del IRCA fue 0,49 y en la zona rural fue 1,2 dando como resultado que el agua es apta para el consumo humano.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Residuos sólidos aprovechados respecto a los generados	Porcentaje	15	ND	18,9	75,6

(*) Establecida por la Secretaría de Medio Ambiente

El avance equivale a 18,9% con respecto a la meta de 25 establecida para la vigencia de corto plazo del POT, en el año 2016 el avance fue de 17.4%.

El avance en el año 2017 es de 5.819 toneladas de residuos sólidos aprovechados en la zona urbana con respecto a la meta de 13.258 para la vigencia del corto plazo del POT, en el año 2016 se avanzó en 2.393 toneladas y para el cuatrienio es del 61,93% porque la reglamentación de la tarifa por prestación del servicio de aprovechamiento de residuos

empezó a regir, y la dinámica de recolección aumentó generando mayores cantidades recuperadas.

El avance en el año 2017 es de 4.890 toneladas de residuos sólidos aprovechados en la zona rural con respecto a la meta de 3.741 establecida para la vigencia del corto plazo del POT, equivale a un logro del 130,71%; en el año 2016 se avanzó en 3.964 toneladas para un logro del 105,96%, porque en los corregimientos se está haciendo el proceso con la cadena de aprovechamientos que recoge todas las organizaciones.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Ahorro en el consumo de los servicios públicos	metros cúbicos	0	0	245.390	ND

(*) Establecida por la Subsecretaría de Servicios Públicos

El dato en la actualidad sólo se reporta para el servicio de acueducto en metros cúbicos autorizados en el programa Mínimo Vital de Agua Potable que no fueron efectivamente consumidos por los hogares beneficiarios que representan ahorro para el Municipio de Medellín.

Avance en los Indicadores de producto 2017

Programa: Servicios Públicos y proyectos estratégicos

Proyecto: Parque del río y cinturón verde

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Servicios públicos requeridos para Parques del Río y Cinturón Verde reordenados, reubicados y atendidos	Porcentaje	38	ND	4,16	ND

(*) Establecida por la Secretaría de Infraestructura Física

El avance en el año 2017 es de 4,16% de la primera etapa de Parques del Río Medellín construida con respecto a la meta de 62 para la vigencia del corto plazo del POT, en el año

2016 se avanzó en 12,12 y para el cuatrienio es del 26,3%. En el sector B se adelantaron las actividades principales de redes de servicios públicos y colocación de paneles.

Se consultará específicamente a la Secretaría de Infraestructura Física y/o EPM por el avance de las redes de servicios públicas requeridas para Parques del Río, y se generara en el SSEPOT un indicador independiente para el Cinturón Verde.

Programa: Servicios públicos inteligentes

Proyecto: Ahorro y consumo racional de los servicios públicos

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Eventos realizados para capacitación a la comunidad	Número	0	ND	7	55

(*) Establecida por la Subsecretaría de Servicios Públicos

El avance en el año 2017 es de 6 eventos con respecto a la meta de 20 para la vigencia del corto plazo del POT, en el año 2016 se avanzó en 4; para el cuatrienio el logro es del 55%.

Se realizaron los siguientes eventos: Jornada pedagógica con servidores (junio), Reconocimiento día del vocal de control (julio), Capacitaciones cuidado y mantenimiento pozos sépticos en dos (2) jornadas en Palmitas (dos jornadas), V Seminario de Servicios Públicos (noviembre), Capacitación a organizaciones recicladoras en formalización empresarial y Capacitación en manejo de residuos a pequeños prestadores.

Para el servicio de aseo, se diseñó la campaña en su etapa inicial, se produjo material didáctico para apoyar su implementación en las jornadas de atención a la ciudadanía y para el 2018 se ejecutará estrategia pedagógica para el manejo de los residuos.

Programa: Subsanan déficits en prestación rural de servicios públicos

Proyecto: Dotar con servicios públicos las zonas rurales que presentan déficit en su prestación

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Sistemas de acueductos y alcantarillados rurales ampliados o repotenciados	Número	7	ND	3	50

(*) Establecida por la Subsecretaría de Servicios Públicos

El avance equivale a 3 sistemas de acueductos y alcantarillados ampliados y repotenciados respecto a la meta de 6 establecida para la vigencia de corto plazo del POT, la cual corresponde a la ejecución de las siguientes obras: i) La Escolástica en Altavista, garantiza la continuidad del servicio a los 1850 usuarios actuales con una inversión de \$1.377.672.759, ii) La Palma en el acueducto Media Luna, beneficia a 120 nuevos usuarios con una inversión de \$1.937.207.125, y iii) María Cano, mejorado y entregado a EPM, beneficia a 220 nuevos usuarios con una inversión de \$3.038.000.000.

Las siguientes fotos de la Subsecretaría de Servicios Públicos registran las obras descritas:



Mejoramiento Acueducto Altavista, sector Guacharacas



Ampliación del Acueducto Media Luna



Alcantarillado sector La Aldea parte Baja



Pozos sépticos en Santa Elena

Programa: Subsanan déficits de prestación de servicios públicos en asentamientos en desarrollo
Proyecto: Dotar con servicios públicos las zonas rurales que presentan déficit en su prestación

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Viviendas ubicadas en asentamientos en desarrollo conectadas a servicios públicos básicos	Número	ND	ND	1.305	30,52

(*) Establecida por la Subsecretaría de Servicios Públicos

El avance equivale a 1.305 viviendas ubicadas en asentamientos en desarrollo conectadas a servicios públicos básicos respecto a la meta de 11.500 establecida para la vigencia de corto plazo del POT; en el año 2016 se conectaron 2.208 viviendas que corresponde a las intervenciones en los barrios Villatina (592 viviendas), Carambolas (553 viviendas) y La Gabriela (160 viviendas en ejecución). Las obras finalizadas reportan 1.193 viviendas conectadas al sistema de distribución de agua potable y/o saneamiento básico según información presentada por EPM de la Iniciativa Unidos por el Agua.



Foto de la Subsecretaría de Servicios Públicos de las obras en Carpinelo (Fuente EPM)

Programa: Subsanan déficits en prestación rural de servicios públicos
Proyecto: Dotar con servicios públicos las zonas rurales que presentan déficit en su prestación

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Nuevas viviendas conectadas al sistema de acueducto y saneamiento básico en zona rural	Número	0	ND	582	29.1%

(*) Establecida por la Subsecretaría de Servicios Públicos

El avance equivale a 582 nuevas viviendas conectadas al servicios de acueducto y saneamiento básico respecto a la meta de 2.000 establecida para la vigencia de corto plazo del POT, el cual corresponde a la ejecución de: 93 viviendas con pozos sépticos en Santa Elena; 7 viviendas con acueducto y 9 con alcantarillado en Altavista; 220 viviendas con acueducto en La Palma-Media Luna y 262 viviendas con acueducto en Maria Cano. Las obras en Palmitas presentaron retrasos por la construcción de la vía al Mar. La ampliación de San Pedro y el Hato se encuentra en ejecución y finalizarán en el año 2018.

Avance en los Indicadores de gestión 2017

Programa: Gestión territorial de residuos sólidos
Proyecto: Definición de sitios para rellenos sanitarios de emergencia, escombreras y estación de transferencia

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Sitios para rellenos sanitarios de emergencia, escombreras y estación de transferencia definidos	Número	7	ND	3	50

(*) Establecida por la Subsecretaría de Servicios Públicos

El avance equivale a 3 sitios definidos respecto a la meta de 6 establecida para la vigencia de corto plazo del POT, que corresponde a los estudios definitivos para la ubicación de: Contingencia, Estación de Transferencia y Punto Limpio, y Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición -RCD-, los cuales se encuentran en revisión y corrección de estilo para su posterior publicación.

Programa: Basura cero y reciclaje

Proyecto Programa de Ejecución: Recuperación y reciclaje de R. S.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Sitios para centros de acopio de residuos sólidos susceptibles de aprovechamiento o viabilizados	Número	7	ND	3	50

(*) Establecida por la Subsecretaría de Servicios Públicos

La ubicación de sitios estratégicos para la gestión de residuos sólidos o áreas potenciales para la ubicación de ECAS (Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos) fue incluida en los estudios que fueron descritos para el indicador anterior.

El “número de sitios evaluados”, queda medido en este indicador, pero no su definición y reglamentación de funcionamiento.

Sistema Público y Colectivo



Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble

El Subsistema Patrimonio Cultural Inmueble es aquel que integra y articula los Bienes de Interés Cultural declarados (BIC) y sus zonas de influencia. Los bienes de inmuebles candidatos a ser declarados (LICBIC) y sectores urbanos a preservar son los que cumplen con las siguientes especificaciones:

- Se encuentra estrechamente relacionado con los subsistemas de espacio público, equipamientos, movilidad y estructura ecológica principal.
- Se busca salvaguardar y preservar los bienes de interés cultural y establecer las acciones necesarias para garantizar su protección y sostenibilidad en el tiempo.
- Define los mecanismos para su mantenimiento, manejo, valoración y procedimientos para futuras declaratorias a integrar al subsistema.

Análisis del avance del Subsistema

En los últimos años se han adelantado actuaciones de recuperación de algunos bienes inmuebles de valor patrimonial y la reactivación funcional de los mismos con actividades de convocatoria y significación colectiva.

Un ejemplo destacado de estas actuaciones, es la intervención en el 2017 de la Plaza de las Esculturas, espacio público que hace parte del entorno circundante del antiguo Palacio Municipal –hoy Museo de Antioquia constituyéndose en una experiencia ejemplarizante del potencial del patrimonio inmueble, la re-significación de este espacio de Cuidad y vigencia de la representatividad del centro de la ciudad.

Se oficializaron las declaratorias de los 272 LICBIC arqueológicos, de los cuales 178 figuran en los listados iniciales de Acuerdo 48 de 2014 y figuran también 94 elementos que no se incluyeron en el POT y que se encuentran reportados como BIC Nacionales y por Ley Nacional 833 de 2008, deben ser declarados.

Aun no se declaran oficialmente los 22 BIC Municipales, que está pendientes del concepto del CDP (Consejo Departamental de Patrimonio), requisito indispensable para continuar el procedimiento de declaratoria, según lo establecido en la Ley 397/97, 1185/2008 y Decreto 763/2009.

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Suelo ocupado por los bienes de interés cultural -BIC-	Porcentaje	4,17	6	2,91	7,17

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El porcentaje de avance de este indicador para el año 2017 está representado en la incorporación de los LICBIC Arqueológicos declarados que pasaron a ser Bienes de Interés Cultural de la Nación (BICN) y 8 elementos arquitectónicos declarados el año anterior, creciendo así el total de suelo ocupado por los 669 BIC.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Suelo ocupado por los bienes inmuebles de interés cultural no declarados - LICBIC-	Porcentaje	15,28	6,5	9,51	5,49

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El avance del porcentaje en este indicador está representado en el suelo del Municipio ocupado tanto rural como urbano por los LICBIC actualizados a 2017.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Espacios públicos en sectores de valor e interés	Número	20	50	1	2,00

patrimonial cualificados					
-----------------------------	--	--	--	--	--

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Entre el año 2016 y 2017, se adelantó el mantenimiento de la Plaza de las Esculturas, cuyo conjunto escultórico y espacio público hacen parte del área de influencia de los (BIC) Museo de Antioquia, Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y Hotel Nutibara.



• Fuente: Plaza de las Esculturas - Archivo Gráfico - Colombia Travel

Avance en los Indicadores de producto 2017

Programa: Declaratoria patrimonial

Proyecto: Revitalización estratégica y económica de corredores y patrimonio

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Bienes inmuebles de interés cultural valorados - LICBIC- que	Porcentaje	0	100	62,24	64,07

pasan a ser declarados					
------------------------	--	--	--	--	--

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Se proyectó que la meta del indicador a corto plazo era declarar el 50% (218) de los (437) LICBIC actuales del POT. Entre ellos están los 272 arqueológicos oficializados actualmente como BICN. Es decir, a diciembre 2017 se cumplió la meta a corto plazo establecida para el 2019.

Programa: Declaratoria de paisaje cultural de los bienes de interés cultural (BIC)

Proyecto: Declaratoria de paisaje cultural de los bienes de interés cultural (BIC)

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Sitios potenciales para la declaratoria de paisaje cultural valorados	Número	0	5	10	200

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

En el año 2017 se definió la metodología para la identificación y delimitación de los paisajes culturales rurales, a la fecha se tienen ya valorados 10 sitios potenciales localizados en los corregimientos de San Cristóbal y San Sebastián de Palmitas, superando así la meta propuesta para la vigencia del POT.



- Fuente: Corregimiento de San Cristóbal - Archivo Gráfico – Equipo técnico de patrimonio

Programa: Rehabilitación del espacio público y el patrimonio
Proyecto: Intervenciones físicas y ambientales en corredores del centro para el reconocimiento y disfrute del patrimonio cultural.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Corredores en el centro tradicional mejorados e intervenidos	Metros cuadrados	1.860	90.000	66.796	74,21

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El avance dado a este indicador corresponde al programa Centro Parrilla, finalizado en la vigencia 2017 y al avance parcial de las obras de Galería Bolívar realizados por la Secretaría de Infraestructura.



- Fuente: Galería Bolívar - Archivo Gráfico - Alcaldía de Medellín

Sistema Público y Colectivo



Subsistema de Movilidad

El Plan de Ordenamiento Territorial, en su artículo 162, establece cuales son los elementos que priorizará el subsistema de movilidad.

“...El presente plan de ordenamiento pretende mejorar las condiciones de accesibilidad en todo el territorio a través del fortalecimiento de los medios de transporte, en el siguiente orden de prioridad: 1) Las personas, 2) La bicicleta y demás modos no motorizados, 3) el transporte masivo y colectivo de pasajeros, 4) el transporte de carga y 5) el transporte privado.

Con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos en materia de movilidad, el presente plan y sus instrumentos complementarios, concretarán parámetros para la planificación y diseño urbanístico favorable a la movilidad sostenible e incluyente, que privilegie los modos no motorizados, la responsable mezcla de usos del suelo, la proximidad de servicios en nuevos procesos de urbanización y una regulación responsable del uso del automóvil en la ciudad

...Las actuaciones que desarrolla el presente Plan en torno a la movilidad sostenible, buscan influir en la reducción de la contaminación del aire, el consumo excesivo de energía, los efectos sobre la salud de la población o la saturación de las vías de circulación, ya sea a través de prácticas de movilidad responsable por parte de personas (desplazarse a pie, en bicicleta y en transporte público y hacer uso racional del vehículo privado siempre que sea posible); o mediante el desarrollo de tecnologías que amplíen las opciones de movilidad sostenible por parte de las empresas; o a partir de decisiones de los agentes públicos y privados para sensibilizar a la población y promover dichas prácticas”

El seguimiento al subsistema de movilidad se plantea a partir de los 7 programas que estableció el Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento:

- Plan integral de movilidad sostenible
- Programa asociado a peatones
- Uso de la bicicleta en el municipio
- Transporte público colectivo y masivo
- Seguridad y gestión del tránsito
- Proyectos viales en el municipio
- Movilidad en la zona rural

Análisis del avance del Subsistema

El año 2017 para el subsistema de movilidad se puede definir como un año de transición por el hecho que si bien se han puesto en marcha múltiples actuaciones que impactan directamente al subsistema, aún no se tienen, por un lado, los elementos de medición suficientes, y por otro lado, los proyectos estratégicos en materia de movilidad aún se encuentran en fase de ejecución de obra.

El POT define los programas y proyectos que apuntan a mejorar la movilidad de la ciudad en el horizonte 2015-2027. Tanto para los proyectos del POT como para los priorizados en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos”, se dio inicio a los procesos de contratación y entre los años 2016 y 2017, se empezaron a ejecutar parte de estos proyectos finalizándose, hasta la fecha, aquellos que tienen una intervención menor.

Además de lo anterior, en el año 2017, se llevó a cabo una nueva Encuesta Origen Destino de Hogares para el Valle de Aburrá (la encuesta que actualmente se encuentra vigente es del año 2012). Si bien la captura de los datos se hizo en el año 2017, a la fecha no se tienen los datos que permitan evaluar si la apuesta por una movilidad sostenible está empezando a dar resultados de manera visible, evidenciando así un cambio de tendencia en los modos de transporte. No obstante, para enmarcar el subsistema de movilidad en el ámbito de Medellín, se presentan los siguientes aspectos generales:

El diagnóstico de la situación actual de la movilidad de Medellín lo muestra la Encuesta Origen-Destino de hogares y de carga para el Valle de Aburrá -2012; estos datos permiten caracterizar el ¿Cómo se realizan los viajes?, ¿Cuánta infraestructura se dispone para la movilidad? y ¿Dónde se encuentra la infraestructura es donde se realizan más viajes? tanto para la movilidad urbana como metropolitana.

La distribución modal de los viajes pone de manifiesto que la mayor parte de los desplazamientos se realizan en transporte público colectivo y masivo; el 37,6% de los viajes se realiza en este modo, repartidos de la siguiente manera: el 29,40% en transporte colectivo (bus, buseta y micro) y el 8,20% restante en transporte masivo (Metro)⁴. El segundo modo mayoritario son los desplazamientos en vehículo motorizado (vehículo motorizado particular, motocicleta y vehículo de transporte público individual) que representan el 35,8%. Los desplazamientos a pie representan el 26,1% del total de viajes. Este dato es sensiblemente inferior al aportado en la encuesta Origen - Destino del 2005, donde el 30,3% de los desplazamientos se realizaban en dicho modo, esta disminución se explica porque muchos de estos viajes que se hacían anteriormente a pie, en el 2012, fueron

⁴ En estos porcentajes no se encuentra incluido el BRT puesto que su entrada en operación es posterior a la fecha de generación de la encuesta.

sustituídos por desplazamientos en motocicleta⁵. Es de anotar la escasa representatividad que tiene la bicicleta como modo de transporte para los desplazamientos es apenas un 0,5% de los viajes totales.

En el mapa 1 se muestra, para el año 2012, cuál era el modo de transporte mayoritario para los desplazamientos por destino a nivel de comuna.

Si bien, tal y como se acaba de enunciar en el párrafo anterior, para el año 2012 el modo de desplazamiento mayoritario es en transporte público colectivo y masivo, cuando se desagrega a nivel de comuna se observan los siguientes comportamientos:

A partir del análisis de la información se muestra como los principales desplazamientos a nivel de ciudad se realizaban en modo caminata y bus, por tanto, son estos desplazamientos de proximidad; estos modos de desplazamiento determinan que los viajes se realizan mayoritariamente dentro de la misma comuna.

Igualmente, los datos ponen de manifiesto, cómo los desplazamientos realizados mayoritariamente en automóvil se dan en el corregimiento de Santa Elena (por su geografía), Laureles Estadio y el Poblado (por el carácter comercial y de servicios que tienen estas comunas, y por otro lado, y específicamente para el Poblado, debido al grado de concentración de viviendas y su orografía).

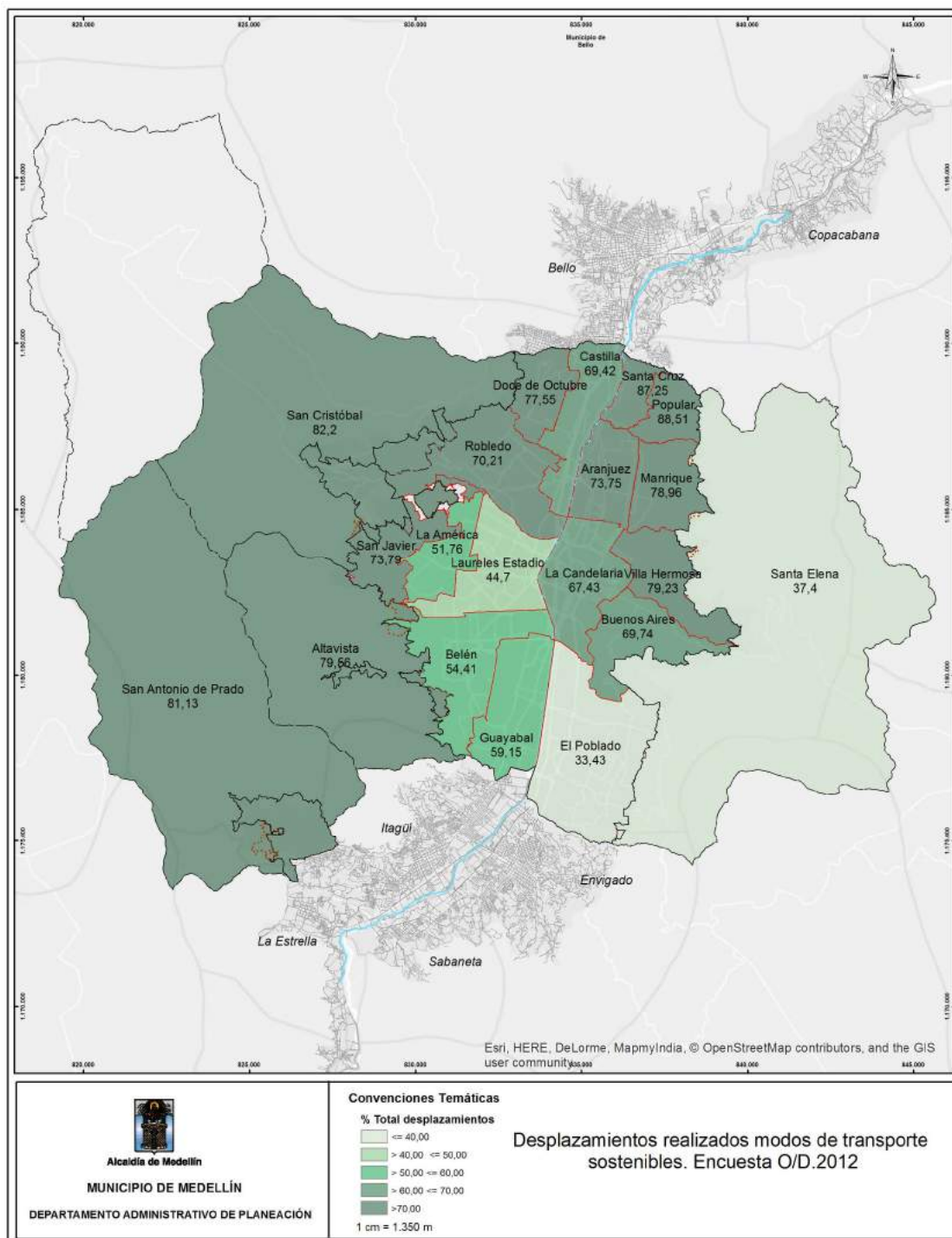
En el mapa 2 se muestra, para el año 2012, el peso de los modos de transporte sostenibles (caminata, bus, transporte público colectivo y masivo) en relación a los modos no sostenibles o tradicionales (carro/moto/taxi).

De la lectura de los datos a nivel de comuna se observan estos elementos a considerar:

- En las comunas de Santa Elena, Laureles Estadio y el Poblado el peso de los modos de transporte sostenible es menor ya que no superan el 45%, por tanto, y tal y como se ha comentado en el punto anterior es en aquellas comunas donde se tienen que tomar más medidas encaminadas a la sustitución de modos de transporte favoreciendo desplazamientos más sostenibles.
- En las comunas donde, principalmente, el modo de transporte mayoritario es el bus, es el caso de Guayabal, la Candelaria, la América, San Javier, Robledo o Castilla el porcentaje en modo de transporte sostenible no supera el 70%.
- Finalmente, las comunas donde el modo de transporte mayoritario es la caminata, es el caso de Popular, Santa Cruz, Villa Hermosa, Manrique, San Cristóbal o Altavista con porcentajes entre el 70% y superiores al 88%. Para estas comunas una de las apuestas pasaría por la sustitución de viajes en modo caminata por bicicleta a partir de la consolidación de la red de ciclorrutas propuesta en el POT.

⁵ Encuesta Origen - Destino de viajes 2005 del Valle de Aburrá, estudios de tránsito complementarios y validación.

Mapa 2: Desplazamientos realizados en modos de transporte sostenibles



Fuente: Subdirección de Información, Departamento Administrativo de Planeación. 2018

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Estado de la malla vial	Número	5,6	6	5,67	94,50

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Según los datos reportados por la Secretaría de Infraestructura Física, las actuaciones que se llevaron a cabo para la mejora del estado de la malla vial se centraron principalmente en la repavimentación y el mejoramiento de vías; la longitud de vías a los que se le realizó algún tipo de intervención ascendió a un total de 109,92 kilómetros/carril

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Cobertura de transporte público colectivo y masivo urbano	Porcentaje	12,88	100	67,5	67,50

El dato reportado es el promedio de la desagregación por los tres tipos de transporte. Mientras la cobertura para el SITVA es del 47,7%, para el TPM el porcentaje es del 74,9% y para TPM y alimentadores el porcentaje de cobertura asciende al 79,9%.

No obstante, en relación al cálculo de cobertura, como se ha realizado mediante un proceso espacial, el indicador sale penalizado porque se contabilizan áreas en las comunas y corregimientos que aparecen como desatendidas pero realmente corresponden a áreas de vegetación sin uso. Para el ámbito específico de la cobertura espacial en la ciudad esta tiene un porcentaje del 100% de cobertura.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Sistema vial estructurante vehicular implementado	Porcentaje	59,7	70	0,54	61,15

La implementación del sistema vial estructurante permite conocer cómo se van ejecutando los proyectos vehiculares en relación a los proyectados. Los datos aportados por la Secretaría de Infraestructura Física establecieron que, para el año 2014, se disponía de un total de 252,87 km de vías existentes jerarquizadas como autopistas y arterias, las cuales corresponden a las vías estructurantes de la ciudad. En el transcurso del 2017 se integraron los proyectos de Parques del Río Fase 1A (0,61 km) y la prolongación de la Loma de los Balsos (1,67km), obteniendo un total de 2,28kms construidos.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Nivel de integración multimodal del sistema de transporte público	Porcentaje	56	100	63	63,00

Uno de los aspectos que permite evaluar el avance en políticas de movilidad sostenible es analizar la integración multimodal del sistema de transporte público ya que este permite al usuario interconectar entre diferentes modos de transporte favoreciendo no únicamente la posibilidad de hacer recorridos más largos, sino también una disminución de la contaminación por realizar estos trayectos en modos sostenibles.

Para el año 2017 los avances relacionados con el nivel de integración asociados a la puesta en funcionamiento de la ruta C3-008 conectando desde la estación Rosales hasta los barrios de la Mota y Belén Rincón

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Tasa de mortalidad por accidentes viales por cada 100.000 habitantes	tasa	11,8	9,4	10,3	43,80

El indicador analiza cómo se reduce la mortalidad motivada por accidentes viales debido a la puesta en funcionamiento de políticas activas y pasivas de seguridad vial. El Plan de Movilidad Segura de Medellín asumió las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁶ en relación a la reducción de la mortalidad por accidentes viales.

El Plan de Ordenamiento Territorial recoge los lineamientos y acciones del Plan de Movilidad Segura de Medellín y los asume como un programa del programa de ejecución del subsistema de movilidad. Las acciones están enfocadas desde la asistencia a cursos y capacitaciones en educación y seguridad vial, hasta la implementación de elementos de seguridad activa en las vías, como son el incremento en el número de radares fijos y móviles o los controles de los límites de velocidad y alcoholemia en las principales vías de la ciudad.

⁶ A partir de lo establecido en el “Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020” (OMS-ONU), el “Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016” y el propio “Plan de Movilidad Segura de Medellín 2014-2020” implementaron acciones de gestión y seguridad de tránsito para mejorar los niveles de servicio de la red vial y la generación de programas de educación. El objetivo es la reducción, en un 25%, de los fallecimientos causados por hechos viales y disminuir la severidad de los mismos.

Analizando los datos del 2017 a nivel de comuna, ver mapa 3, se evidencia como la Comuna 10, La Candelaria, es la que presenta unos valores muy superiores al resto de la ciudad ya que en esta se concentran prácticamente el 62% de casos de accidentes viales que finalizan con resultado de muerte.

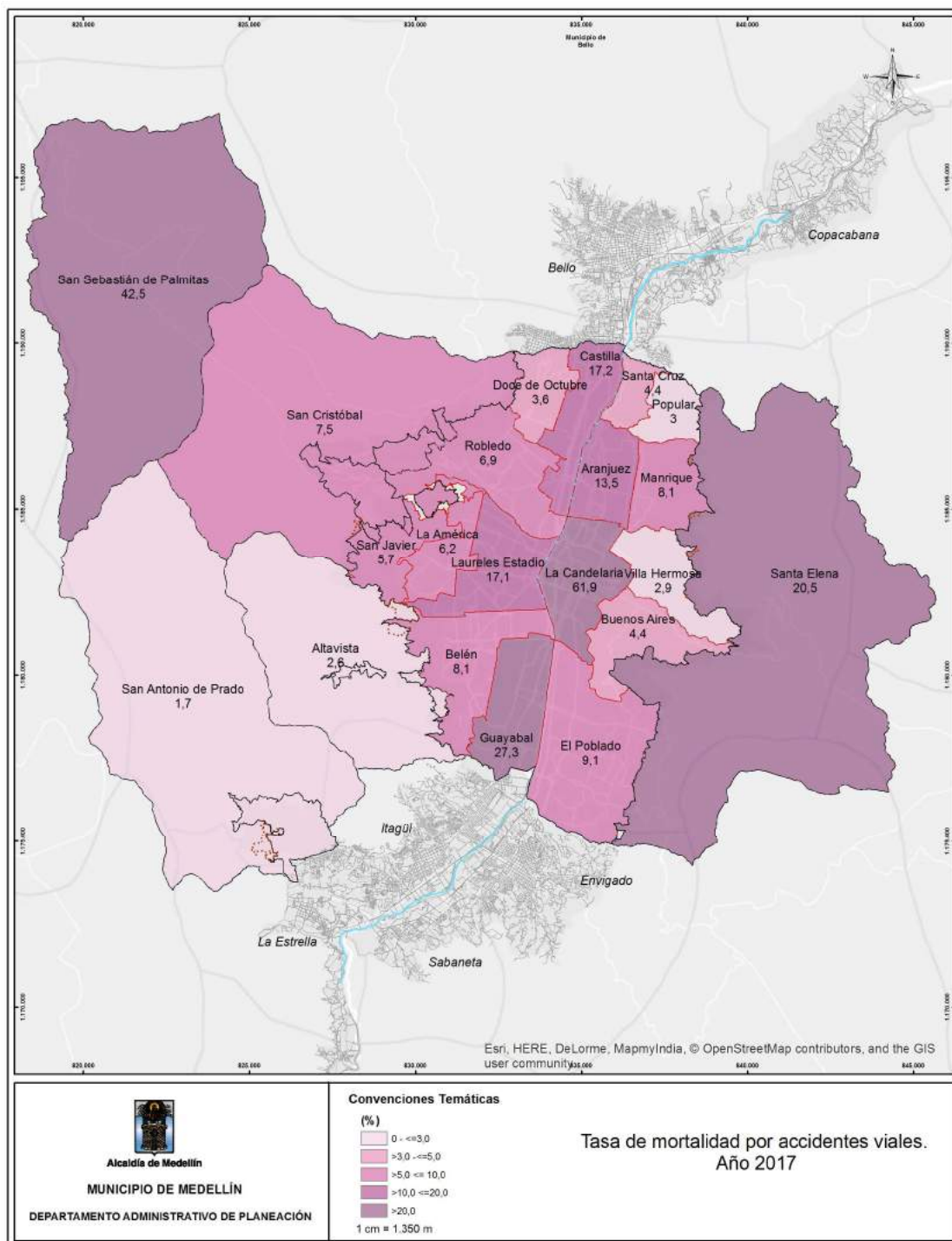
Es de anotar que si bien, en las comunas de Laureles Estadio y el Poblado es donde se concentran el mayor número de desplazamientos realizados en automóvil, no mantienen una relación directa con altos valores en sus tasas de mortalidad obteniendo valores de 17,1 y 9,1 respectivamente.

En el mapa 4 se analiza cual ha sido la evolución de la tasa de mortalidad por accidentes viales entre los años 2015 y 2017; mientras los colores azules indican las comunas donde se ha reducido la tasa, con colores rojos se visualizan aquellas donde la evolución ha sido de aumento en los valores.⁷

Si bien los datos para gran parte de las comunas muestran incrementos/reducciones en valores no mayores al 3% se evidencia cómo, para la comuna de Guayabal la tasa de mortalidad aumentó en más del 6%. En relación a comunas donde se redujo la tasa en un mayor porcentaje destaca la Candelaria, con una reducción mayor al 8%. Este dato es muy significativo ya que en esta comuna es donde se presentan unos valores de mortalidad muy superiores al resto de la ciudad.

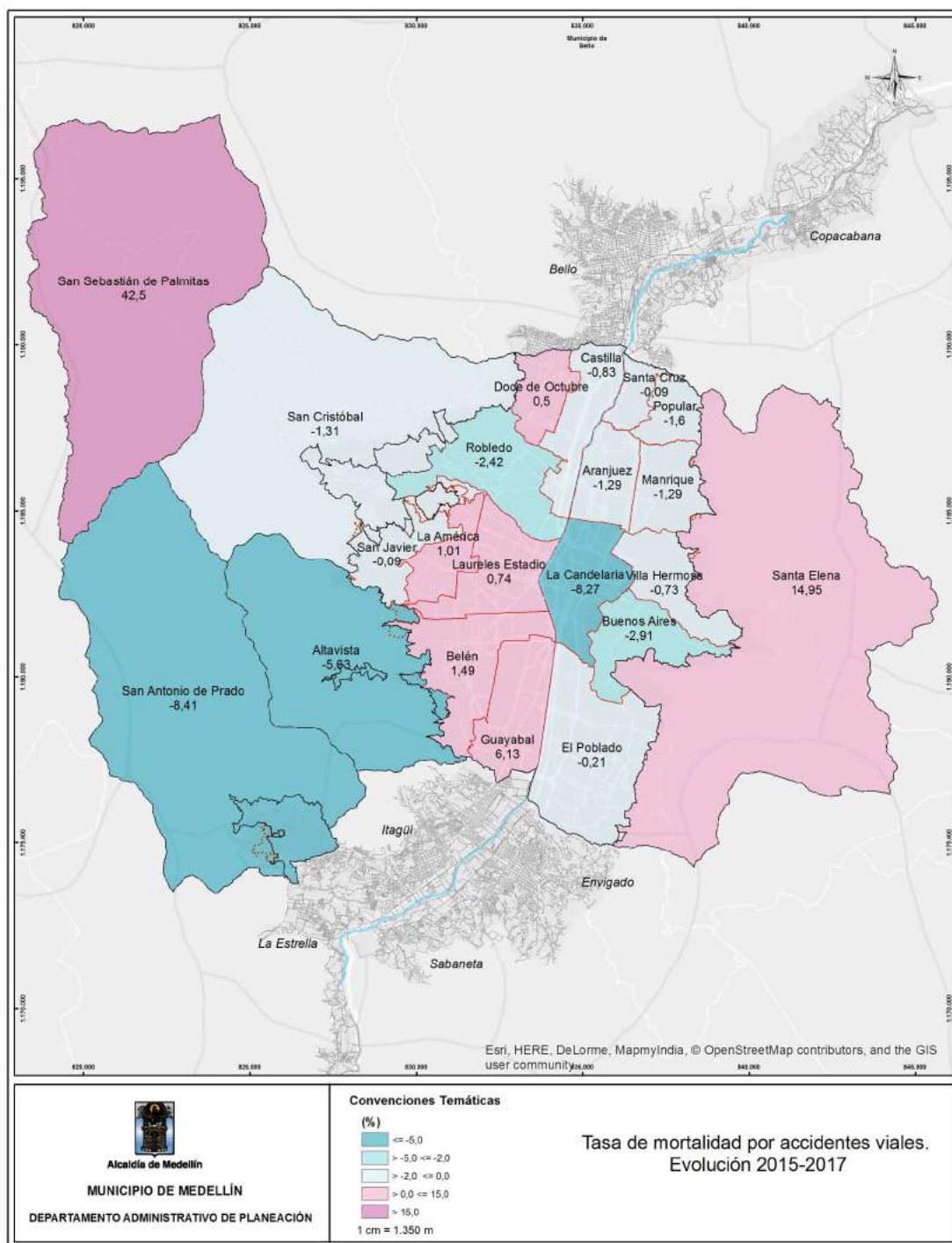
⁷ Los datos mostrados en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas no son representativos ya que para el año 2015 no se tenían valores calculados.

Mapa 3: Tasa de mortalidad por accidentes viales por cada 100000 habitantes. Año 2017



Fuente: Subdirección de Información, Departamento Administrativo de Planeación. 2018

Mapa 4: Tasa de mortalidad por accidentes viales. Evolución 2015-2017



Fuente: Subdirección de Información, Departamento Administrativo de Planeación. 2018

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Tasa de motorización	tasa	330,84	N/A	383,15	15,81

El indicador pone en relación el parque automotor existente con la población. Los datos no se encuentran a nivel de Medellín sino que los reporta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá a partir de los datos disponibles en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) para el conjunto de los diez municipios que la conforman.

La evolución en la tasa de motorización, muestra un constante crecimiento con un incremento promedio anual del 17,74%. Además, indica como en un periodo de 10 años se ha doblado el parque automotor en el Valle de Aburrá pasando de 700.000 vehículos en el año 2007 a más de 1.400.000 en el año 2017.

Estos datos muestran la necesidad de plantear políticas de movilidad sostenible a escala metropolitana para que tengan un efecto directo en este aspecto. Actualmente ya se han empezado a dar pasos encaminados a este objetivo, uno de ellos es la aplicación del “pico y placa” metropolitano.

Tabla 1: Tasa de motorización 2007-2017

Año	Parque automotor	Población	Tasa Motorización	% Incremento	Incremento Promedio 2007-2017
2007	700.000	3.401.662	205,78		17,74
2008	767.548	3.449.665	222,50	16,72	
2009	854.473	3.497.334	244,32	21,82	
2010	936.365	3.544.860	264,15	19,83	
2011	1.018.257	3.592.063	283,47	19,33	
2012	1.100.148	3.638.869	302,33	18,86	
2013	1.181.817	3.685.382	320,68	18,34	
2014	1.234.496	3.731.447	330,84	10,16	
2015	1.285.717	3.777.009	340,41	9,57	
2016	1.380.966	3.821.890	361,33	20,92	
2017	1.481.328	3.866.165	383,15	21,82	

Fuente: Subdirección de Información, Departamento Administrativo de Planeación a partir de los datos aportados por el Observatorio de la Movilidad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. 2018

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Densidad de ciclorrutas	Porcentaje	1,59	5,9	2,33	39,49

El indicador determina el porcentaje de las vías de la ciudad con infraestructura para la circulación del ciclista. La expansión de la red de ciclorrutas impacta directamente en el crecimiento de su densidad. Los datos evidencian como, el porcentaje de avance acumulado prácticamente llega al 40% de la meta prevista para el corto plazo; este porcentaje irá en aumento en el próximo bienio ya que será en este periodo donde habrá un avance significativo en la entrada en servicio de las ciclorrutas proyectadas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 Medellín cuenta con vos

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Sistema de ciclorrutas estructurante implementado	porcentaje	8,25	31,35	12,49	39,97

El indicador permite conocer el avance de la construcción de la red de ciclorrutas en relación a las proyectadas. La expansión de la red de ciclorrutas es uno de los proyectos que tiene un impacto mayor para invertir la pirámide de movilidad. El año 2014 el municipio de Medellín disponía de una red de 33 kilómetros mientras que el Plan de Ordenamiento estableció como meta para el año 2027 una red total de 400 kilómetros en circulación.

La meta que se estableció para el corto plazo es disponer de una red construida de 125 kilómetros, es decir, el 31,35% de la red prevista. Si bien hay que tener claro que en estos dos primeros años el incremento ha sido más escaso, apenas poco más de 4 kilómetros de la nueva red, para llegar a finales del año 2017 a un porcentaje del 12,49%, se espera un aceleramiento en su ejecución.

Avance en los Indicadores de producto 2017

Programa: Plan integral de movilidad sostenible

Proyecto: Plan integral de movilidad sostenible

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta a vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Plan integral de movilidad sostenible formulado	Porcentaje	0	100	55,00	55,00
Parque automotor	Número	1.234.946	N/A	1.481.328	N/A

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El indicador muestra el avance realizado en el transcurso del año 2017, relacionado con el diagnóstico. De igual forma se han analizado las necesidades para el documento de formulación del plan que se estará desarrollando en el transcurso del presente año.

Tal y como se ha mostrado en el indicador de tasa de motorización, el incremento en el parque automotor del Valle de Aburrá ha mantenido su constante con un crecimiento promedio anual del 17,74% lo que ha llevado que en los últimos 10 años se haya doblado su número (ver tabla 1).

Programa: Plan integral de movilidad sostenible
Proyecto: Reglamentación para la presentación de estudios de movilidad o accesibilidad

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Reglamento para la presentación de estudios de movilidad o accesibilidad adoptado	Porcentaje	0	100	50,00	50,00

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El Plan de Ordenamiento Territorial estableció como compromiso, en su Artículo 164, la necesidad que la “Administración Municipal reglamente los casos y situaciones en los cuales debe presentarse el estudio de movilidad o accesibilidad, el contenido de los mismos, las obligaciones de mitigación de impacto y las sanciones por el incumplimiento de dichas disposiciones”. Actualmente el compromiso se encuentra en fase de concertación entre las dependencias responsables de la formulación del reglamento.

Programa: Plan integral de movilidad sostenible
Proyecto: Conformación del comité asesor de movilidad del municipio de Medellín

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Comité asesor de movilidad conformado	Porcentaje	0	100	100	100,00

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El Plan de Ordenamiento Territorial estableció como compromiso, en su Artículo 201, la necesidad de ajustar las funciones del Comité Asesor del Departamento Administrativo de Planeación en materia de movilidad para analizar las propuestas que serán efectuadas por el Plan Integral de Movilidad Sostenible o el Plan Maestro de Movilidad del Área Metropolitana. Mediante el Decreto 1265 de 28 de julio de 2015 se conformó el Comité Asesor de Movilidad del municipio de Medellín.

El objetivo del comité “...será la instancia encargada de conocer, analizar, conceptuar y viabilizar las propuestas de intervención que se consideren de gran impacto en el Sistema de Movilidad del municipio, ya sean de iniciativa pública o privada.”

Programa: Plan integral de movilidad sostenible

Proyecto: Promoción de la movilidad sostenible

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Reglamento para la promoción de la movilidad sostenible adoptado	Porcentaje	0	100	100	100,00

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El Plan de Ordenamiento Territorial estableció como compromiso, en su Artículo 172, párrafo 2, la reglamentación de incentivos para la promoción del uso de modos no motorizados, transporte público y de desincentivo del uso del vehículo particular para empresas e instituciones públicas y privadas. Para dar respuesta a este compromiso, a fecha 16 de agosto de 2016 se adopta el Decreto 1221 “por medio del cual se crea la estrategia para la promoción y masificación de la movilidad eléctrica en el municipio de Medellín”.

El objetivo del decreto es “establecer las normas y directrices específicas que permitan materializar la “Estrategia para la promoción y masificación de la movilidad eléctrica en el municipio de Medellín”.

Programa: Uso de la bicicleta en el municipio
Proyecto: Construcción y mantenimiento de ciclorrutas

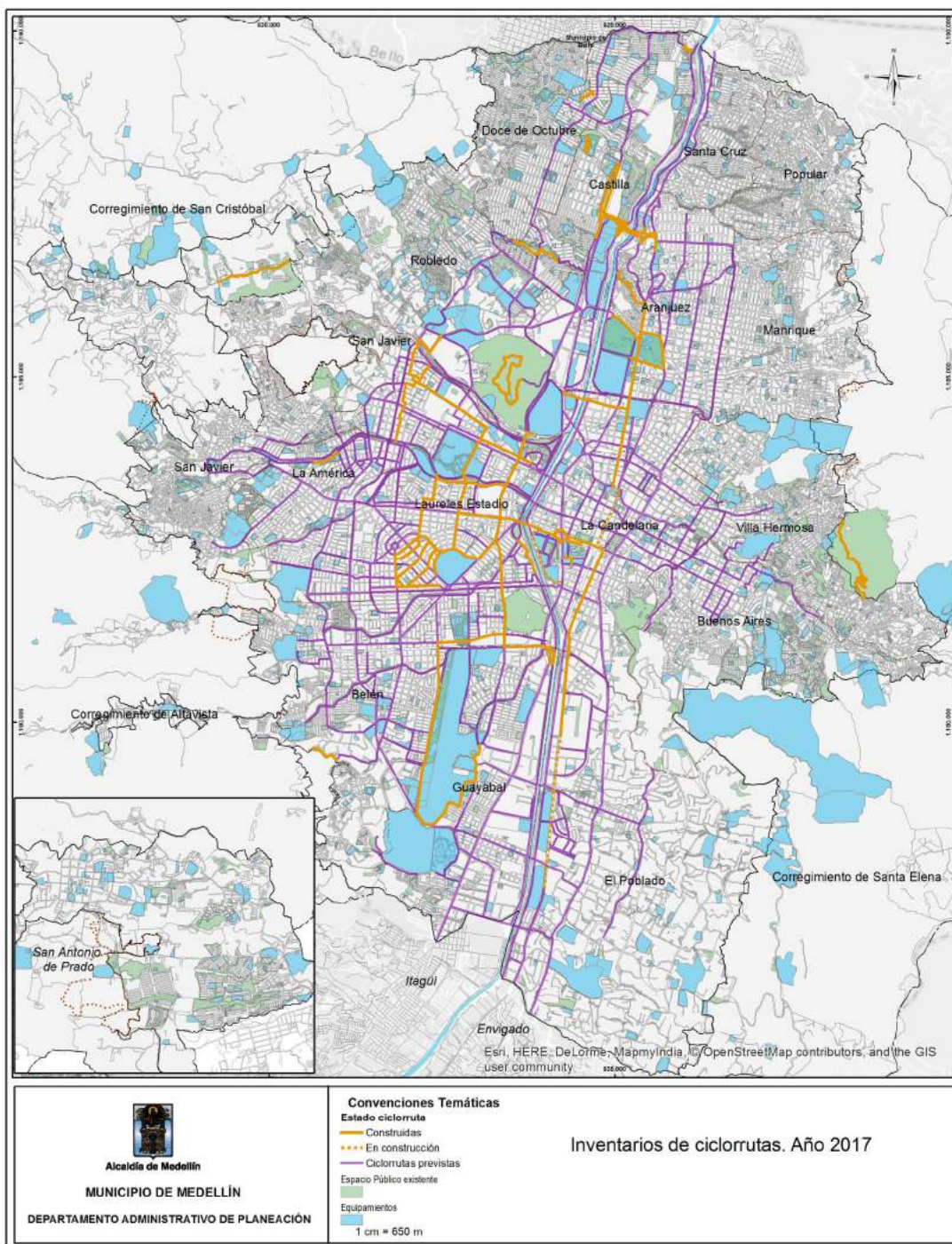
Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Ciclorrutas mantenidas	Porcentaje	50	50	0	0
Ciclorrutas construidas	Kilómetros	33	400	49,45	39,56

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

En relación al indicador de ciclorrutas mantenidas, se estableció un porcentaje de mantenimiento anual previsto del 50% para el total de ciclorrutas existentes. Para el año 2017, se avanzó en procesos para el mantenimiento de ciclorrutas que se ejecutaran en el bienio 2018-2019.

Para el indicador de ciclorrutas construidas, en el año 2017, se tiene como dato finalizado los 1,3 kilómetros del tramo de avance de la ciclorruta de las Vegas. En el mapa 5 se muestran, por un lado, las ciclorrutas existentes y en construcción a finales de 2017 y por el otro lado las ciclorrutas previstas hasta el 2027 de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los 400 kilómetros previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Mapa 5: Inventario de ciclorrutas. Ciclorrutas construidas/Ciclorrutas previstas. 2017



Fuente: Subdirección de Información, Departamento Administrativo de Planeación. 2018

Programa: Uso de la bicicleta en el municipio
Proyecto: Implementación de cicloparqueaderos

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Cicloparqueaderos construidos	número	287	2.000	620	31,00

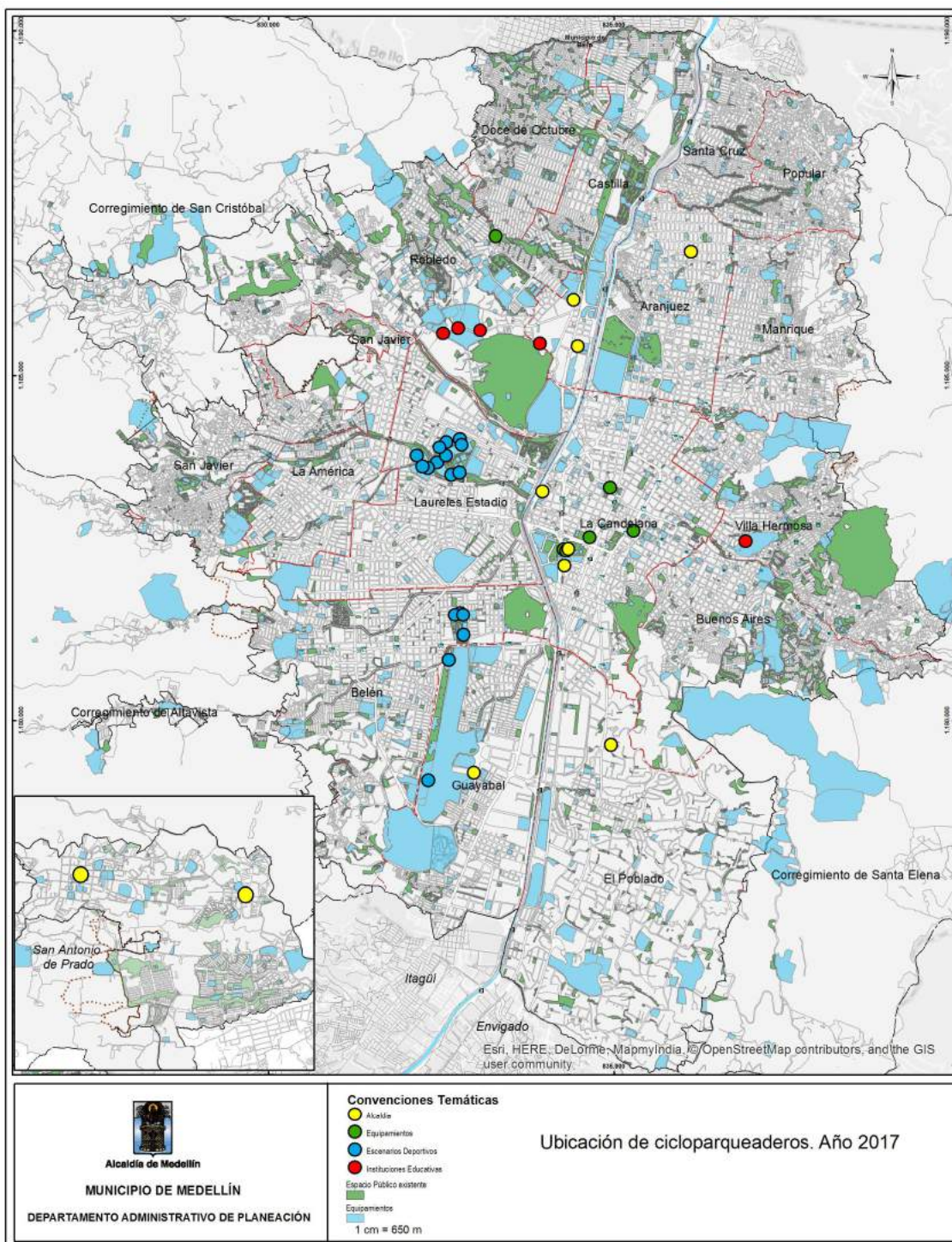
(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Una de las apuestas para lograr la sustitución del modo transporte motorizado en beneficio a la bicicleta es que, tanto los usuarios activos como los usuarios potenciales, tengan a disposición una buena oferta y ubicación de la infraestructura a utilizar.

En el 2017 se instalaron 470 nuevos módulos, que junto con los 150 que se habían instalado en 2016, suman los 620 módulos para toda la ciudad. Estos representan el 31% del avance total del cuatrienio.

En el mapa 6 se muestra el mapa de ubicación de los 470 módulos de cicloparqueaderos instalados en el 2017. Las categorías que se establece para identificarlos (alcaldía, equipamientos, escenarios deportivos e instituciones educativas) se relacionan con la proximidad a la institución a la cual se encuentra. Por tanto, se observa, como en el sector de la unidad deportiva Atanasio Girardot es donde se concentra la mayor parte de las nuevas instalaciones con 116 nuevos módulos, lo que representa el 24,7% del total.

Mapa 6: Ubicación de cicloparqueaderos. 2017



Fuente: Subdirección de Información, Departamento Administrativo de Planeación. 2018

Programa: Uso de la bicicleta en el municipio

Proyecto: Proyecto bicicletas eléctricas

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Bicicletas eléctricas financiadas	Número	32	800	73	9,13

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El proyecto busca hacerle seguimiento al número de bicicletas eléctricas que se han comprado mediante los incentivos que se obtienen con la participación de EPM a partir de su programa “Somos”. Si bien inicialmente el proyecto se limitaba a las bicicletas eléctricas, a partir de la entrada en vigor de diferente normatividad, como es el caso del Decreto 1221 de 2016 o la Resolución 160 de 2017 se vio la necesidad de ampliar la campaña a tanto bicicletas como motocicletas eléctricas.

Igualmente, para facilitar el éxito de esta iniciativa, desde EPM se está llevando a cabo un proyecto integral para la movilidad sostenible incluyendo la construcción de una red de parqueaderos para bicicletas eléctricas de tal forma que mientras se estaciona la bicicleta esta se está recargando. En la imagen 2 se muestran los 12 primeros puntos de estacionamiento en la ciudad. Esta red de cicloparqueaderos de recarga por energía solar está previsto que entren en funcionamiento el primer semestre de 2018.

Imagen 2: Red de parqueaderos asociados a bicicletas eléctricas.

Puntos iniciales en la ciudad



1. El tesoro
2. Parque de las luces
3. Los Molinos
4. Museo de arte moderno
5. Laureles (Segundo parque)
6. San Diego
7. La 70
8. Isagen
9. Mall La visitacion
10. Mall San lucas
11. Alpujarra - (Parqueadero)
12. Campestre (Parqueadero)

Fuente: EPM. 2018

Programa: Uso de la bicicleta en el municipio

Proyecto: Campañas para la promoción y uso seguro de las bicicletas

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Campañas para la promoción y uso seguro de las bicicletas realizadas	Número	0	8	6	75,00

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El proyecto establece que en el transcurso del periodo comprendido por el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos” se realicen 2 campañas anuales. Una de las formas de generar conciencia para el cambio de modo de transporte y para el uso seguro de la bicicleta es la realización de campañas, las cuales sensibilizan tanto de los peligros que tiene el ciclista en relación con el vehículo motorizado, como también, la forma de circular en espacios compartidos con los peatones como son las aceras o las plazas, entre otras.

Si bien en el año 2016 se hicieron las 2 campañas, en el transcurso del año 2017 se realizaron un total de cuatro, por tanto, a mitad de vigencia del Plan de Desarrollo, el porcentaje de cumplimiento del objetivo se encuentra al 75%

Las estrategias que se realizaron fueron las siguientes:

- Se ejecutaron estrategias académicas culturales como: Seminario Medellín París, Semana de Movilidad, Transport Hackaton y Campaña de la Ley Pro Bici.
- Se instalaron elementos de urbanismo táctico con la finalidad de reducir la velocidad de los vehículos y, a la vez, que se convierta en un espacio de esparcimiento para los transeúntes

Imagen 3: Campaña para el uso de la bicicleta y elementos de urbanismo táctico



Fuente: Secretaría de movilidad. 2018

Programa: Transporte público colectivo y masivo
Proyecto: Implementación y modernización de los sistemas de transporte público

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Usuarios del transporte público	Número	1.527.000	2.300.000	N/D	N/D

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Los datos asociados a este indicador, al igual como sucede en los indicadores asociados a la distribución modal de viajes diarios según modo de transporte, dependen de los datos obtenidos por la Encuesta Origen Destino. Si bien en el transcurso del 2017 se hizo una actualización de dicha encuesta, para la fecha aún no se disponen de los datos oficiales que permitan actualizar los valores, por tanto, estos corresponden a la Encuesta Origen/Destino para el año 2012.

Programa: Transporte público colectivo y masivo
Proyecto: Terminales de transporte público terrestre intermunicipal

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Terminales de transporte público construidos	Número	2	6	0	0

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El indicador evalúa la construcción de 4 terminales de transporte y el traslado y ampliación de las 2 terminales actualmente existentes en la ciudad. Los avances reportados hacen referencia a la suscripción de convenios con el objetivo de elaborar estudios preliminares de prefactibilidad para la construcción de las terminales de San Diego, Oriente, San Cristóbal y Colpisos; para el traslado de la Terminal del Sur y, en relación a la terminal del Norte se está avanzando en la conceptualización de la posible ampliación de operaciones.

Programa: Transporte público colectivo y masivo
Proyecto: Construcción del Tren multipropósito. Etapas I, II y III

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Tren multipropósito construido	Km	0	0	0	0

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El proyecto tren multipropósito busca la recuperación de este sistema de transporte. Si bien el proyecto, en esta primera fase correspondiente a la vigencia del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos” no tiene asociado una meta en kilómetros, en el transcurso del año 2017 se finalizaron los estudios de prefactibilidad del sistema.

Programa: Transporte público colectivo y masivo
Proyecto: Plan maestro 2006-2030 confianza en el futuro: seguimiento al plan rector de expansión del sistema

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Infraestructura del transporte masivo construido	Km	68,23	85,63	72,14	84,25

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El Plan maestro del Metro orienta el desarrollo del sistema de transporte masivo en el Valle de Aburrá 2006 - 2030, establece corredores específicos, con la posibilidad de implementar transportes sostenibles y tener una red completa y funcional.

Para el 2017 se incrementó la extensión de la red con un total de 1,4 kilómetros correspondientes a la entrada en funcionamiento del cable aéreo la Línea H. Entre los años 2015 y 2017 la red se extendió por un total de 3,91 kilómetros. Este incremento representa un logro acumulado del 84,25% para el total previsto en la meta de corto plazo que es de 85,63 kilómetros.

Programa: Seguridad vial y gestión del tránsito
Proyecto: Mantenimiento y gestión de la estructura vial

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Malla vial y señalización mantenida	Porcentaje	60	60	15,74	26,23

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El indicador hace referencia al porcentaje de la malla que es mantenida, tanto en señalización vertical como en horizontal; el objetivo es que al final del año 2019 se consiga la meta de un 60% de toda la malla vial del municipio.

Los datos corresponden a los siguientes proyectos: a) vías con señalización horizontal mantenida, b) vías con señalización vertical mantenida, c) ampliación y mantenimiento de la red vial semafórica, d) construcción de resaltes y e) señalización horizontal vial. Corredores TPM

Para el año 2017 las vías con señalización vial horizontal mantenida supusieron un total de 492,8 kilómetros/carril, de estos 420,95 km corresponden a actuaciones propias de la administración municipal y 71,85 km/carril provienen de un convenio de colaboración con la ONG Safer Roads para la reducción de la accidentabilidad en 50 puntos de la ciudad.

En relación al mantenimiento de los cruces semafóricos se hizo el mantenimiento a 648 unidades a la vez que se instalaron 20 nuevos módulos dinámicos con un mayor componente enfocado a la seguridad del peatón

Imagen 4. Mantenimiento de la malla vial y nuevos módulos de semáforos dinámicos



Fuente: Alcaldía de Medellín

Programa: Seguridad vial y gestión del tránsito

Proyecto: Educación vial para reducción de accidentes de tránsito

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Asistentes a campañas de sensibilización y educación vial	Número	205.805	600.000	733.398	122,20

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El número de personas capacitadas en el año 2017 ascendió a un total de 250.498; las capacitadas en el año 2016 fueron 482.900 personas, para un total de 733.398. Este dato indica que ya se ha superado la meta que se estableció en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos” en el que se determinó para el año 2019 un total de 600.000 personas serían capacitadas en sensibilización y educación vial.

Capacitar a ciudadanos en sensibilización y educación vial busca fomentar y promover el buen comportamiento entorno al sentido más amplio de la movilidad y el espacio público, el respeto por los peatones, donde confluya un interés colectivo sobre el uso y la apropiación de los espacios públicos. Por tanto, conocer y respetar las normas de circulación es una apuesta para la reducción del número de accidentes viales causados por el desconocimiento o la mala interpretación de las señales de tránsito.

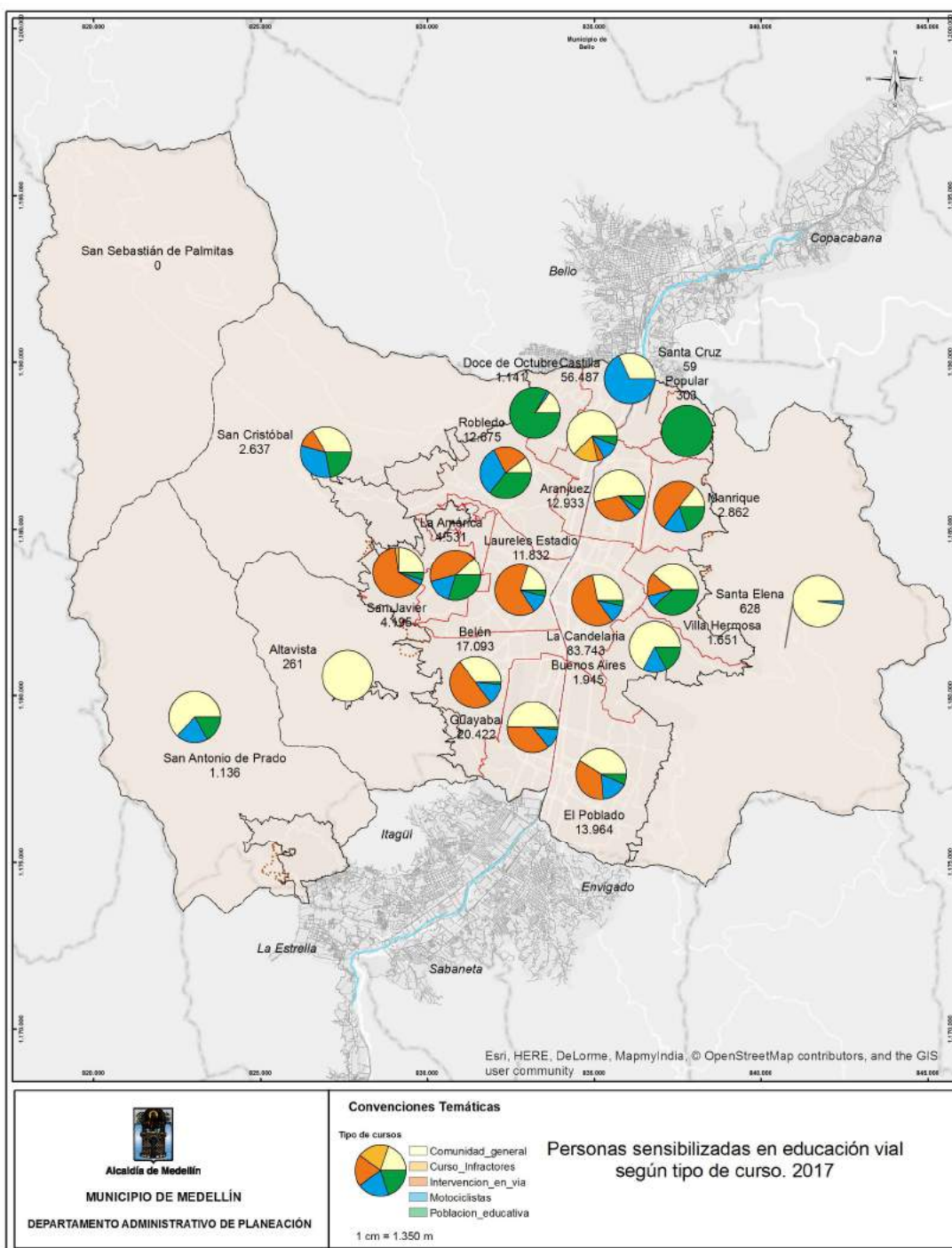
En el mapa 7 se muestran cómo se distribuyeron los 250.498 asistentes a las campañas según la comuna donde se realizaron estas capacitaciones. Estas se dirigen no únicamente a conductores sino también a pasajeros y peatones. De esta lectura se evidencia como la comuna que tuvo una mayor incidencia las sensibilizaciones en seguridad vial fue la Comuna 10, La Candelaria, con un total de 83.743 asistentes. Este dato es muy significativo ya que es, precisamente la comuna que presenta los mayores valores en relación a la tasa de mortalidad por accidentes viales por cada 100.000 habitantes y, a la vez, es también la comuna donde se habían registrado los mayores avances en la reducción de las mismas, tal y como se mostraba en los mapas 3 y 4 del presente informe.

En relación al tipo de capacitaciones que se han impartido, igualmente en el mapa 7, se muestran cómo se han repartido los asistentes según las temáticas impartidas; estos cursos van a la comunidad general, curso de infractores, campañas en la vía, motociclistas y población educativa.

De la lectura de estos datos se pone de manifiesto como en la zona centro/sur del municipio las principales actuaciones se han realizado como campañas de sensibilización en la vía pública. Por otro lado, en la zona norte del municipio que, tal y como se mostraba en el mapa 2, la incidencia de los desplazamientos con vehículos a motor se encuentra por debajo

al resto de la ciudad, las campañas se han enfocado principalmente a la población educativa, a los motociclistas y a la comunidad en general poniendo de manifiesto como todos son actores que intervienen y son importantes en aras a lograr una mayor reducción de la mortalidad asociada a la accidentabilidad vial.

Mapa 7: Personas sensibilizadas en educación vial según tipo de curso. 2017



Fuente: Subdirección de Información, Departamento Administrativo de Planeación. 2018

Programa: Proyectos viales en el municipio

Proyecto: Proyecto Parques del río Medellín

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Parques del río Medellín construido	Porcentaje	0	20	0	50,00

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El proyecto Parques del Río se estableció como un proyecto de tres etapas y cada una de ellas se dividía en dos fases. De igual forma, la finalización del proyecto va más allá de la propia vigencia del Plan de Ordenamiento.

Mientras la finalización de la fase 1A del proyecto finalizó en el 2016, en el transcurso del 2017 se adelantaron los trabajos de traslados de las redes de servicios y la colocación de paneles, por tanto, en relación a la fase 1B del proyecto, los datos se estarán reportando en el periodo 2018-2019.

Programa: Proyectos viales en el municipio
Proyecto: Proyecto Puente de la madre Laura

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Puente de la madre Laura construido	Porcentaje	85 (*)	100	0	100,00

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

*La línea base corresponde al año 2015 ya que no se pudo determinar un porcentaje de avance que tuviera suficiente validez para poder discriminar el avance real a diciembre de 2014. Este proyecto se encuentra finalizado en su totalidad. La Alcaldía de Medellín, por medio de la Secretaría de Infraestructura Física, estuvo a cargo de la construcción del puente interurbano más largo de Colombia, con una longitud de 786 metros. El proyecto permite conectar las zonas Nororiental, comuna 4, (Aranjuez) y Noroccidental, comuna 5 (Castilla). Además se ejecutó un puente complementario desde Moravia hasta Tricentenario en sentido sur – norte

Programa: Proyectos viales en el municipio

Proyecto: Proyecto Avenida 34 –Zona 5

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Avenida 34-Zona 5 construida	Porcentaje	0	30	0	0

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El indicador hace referencia a la ejecución del proyecto constructivo. El proyecto se encuentra en proceso de contratación de la construcción de la segunda calzada de la avenida 34 y de la construcción de la segunda calzada de la avenida 34 entre la avenida 43A y la carretera de las Palmas, tramo 3.

Programa: Proyectos viales en el municipio

Proyecto: Continuación calle 10 Aeropuerto Enrique Olaya Herrera

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Continuación calle 10 aeropuerto Enrique Olaya Herrera construido	Porcentaje	0	0	0	0

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El proyecto pretende la construcción de vía subterránea (túnel aeropuerto Enrique Olaya Herrera) para la conexión de la calle 10 con las laterales de la quebrada La Guayabala y su conexión hasta el corredor del Río Medellín. Aunque, a la fecha, no se dispongan de avances en el desarrollo físico del proyecto se ha avanzado en la adjudicación del concurso de méritos para desarrollar la prefactibilidad del proyecto.

Programa: Proyectos viales en el municipio

Proyecto: Desarrollo de la viabilidad estructurante (Autopistas de la Prosperidad)

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Autopistas de la prosperidad construidas	Porcentaje	0	10	0	0

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Si bien el indicador pretende hacer el seguimiento en relación a la construcción del proyecto, desde la administración municipal actualmente se hacen avances con relación al desembolso de los recursos comprometidos para la ejecución de la obra.

Programa: Movilidad en la zona rural

Proyecto: Proyectos propuestos por el PEOC de San Cristóbal, movilidad alternativa y multimodal

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Proyectos para la mejora de la movilidad alternativa y multimodal en San Cristóbal, construidos	Porcentaje	0	30	0	0

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El proyecto se encuentra en fase de contratación para el mantenimiento de vías y obras complementarias. Los avances de estos proyectos se verán reflejados en las vigencias 2018 y 2019.

Programa: Movilidad en la zona rural

Proyecto: Proyecto propuesto por el PEOC de San Antonio de Prado, mejoramiento y adecuación del sistema vial y de transporte a escala regional y local

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Proyectos para el mejoramiento y adecuación del sistema vial en San Antonio de Prado construidos	Porcentaje	0	30	0	0

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable (Utilizar el estilo Énfasis sutil)

De los proyectos establecidos en el POT se han finalizado los planes viales rurales de las veredas Potreritos, la Florida, la Verde (sector los rieles) y Barrio Pradito de los cuales no se dispone de sumatoria de áreas. Por otro lado, se encuentran en fase de contratación los

proyectos de construcción de obras de estabilización en varios sitios del corregimiento y el mantenimiento de las vías y obras complementarias. Los avances de estos proyectos se verán reflejados en las vigencias 2018 y 2019.

Programa: Movilidad en la zona rural

Proyecto: Proyecto propuesto por el PEOC de San Sebastián de Palmitas, movilidad alternativa y multimodal

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Proyectos para la mejora de la movilidad alternativa y multimodal en San Sebastián de Palmitas construidos	Porcentaje	0	30	0	0

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

De los proyectos establecidos en el POT se han finalizado los planes viales rurales de las veredas la Potrera, la Teresita y la Chinita, de los cuales, no se dispone de sumatoria de áreas. Por otro lado, se encuentra en fase de contratación el mantenimiento de las vías y obras complementarias y el proyecto del Cable de Palmitas se encuentra en fase de estudios previos. Los avances de estos proyectos se verán reflejados en las vigencias 2018 y 2019.

Programa: Movilidad en la zona rural

Proyecto: Proyecto propuesto por el PEOC de Altavista, mejoramiento de la infraestructura vial y generación de conectividad

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Proyectos para el mejoramiento de la infraestructura vial en Altavista construidos	Porcentaje	0	30	0	0

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

De los proyectos establecidos en el POT se ha finalizado el plan vial rural Reversadero Jardín Manzanillo; de este no se dispone de sumatoria de áreas. Por otro lado, se encuentra en

fase de contratación el mantenimiento de las vías y obras complementarias. Los avances de estos proyectos se verán reflejados en las vigencias 2018 y 2019.

Programa: Movilidad en la zona rural

Proyecto: Proyecto propuesto por el PEOC de Santa Elena, movilidad alternativa y multimodal

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Proyectos propuestos por el PEOC de Santa Elena, Movilidad Alternativa y Multimodal.	Porcentaje	0	30	0	0

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

De los proyectos establecidos en el Plan de Ordenamiento se han finalizado los planes viales rurales de las veredas el Plan (sector la Morena), el Llano (sector aula ambiental San Pedro) y Piedras Blancas (sectores la Gurupera y la Patiño); de estos no se dispone de sumatoria de áreas. Por otro lado, se encuentra en fase de contratación el mantenimiento de las vías y obras complementarias y el proyecto del Cable de Palmitas se encuentra en fase de estudios previos. Los avances de estos proyectos se verán reflejados en las vigencias 2018 y 2019.



Sistema de ocupación

Sistema de Ocupación



Subsistema de Centralidades

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) establece retos encaminados a consolidar una ciudad que crezca bajo condiciones de ordenamiento adecuado, satisfaciéndose de este modo las necesidades de la población sobre espacios públicos, equipamientos, vías y demás que propendan por aumentar su bienestar. Para lograr este propósito, se debe entender las dinámicas de localización de la población y transformación de la ciudad. Un aspecto que es de relevancia para esto, teniendo un rol estratégico en el ordenamiento del territorio, son las centralidades como lugares de actividad múltiple en constante evolución.

El POT las define como “lugares del territorio con una fuerte capacidad de atracción de personas, donde se producen elevados intercambios de bienes y servicios. Las Centralidades, son en definitiva espacios multifuncionales de diferentes escalas, que atraen personas y bienes en donde se producen intensos intercambios colectivos”

Uno de los objetivos estratégicos propone desarrollar un modelo de ocupación compacta y policéntrica con crecimiento hacia adentro, teniendo las centralidades un rol fundamental, ya que en el Acuerdo 48 de 2014, en su Artículo 211, se define el subsistema de centralidades como “una red policéntrica de espacios multifuncionales de diferentes escalas, donde se articulan de manera sinérgica los elementos estructurantes del espacio público con la estructura socioeconómica urbana, generando tensión espacial y funcional en el territorio según su capacidad para la prestación de servicios y generación de flujos e intercambios de bienes y personas”.

Es así como el seguimiento y evaluación de las Centralidades, se realizará cuatrienalmente por medio de índices conformados por diferentes indicadores urbanos o amenidades – espacio público, equipamientos, andenes, vías, movilización de pasajeros en medio de transporte público y el grado de mixtura de que dispone la ciudad, entre otros-. A partir de estos, se pueden identificar la distribución espacial de los elementos urbanos que presentan niveles diferenciales de capacidad funcional en el territorio, dichos índices son:

- Índice de capacidad funcional
- Índice de centralidad
- Índice de calidad de la centralidad

El esfuerzo realizado para el seguimiento se ha concentrado en la recopilación de información, revisión de la metodología para el cálculo de los índices, identificación de

variables; teniendo en cuenta los trabajos realizados para la formulación del POT, se retomarán estos índices, a partir de los cuales puede ser evaluada la mezcla de usos del suelo en la ciudad, permitiendo entender cuál podrían ser el estado actual y esperado de las centralidades según las intervenciones que sean planteadas, para poder redelimitar, confirmar o excluir su papel como articuladores del territorio.

Las centralidades forman parte de las normas generales, el avance por su propia dinámica se revisarán tal como lo expresa los Artículos del POT, 614 y 615 al vencimiento del mediano plazo.

Sistema de Ocupación



Subsistema Habitacional

El déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en la ciudad no son cifras estáticas en el tiempo, ya que sobre estos influyen situaciones y problemas estructurales asociados a: las políticas de vivienda a nivel nacional y local, el control urbanístico, el desplazamiento forzado, la gobernabilidad, la viabilidad del retorno, los recursos asignados en la vigencia de cada Plan de Desarrollo para atender problemáticas históricas complejas y costosas que hacen necesaria la priorización de recursos, el posicionamiento de la ciudad a nivel internacional, la migración de extranjeros, entre otros elementos, que disminuyen la sostenibilidad ambiental del Valle de Aburra.

Lo anterior es visible en temas como la asignación de estratificación y servicios públicos vía tutela que inscriben como “vivienda” procesos informales de ocupación, 18 personas diarias en el primer caso y 500 instalaciones nuevas mensuales por parte de EPM, entre formales e informales; en el año 2017 solo 561 familias han sido acompañadas con procesos de reubicación y retornos a diferentes municipios y departamentos del territorio colombiano de una meta de 2.750 que se plantean en el corto plazo del POT.

Adicionalmente el déficit cuantitativo de vivienda sólo considera la variable *Hogares localizados en zona de riesgo no mitigable* (movimientos en masa o deslizamientos) y no incluye los hogares también evacuados por prevención por riesgo o por eventos naturales como por el deterioro de estructura, los incendios, las avenidas torrenciales, la socavación, el riesgo tecnológico, entre otros, sin considerar los hogares que deben ser reasentados por causa de obra pública.

La ciudad presenta un acumulado de 3.669 hogares activos a diciembre del año 2017 en arrendamiento temporal, para el año 2019 se alcanzarán a entregar soluciones definitivas de vivienda a 610 hogares y se continuarán asignando subsidios para el pago del alquiler del resto de las viviendas hasta que accedan a la solución definitiva. Los subsidios para pago de arrendamiento temporal se estiman para 16.300 hogares para el cuatrienio con un promedio anual de 4.075 hogares anuales.

La gestión de nuevos desarrollos habitacionales de vivienda social se estimó en el PDM en 19.000 viviendas, de las cuales 4.901 son institucionales y el resto son promovidas en alianza con el sector privado, 5.000 serán para hogares de demanda libre que accederían a esta vivienda nueva.

Finalmente las definiciones de vivienda, déficit cuantitativo, y déficit cualitativo deben ajustarse a las realidades y homologarse para todas las dependencias del Municipio de Medellín y en la revisión y ajuste del PEHMED, para la coherencia en datos y en avances; la información de número de hogares atendidos y número de subsidios asignados debe ser equivalente; los hogares que superan el déficit cuantitativo incluirán las casuísticas de la base de datos de los hogares activos en arrendamiento temporal; los subsidios asignados en proyectos de autoconstrucción y los indicadores propios del programa Mejoramiento Integral de Barrios también sumarán en las metas del Subsistema Habitacional del POT; entre otros aspectos.

Análisis del avance del Subsistema

La actual Administración Municipal consolida el Subsistema Habitacional del POT a través de los programas y proyectos de las dimensiones y retos del Plan de Desarrollo 2016-2019, que de manera directa le aporta a cuatro (4) de los trece (13) programas del subsistema, e indirectamente le contribuye a los demás.

Los programas y proyectos del PDM en coherencia con los del Subsistema Habitacional del POT se encuentran en la Dimensión Estratégica 6: Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios, Reto 6.5: Hábitat Adecuado para Medellín. Estos programas son:

- i) Fortalecer el Sistema Municipal Habitacional. Avanza con acciones como la creación e implementación del Consejo de Política Habitacional, la revisión y evaluación del PEHMED, la política pública de inquilinatos adoptada y reglamentada, el informe de seguimiento y evaluación del PEHMED, las normas para el desarrollo habitacional con perspectiva de derechos, de género y territorial revisadas, ajustadas y creadas, entre otros proyectos que no presentan adelantos por su articulación con el PEHMED.
- ii) Reasentamiento integral de la población. El programa avanza con los hogares reasentados por factores de riesgo o por eventos naturales (37), los hogares reasentados por causa de obra (200) y los hogares en arrendamiento temporal que acceden a solución de vivienda definitiva (40).
- iii) Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de vivienda social. Se desarrolla con la promoción de alternativas innovadoras de financiación como por ejemplo la de estructurar y llevar al mercado instrumentos financieros basados en el valor del suelo que mejoren las condiciones de asequibilidad a la vivienda digna en ambientes sostenibles a toda la población de la ciudad de Medellín.

iv) Mejoramiento integral de barrios. Se trata de incrementar la habitabilidad de la vivienda y el entorno, consolidar los asentamientos precarios, y garantizar el acceso a la vivienda y al hábitat adecuado a la población más vulnerable de la ciudad.

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Déficit cuantitativo de vivienda	Número	ND	ND	2.222	ND

(*) Establecida por Acuerdo Municipal 48 de 2014

Para el ISVIMED, los hogares que superan el déficit cuantitativo son 418 de 4.901 establecidos en la meta del corto plazo del POT, que corresponde a los hogares beneficiados con subsidios para demanda libre asignados y los subsidios de vivienda usada.

El cálculo del déficit cuantitativo de vivienda se encuentra en proceso de ajuste metodológico para evaluar en el tiempo, con el desarrollo del mercado inmobiliario y la asignación de subsidios, el porcentaje en la disminución del déficit, cifra que también se ve incrementada por factores estructurales de la ciudad como: las políticas de vivienda a nivel nacional y local, el control urbanístico, el desplazamiento forzado, la gobernabilidad, la viabilidad del retorno, los recursos asignados en la vigencia de cada Plan de Desarrollo para atender problemáticas históricas de la ciudad, complejas y costosas que hacen necesaria la priorización de recursos para la atención, la sostenibilidad ambiental del valle, entre otros elementos

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Déficit cualitativo de vivienda	Número	44.619	ND	1.386	23,33

(*) Establecida por Acuerdo Municipal 48 de 2014

Para el ISVIMED, los hogares que superan el déficit cualitativo son 1.386 de 5.940 establecidos en la meta del corto plazo del POT, que corresponde a los hogares beneficiados por mejoramientos ejecutados y las viviendas habilitadas para conexión a servicios públicos a través de reconocimiento de edificaciones (cruce con bases de datos de EPM).

El cálculo del déficit cualitativo de vivienda se encuentra en proceso de ajuste metodológico para evaluar en el tiempo con el desarrollo de proyectos de titulación, mejoramiento,

reconocimiento, acceso a servicios públicos, entre otros, el porcentaje en la disminución del déficit.

Programa: Mejoramiento Integral de Barrios
Proyecto: Habitabilidad del entorno

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Habitabilidad del entorno mejorada	Número	0	ND	ND	ND

(*) Establecida por Acuerdo Municipal 48 de 2014

La habitabilidad en la zona urbana, barrial y vecinal, se ha incrementado con la realización de intervenciones asociadas a:

- i) Prevención y mitigación de las condiciones de riesgo a través del seguimiento a los siguientes indicadores *Zonas de alto riesgo mitigadas* (sin recursos en el actual PDM), 17.1 hectáreas de *Zonas de amenaza actualizadas* por precisión cartográfica de zonas de amenaza media por movimientos en masa que no obedecen a estudios de amenaza de detalle, y a la fecha no se han incorporado *Zonas de riesgo actualizadas* por acto administrativo.
- ii) Fortalecimiento de la economía solidaria, la Secretaría de Desarrollo Económico capacitó 896 personas en economía solidaria de 2000 establecidas en la meta del corto plazo del POT.
- iii) Aumento del índice de infraestructura de servicios públicos (en proceso de definición).
- iv) Incremento en el índice de movilidad sostenible (en proceso de definición).
- v) Mejoramiento de cobertura del espacio público (en proceso de cálculo).
- vi) Aumento en la dotación de equipamientos colectivos (en proceso de definición).

Se requiere desagregar los indicadores en urbano y rural, el cálculo del índice de *Habitabilidad del entorno mejorado* será el resultado de agenda entre el DAP y el Isvimed, se incluirá en la revisión y evaluación del PEHMED, para que esté en coherencia con la estructuración de la información que facilitará la toma de decisiones con la asignación de los pesos relativos, escalas y agregaciones a las variables del resultado único del índice.

Programa: Mejoramiento Integral de Barrios
Proyecto: Habitabilidad de la vivienda

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Habitabilidad de la vivienda mejorada	Número	0	ND	ND	ND

(*) Establecida por Acuerdo Municipal 48 de 2014

El indicador se complementa con el déficit cualitativo de vivienda. La habitabilidad de la vivienda corresponde a intervenciones asociadas a:

- i) Disponibilidad de servicios públicos que presenta los siguientes resultados a través de la Iniciativa Unidos por el Agua: 345 Viviendas que acceden a agua potable en desarrollo de obras de mitigación, 4.975 Viviendas habilitadas para la conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado (2.048 han sido objeto de reconocimiento de edificaciones), y 1.193 abastecimientos comunitarios para un total de 6.513 hogares de 40.200 establecidos en la meta del corto plazo del POT.
- ii) Espacio saludable y suficiente con 1.806 mejoramientos de vivienda ejecutados.
- iii) Generación de ingresos según análisis de las cifras reportadas por la Secretaría de Desarrollo Económico en el programa de generación de empleo y deberán ser filtradas a partir de la entrega de la información en Base de Datos Geográfica.
- iv) Formalización de la edificación con 338 predios titulados y 2.811 edificaciones reconocidas por resolución de Curaduría.

El cálculo del índice de *Habitabilidad de la vivienda mejorada* será el resultado de agenda entre el DAP y el ISVIMED, se incluirá en la revisión y evaluación del PEHMED, para que esté en coherencia con la estructuración de la información que facilitará la toma de decisiones con la asignación de los pesos relativos, escalas y agregaciones a las variables del resultado único del índice.

Avance en los Indicadores de producto 2017

Programa: Gestión del suelo para el acceso a la vivienda social y al hábitat sostenible

Proyecto: Calificación y habilitación de suelo a corto, mediano y largo plazo

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Vivienda VIS y VIP urbana requerida	Número	59.191	94.052	9.632	10,24%

(*) Establecida por Acuerdo Municipal 48 de 2014

En el año 2014, fecha de aprobación del POT, se estimaron para el primer cuatrienio 30.576 nuevas viviendas urbanas y 2.670 nuevas viviendas rurales para atender tanto el déficit por factores de riesgo o eventos naturales como el crecimiento de la población con la formación de nuevos hogares.

La gestión de nuevos desarrollos habitacionales de vivienda social se estimó en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en 19.000 viviendas, institucionales serían 4.901 y promovidas en alianza con el sector privado 15.000, de las cuales 5.000 hogares son de demanda libre para acceder a vivienda nueva en proyectos de la alianza con el sector privado.

Las metas para el cuatrienio de viviendas nuevas de interés social institucionales son 4.901 y las promovidas en alianza con el sector privado son 15.000 viviendas que al año 2017 no presentan avance; para el año 2018 se adelantarán 2.854 viviendas en los siguientes proyectos: La Colinita, Bosque Verde, Colinas de Occidente, Cajas de Compensación, y se evalúan los demás proyectos que permitirán el cumplimiento de la meta al año 2019; de las 15.000 viviendas 5.000 hogares son de demanda libre que accederían a vivienda nueva en proyectos de la alianza con el sector privado.

El consolidado de las 4.901 viviendas institucionales es: 200 hogares han sido reasentados por causa de obra pública, 37 hogares reasentados por factores de riesgo o por eventos naturales, 40 hogares en arrendamiento temporal han accedido a solución de vivienda definitiva, 4 hogares beneficiarios de acompañamiento en la autoconstrucción de viviendas, y 492 vivienda de interés social de iniciativa pública construida.

Se hará seguimiento al avance de las viviendas promovidas en alianza con el sector privado, a las viviendas VIS y VIP rurales, a las vivienda usadas, y a partir de la información entregada en Base de Datos Geográfica verificar las intervenidas en el Programa Mejoramiento Integral de Barrios y las de la Iniciativa Unidos por el Agua para la obtención del dato final.

Programa: Productividad y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat

Proyecto: Productividad y sostenibilidad en la producción de la vivienda y el hábitat

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Viviendas con criterios de sostenibilidad construidas	Número	0	100	186	ND

(*) Establecida por Acuerdo Municipal 48 de 2014

El avance equivale a 186 viviendas con medidas pasivas aprobadas reportadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del seguimiento a las licencias de construcción otorgadas a elementos activos (diseños sostenibles) y pasivos (dispositivos tecnológicos para la sostenibilidad).

Se consultará también la base de datos de las edificaciones que acceden a incentivos por ser construcción sostenible según el Estatuto Tributario vigente del Municipio de Medellín.

Programa: Productividad y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat

Proyecto: Acompañamiento y asistencia técnica en la gestión colectiva y producción social del hábitat

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Hogares beneficiarios de acompañamiento en la autoconstrucción de viviendas	Número	1.228	ND	4	0.41

(*) Establecida por el Isvimed para la vigencia del corto plazo del POT mientras se revisa y ajusta el PEHMED

El avance equivale al 0.41% respecto a la meta de 973 hogares establecida para la vigencia de corto plazo del POT, corresponde a 4 subsidios asignados durante el año 2016 para hogares de la OPV Junta de Vivienda Comunitaria Santa María de los Ángeles I y II, proyecto Santa María de los Ángeles localizado en el corregimiento de San Antonio de Prado; en la vigencia del año 2017 no fueron asignados este tipo de subsidios y para el año 2018 se conformaron los expedientes para la asignación de 10 subsidios para hogares de demanda organizada u OPV.

Programa: Productividad y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat

Proyecto: Control urbanístico garante de la habitabilidad de los asentamientos humanos

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Control urbanístico formalizado en la institucionalidad municipal	Número	0	0	1	100

(*) Establecida por Acuerdo Municipal 48 de 2014

El indicador se cumplió al 100% con la creación de la Subsecretaría de Control Urbanístico en la Secretaría de Gestión y Control Territorial según el Decreto Municipal 883 de 2015 que adecuó la Estructura de la Administración Municipal de Medellín.

Programa: Asequibilidad integral a los bienes y servicios del hábitat
Proyecto: Fomento a la autogestión y formas de organización comunitaria

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Organizaciones populares de vivienda con acompañamiento y asesoría técnica	Porcentaje	ND	ND	50	50

(*) Establecida por el Isvimed para la vigencia del corto plazo del POT mientras se revisa y ajusta el PEHMED

El avance corresponde al acompañamiento técnico, jurídico y social a las siguientes OPV: AMCAF (Asociación de mujeres afrocolombianas y demás asociados cabeza de familia para el desarrollo socioempresarial y la vivienda), FUNCODENT (Fundación colombiana de desplazados vulnerables y etnia), Torres del Este, CODESCOM (Cooperativa de servicios comunitarios que une a 5 OPV), Vicente Mejía, Los Fundadores, Los Almendros, entre otras.

Programa: Asequibilidad integral a los bienes y servicios del hábitat
Proyecto: Alternativas de economía popular y solidaria

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Hogares en arrendamiento temporal que acceden a solución de vivienda definitiva	Número	2.211	ND	40	6,56

(*) Establecida por el Isvimed para la vigencia del corto plazo del POT mientras se revisa y ajusta el PEHMED

El avance equivale al 6,56% respecto a la meta de 610 establecida para la vigencia del corto plazo del POT, corresponden a hogares que fueron beneficiados en el año 2017 con subsidios para adquisición de vivienda usada por estar activos en el proyecto “Una solución definitiva para población de arrendamiento temporal” que presenta un acumulado de 3.669 hogares activos a diciembre del año 2.017.

La meta de subsidios para el año 2019 se proyecta en 62 para adquisición de vivienda usada y 548 para vivienda nueva, una vez finalice la construcción de los proyectos habitacionales: Madre Laura (reasantamiento por causa de obra pública: Puente de la Madre Laura y obras complementarias), La Playita (reasantamiento por factores de riesgo o por eventos naturales: Quebrada La Picacha), Colinas de Occidente (reasantamiento por arrendamiento temporal), Ciudad del Este Etapa D (reasantamiento por arrendamiento temporal), Castilla (reasantamiento por causa de obra pública del Metro), Bosque Verde (reasantamiento por arrendamiento temporal), La Cruz I Torre 4 (reasantamiento por arrendamiento temporal).



Foto del Isvimed de proyectos de vivienda nueva Urbanizaciones Tiro III y Villa del Socorro



Foto del Isvimed de las familias beneficiadas con el derecho a una vivienda digna y segura después de hacer parte de los proyecto de arrendamiento temporal

Programa: Convivencia y transformación de conflictos en el hábitat
Proyecto: Adaptación a la forma de habitar en propiedad horizontal

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Hogares formados para habitar en propiedad horizontal de oferta institucional	Número	9.003	ND	2.857	35.98

(*) Establecida por el Isvimed para la vigencia del corto plazo del POT mientras se revisa y ajusta el PEHMED

El avance equivale al 35.98% respecto a la meta de 7.941 establecida para la vigencia del corto plazo del POT, corresponden al número de hogares formados a partir de las actividades de asistencia social desarrolladas en el año 2017 en las copropiedades que han sido promovidas por el ISVIMED.



Foto del Isvimed de asistencia social a los proyectos habitacionales para construir entornos saludables



Foto del Isvimed de acompañamiento social a los proyectos habitacionales para construir entornos saludables sin conflicto

Programa: Hábitat rural sostenible

Proyecto: Mejoramiento de la habitabilidad en veredas y centros poblados

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Habitabilidad en veredas y centros poblados mejorada	Número	0	0	ND	ND

(*) Establecida por Acuerdo Municipal 48 de 2014

La habitabilidad en la zona rural, veredas y centros poblados, se ha incrementado con la realización de intervenciones asociadas a:

- i) Prevención y mitigación de las condiciones de riesgo a través del seguimiento a los siguientes indicadores Zonas de alto riesgo mitigadas (sin recursos en el actual PDM), 17.1 hectáreas de Zonas de amenaza actualizadas por precisión cartográfica de zonas de amenaza media por movimientos en masa que no obedecen a estudios de amenaza de detalle, y a la fecha no se han incorporado Zonas de riesgo actualizadas por acto administrativo.
- ii) Fortalecimiento de la economía solidaria, la Secretaría de Desarrollo Económico capacitó 896 personas en economía solidaria de 2000 establecidas en la meta del corto plazo del POT.
- iii) Aumento del índice de infraestructura de servicios públicos (en proceso de definición).
- iv) Incremento en el índice de movilidad sostenible (en proceso de definición).
- v) Mejoramiento de cobertura del espacio público (en proceso de cálculo).
- vi) Aumento en la dotación de equipamientos colectivos (en proceso de definición).

Se requieren desagregar los indicadores en urbano y rural, el cálculo del índice de Habitabilidad en veredas y centros poblados mejorado será el resultado de agenda entre el DAP y el Isvimed, se incluirá en la revisión y evaluación del PEHMED, para que esté en coherencia con la estructuración de la información que facilitará la toma de decisiones con la asignación de los pesos relativos, escalas y agregaciones a las variables del resultado único del índice.

Programa: Reasentamiento integral de población
Proyecto: Reasentamiento de población por factores de riesgos o por eventos naturales

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Hogares reasentados por factores de riesgo o por eventos naturales	Número	2.211	ND	37	8,67

(*) Establecida por el Isvimed para la vigencia del corto plazo del POT mientras se revisa y ajusta el PEHMED

El avance equivale al 8,67% respecto a la meta de 427 establecida para la vigencia del corto plazo del POT, corresponden a hogares que fueron beneficiados en el año 2017 con subsidios para adquisición de vivienda usada por estar activos en el proyecto “Una solución definitiva para población de arrendamiento temporal” que presenta un acumulado de 3.669 hogares, específicamente evacuados por prevención por riesgo (movimiento en masa, deterioro de estructura, deslizamiento, incendio, avenida torrencial, socavación, entre otros).

La meta de subsidios para el año 2019 se proyecta en 151 para adquisición de vivienda usada y 276 para vivienda nueva, una vez finalice la construcción de los proyectos habitacionales: La Playita (reasentamiento por factores de riesgo o por eventos naturales: Quebrada La Picacha), Ciudad del Este Etapa D (reasentamiento por arrendamiento temporal) y El Triunfo (reasentamiento por arrendamiento temporal).

Programa: Reasentamiento integral de población
Proyecto: Reasentamiento de población por obras de utilidad pública o proyectos de interés social

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Hogares reasentados por causa de obra pública	Número	770	ND	97	ND

(*) Establecida por el Isvimed para la vigencia del corto plazo del POT mientras se revisa y ajusta el PEHMED

El avance equivale al número de hogares que recibieron subsidios para adquisición de vivienda definitiva por reasentamiento por causa de obra pública en los años 2016 (103) y 2017 (97) por estar activos en el proyecto de arrendamiento temporal por causa de obra pública.

Los proyectos de obra pública generadores de los procesos de reasentamiento fueron: Tranvía de Ayacucho, Puente de la Madre Laura y obras complementarias, Conexión Vial Aburra Rio Cauca, Parque Ambiental La Isla (PUI Nororiental), Jardín Infantil Loreto (PLRU Medellín Sin Tugurios), Circuito Vial Las Mirlas (PUI Centroriental), y Puente del barrio Aures.

Programa: Renovación urbana
Proyecto: Gestión urbana e inmobiliaria

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Suelo desarrollado con proyectos de VIS y VIP	Metros cuadrados	ND	ND	39.358,34	ND

(*) Establecida por el Isvimed para la vigencia del corto plazo del POT mientras se revisa y ajusta el PEHMED

El avance equivale al número de metros cuadrados de suelo desarrollado con proyectos VIS y VIP en el año 2017. Corresponde al área bruta según la licencia de construcción del Proyecto de Vivienda Nueva VIS de Altos de Calasanz I, cuya obra finalizó en el 2017 y fue planificada para 492 viviendas.



Foto del Isvimed de proyectos de vivienda nueva Urbanización Altos de Calasanz I.

Programa: Gestión urbana de nuevos desarrollos habitacionales
Proyecto: Nuevos desarrollos habitacionales de vivienda de interés social prioritario

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Vivienda de interés social de iniciativa pública construida	Número	4.687	ND	492	10,47

(*) Establecida por el Isvimed para la vigencia del corto plazo del POT mientras se revisa y ajusta el PEHMED

El avance equivale al 10.47% respecto a la meta de 4.701 establecida para la vigencia del corto plazo del POT, corresponde a las viviendas del Proyecto de Vivienda Nueva VIS de Altos de Calasanz I, cuya obra finalizó en el año 2017.



Foto del Isvimed de proyectos de vivienda nueva con entorno, espacio público y nuevas tecnologías para la sostenibilidad con familia beneficiada

Los subsidios para vivienda nueva se dividen en 388 con cajas de compensación y 3476 en proyectos propios del ISVIMED (proyectados para el año 2019 una vez finalicen las obras de los proyectos habitacionales Picacho, Colinita, Arboleda, Corcovada, Mirador, entre otros); a diciembre de 2017 el logro son 195 subsidios para vivienda nueva asignados.

Programa: Fortalecimiento institucional del sistema municipal habitacional
Proyecto: Implementación del soporte institucional del sistema habitacional municipal

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Sistema Municipal Habitacional fortalecido	Porcentaje	0	0	23,81	23,81

(*) Establecida por el Isvimed

El avance equivale al 30,91% respecto a la meta de 100% establecida para la vigencia del corto plazo del POT, en el año 2016 fue de 7,1%. La implementación responde desde el

enfoque actual a la gestión de algunos de los proyectos que lo conforman: Creación y puesta en marcha del Consejo de Política Habitacional -CMPH-, la revisión y evaluación del PEHMED y los inquilinatos, los demás no tienen adelantos.

Se pretende que el CMPH conforme una estructura con una secretaría técnica, un comité técnico coordinador interinstitucional y comisiones técnicas permanentes que permita la congregación de los actores que intervienen en las políticas públicas de vivienda y hábitat en función de la planeación, la promoción de derechos, la articulación de las acciones, y el seguimiento y control de los programas y proyectos. En el año 2017 desarrolló la ruta metodológica, el análisis normativo y de gestión pública, generó un borrador de proyecto de decreto y una propuesta de agenda de trabajo para su aprobación, conformación y puesta en marcha durante el año 2018.

Programa: Fortalecimiento institucional del sistema municipal habitacional
Proyecto: Revisión y ajuste del PEHMED

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Plan Estratégico Habitacional de Medellín revisado y evaluado	Porcentaje	0	0	27	31

(*) Establecida por el Isvimed

El avance equivale al 31% respecto a la meta de 100% establecida para la vigencia del corto plazo del POT, en el año 2016 fue del 4%, corresponden al desarrollo en el año 2017 de las etapas 0 y 1, encuadre y preliminares del diagnóstico respectivamente, de la formulación metodológica del proceso de revisión y ajuste del PEHMED con objetivos particulares, actividades, temporalidades, costos, y estrategia comunicativa, pedagógica y participativa.

La etapa 0 de encuadre incluyó las actividades de análisis de suficiencia, y la socialización de normas y políticas.

La etapa 1 o preliminares del diagnóstico comprendió las actividades de exploración y análisis estructural de variables, análisis de los indicadores del estado de la habitabilidad de la vivienda y el entorno, y análisis de los indicadores del PEHMED.

Programa: Fortalecimiento institucional del sistema municipal habitacional
Proyecto Programa de Ejecución: Revisión y ajuste del PEHMED

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Informe de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Habitacional de Medellín realizado	Número	0	3	0,5	16.67

(*) Establecida por el Isvimed

El avance equivale al 16.67 % respecto a la meta de 3 establecida para la vigencia de largo plazo del POT, corresponde al Informe Final de las actividades realizadas en el proceso de revisión y evaluación del PEHMED desarrollado en el año 2017.

Programa: Construcción colectiva de sentidos de la política pública habitacional

Proyecto: Formación, capacitación diseño, construcción e implementación del sistema de información del SH

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Sujetos y actores del Subsistema Habitacional formados, capacitados y con competencias	Número	ND	ND	535	ND

(*) Establecida por el Isvimed para la vigencia del corto plazo del POT mientras se revisa y ajusta el PEHMED

El avance en el año 2017 corresponde a las actividades pedagógicas con distintos actores conducentes a la sensibilización, motivación y comprensión del proceso de revisión y ajuste del PEHMED, fueron: 23 talleres con actores sociales, 2 con OPV, 4 con expertos en indicadores y 10 entrevistas con expertos que suman un total 39 encuentros pedagógicos con la participación de 535 personas.

Programa: Construcción colectiva de sentidos de la política pública habitacional
Proyecto: Comunicaciones para el desarrollo del Subsistema Habitacional

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Proyectos habitacionales de iniciativa institucional formulados participativamente	Número	0	ND	3	25

(*) Establecida por el Isvimed para la vigencia del corto plazo del POT mientras se revisa y ajusta el PEHMED

Descripción del avance del indicador de resultado: El avance equivale al 25% respecto a la meta de 12 establecida para la vigencia del corto plazo del POT, corresponden a la formulación de tres (3) proyectos con recursos del Presupuesto Participativo en las Comunas 2 y 3 para el mejoramiento de vivienda y el reconocimiento de edificaciones.

Avance en los Indicadores de gestión 2017

Programa: Productividad y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat
Proyecto: Innovación de los instrumentos de planeación, gestión y desarrollo territorial

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Desarrollos integrales de alta calidad urbanística e innovadores en las diferentes modalidades del habitar ejecutados	Porcentaje	NA	ND	5	5

(*) Establecida por el Isvimed para la vigencia del corto plazo del POT mientras se revisa y ajusta el PEHMED

El avance equivale al 5% respecto a la meta de 100% establecida para la vigencia del corto plazo del POT, corresponde a la etapa de diseños de los desarrollos integrales pilotos de alta calidad urbanística e innovadores El Triunfo, La Playita y Picacho que considera los lineamientos básicos establecidos en el Isvimed, los cuales son:

- i) Localización y contexto en la ciudad, asociado a la categoría de entorno espacial.
- ii) Entorno construido y formas de agrupación, asociado a la categoría de funcionalidad.
- iii) Generación de vivienda y sus ambientes, asociado a la categoría de habitabilidad.
- iv) Innovación en los recursos, asociado a la categoría de sostenibilidad.

Esto implica que los proyectos tendrán en cuenta el entorno, la generación de espacio público al interior de los lotes, espacios para el encuentro y el desarrollo social de las comunidades (tejido social), innovación en tecnologías para el ahorro de energía y agua, cumplimiento del Código de Construcción Sostenible, que sean mixtos con vivienda y comercio para garantizar recursos para el mantenimiento de las áreas comunes, entre otros elementos.

Programa: Fortalecimiento institucional del sistema municipal habitacional
Proyecto: Revisión, ajuste y creación de normas para el desarrollo habitacional con perspectiva de derechos, de género y territorial

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Normas para el desarrollo habitacional con perspectiva de derechos, de género y territorial revisadas, ajustadas y creadas	Porcentaje	ND	ND	50	50

(*) Establecida por el Isvimed para la vigencia del corto plazo del POT mientras se revisa y ajusta el PEHMED

El avance equivale al 50% respecto a la meta de 100% establecida para la vigencia del corto plazo del POT, corresponde a: i) Adopción del Acuerdo Municipal 019 de 2016 que expide la política pública para los inquilinatos del Municipio de Medellín, ii) Borradores de la reglamentación de esta política pública y puesta en marcha de la “mesa interinstitucional de inquilinatos”, y iii) Propuesta preliminar de modificación del Decreto Municipal 2339 de 2013 mediante el cual se reglamentó la administración, postulación y asignación del subsidio municipal de vivienda del Municipio de Medellín.

Programa: Asequibilidad integral a los bienes y servicios del hábitat
Proyecto: Alternativas de economía popular y solidaria

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Proyectos de economía solidaria fortalecidos	Porcentaje	ND	ND	ND	ND

(*) Establecida por la Secretaría de Desarrollo Económico

El avance corresponde a 896 personas capacitadas en economía solidaria de la meta de 2000 establecida para la vigencia del corto plazo del POT.

Programa: Convivencia y transformación de conflictos en el hábitat
Proyecto: Convivencia familiar y vecinal

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Conflictos en propiedad horizontal atendidos	Porcentaje	ND	ND	ND	ND

(*) Establecida por la Secretaría de Seguridad y Convivencia

El avance corresponde a indicadores que reporta la actual Administración, serían: “Oportunidad en la atención en el servicio de justicia formal y no formal cercana al ciudadano” con un 117% y “Grupos de ciudadanos formados para la convivencia ciudadana” con un 137%, entre otros, que para próximos informes a partir de la información entregada en Base de Datos Geográfica podrá filtrarse por las realizadas en propiedades horizontales para la obtención del dato final.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Predios titulados	Número	ND	ND	338	15,1

(*) Establecida por el Isvimed

El avance se presenta según la desagregación planteada en el PDM: 35 predios respecto a la meta de 1350 para favorecer a las familias más vulnerables, 0 para predios titulados a víctimas del desplazamiento forzado de la meta de 223 (se requiere cruzar la información con la base de datos de la Unidad de Víctimas), y 303 respecto a la meta de 650 viviendas escrituradas por saneamiento predial.

Para próximos informes y a partir de la información entregada en Base de Datos Geográfica se podrá filtrar con las edificaciones reconocidas, las viviendas que acceden a agua potable en desarrollo de obras de mitigación, con las viviendas habilitadas para la conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado, con las viviendas con sistemas alternativos de agua potable que se ubican en asentamientos informales, entre otras, para la obtención del dato consolidado definitivo.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Mejoramientos de vivienda ejecutados	Número	ND	ND	5.714	28,86

(*) Establecida por el Isvimed

El avance se presenta según la desagregación planteada en el PDM: 3.346 respecto a la meta de 8.910 de subsidios para mejoramiento de vivienda asignados, 214 de subsidios para mejoramiento de vivienda a víctimas del desplazamiento forzado, y 1.086 respecto a la meta de 9.900 de mejoramientos de vivienda ejecutados.

Para próximos informes y a partir de la información entregada en Base de Datos Geográfica se podrá filtrar con las edificaciones reconocidas, los predios titulados, las viviendas que acceden a agua potable en desarrollo de obras de mitigación, con las viviendas habilitadas para la conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado, con las viviendas con sistemas alternativos de agua potable que se ubican en asentamientos informales, entre otras, para la obtención del dato consolidado definitivo.



Foto del Isvimed de familias beneficiadas con procesos de mejoramiento de la vivienda para contribuir a corregir las condiciones de habitabilidad

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Edificaciones reconocidas	Número	ND	ND	2.811	28,53

(*) Establecida por el Isvimed

El avance equivale al 28,53% respecto a la meta de 9.850 establecida para la vigencia del corto plazo del POT.

Para próximos informes y a partir de la información entregada en Base de Datos Geográfica se podrá filtrar con los predios titulados, los mejoramientos de vivienda, las viviendas que acceden a agua potable en desarrollo de obras de mitigación, con las viviendas habilitadas para la conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado, con las viviendas con sistemas alternativos de agua potable que se ubican en asentamientos informales, entre otras, para la obtención del dato consolidado definitivo.



Fotos del Isvimed de familias beneficiadas con procesos de licencia de construcción de reconocimiento de la vivienda para contribuir a la habitabilidad y la consolidación del patrimonio familiar

Los siguientes son satsos de monitoreo:

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Viviendas localizadas en Zona de Riesgo No Mitigable -ZRNM-	Número	6.330	ND	6.302	ND

(*) Establecida por Acuerdo Municipal 48 de 2014

6.330 hogares se localizan en zona de riesgo no mitigable según datos del “Inventario Municipal de Asentamientos Humanos Localizados en Zonas de Alto Riesgo” realizado en el

año 2017 (producto en revisión), que corresponden a 6.302 viviendas, y es un dato de las variables del déficit cuantitativo según la metodología DANE.

En el año 2017 se reasentaron 37 hogares por factores de riesgo o por eventos naturales y la meta para el cuatrienio es de reasentar 427 hogares por estas causas.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Cantidad de viviendas	Número	794.874	ND	ND	ND

(*) Es un dato creciente en la actualidad

Para el año 2014, fecha de aprobación del POT, la ciudad contaba con un stock habitacional de 775.683 unidades de vivienda. El cálculo se encuentra en proceso de ajuste metodológico porque la cifra continuamente se incrementa por factores estructurales de la ciudad como: las políticas de vivienda a nivel nacional y local, el control urbanístico, el desplazamiento forzado, la gobernabilidad, la viabilidad del retorno, el posicionamiento de la ciudad a nivel internacional, la migración de extranjeros, entre otros elementos, que están disminuyendo la sostenibilidad ambiental del Valle de Aburra.

Adicionalmente la asignación de la estratificación (que no está asociada a que sea una vivienda) atiende actualmente por tutela 18 personas diarias en el territorio, el reporte o inscripción no debería hacerse como “vivienda” por obedecer a procesos informales de ocupación y estas no cumplir con las características mínimas; la instrucción aplicaría también para EPM; todo predio debe tener un estrato, pero no todos están registrados en la base catastral; y EPM reporta 500 instalaciones nuevas mensuales entre formales e informales.

En el año 2017, 561 familias han sido acompañadas con procesos de reubicación y retornos a diferentes municipios y departamentos del territorio colombiano de la meta de 2.750 que plantea la actual Administración Municipal.

Sistema de Ocupación



Subsistema Tratamientos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones urbanísticas

El Plan de Ordenamiento Territorial definió las normas urbanísticas generales, las cuales tienen una vigencia de mediano plazo. Estas regularán la utilización, transformación y ocupación del suelo, definiendo la naturaleza y consecuencias de las actuaciones urbanísticas sobre el territorio, de conformidad con la Ley 388 de 1997. Lo anterior, con el fin de orientar el desarrollo físico del territorio y su utilización. Por tanto la norma se convierte en el medio para que los diferentes actores interesados en el desarrollo de un proyecto inmobiliario y sus habitantes, la apliquen de manera apropiada y responsable en el marco del modelo de ciudad establecido. Por esta razón a diferencia de los demás subsistemas el programa de ejecución del POT no dispuso de programas y proyectos que prioricen intervenciones, al cual se le establecen metas que deban cumplir en el tiempo de su vigencia.

Un factor crítico de éxito para el seguimiento a las normas urbanísticas es la disponibilidad de la información periódica y confiable por parte de todos los actores. En este sentido el seguimiento se realizará por medio de la captura permanente de datos de monitoreo, cuya unidad mínima es el polígono de tratamiento, los cuales permitirán realizar análisis que contrasten la realidad del desarrollo de la ciudad en coherencia con lo previsto en los objetivos estratégicos y el modelo de ocupación, para así soportar la previsión de los ajustes necesarios durante la vigencia del POT.

El seguimiento a los tratamientos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones urbanas y rurales se enfocará en identificar tendencias en la dinámica de la transformación de la ciudad, es decir, en conocer cómo se distribuye o concentra la población, las viviendas, la concreción y aplicación de la norma urbanística, los aprovechamientos en términos de edificabilidad en la efectividad de la consolidación de mayores aprovechamientos, la dotación de la infraestructura (espacio público, equipamientos, servicios públicos y vías), identificando cartográficamente y mediante datos de monitoreo, los impactos que en el territorio van teniendo las diferentes intervenciones públicas y privadas en busca de determinar técnicamente los parámetros para modificar o ajustar los tratamientos urbanos y rurales en la revisión que surta el POT en el mediano plazo.

El seguimiento a los tratamientos urbanos y rurales, se realizará con base en el análisis del propósito de cada uno de ellos, mediante indicadores medidos por polígonos que provienen de otros subsistemas; es así como se requerirán algunos indicadores de los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro, de equipamientos, de servicios públicos, de patrimonio cultural inmueble y de movilidad y de los subsistemas de centralidades, habitacional, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones y riesgo ambiental, respectivamente, de los cuales se tomarán los más representativos y que efectivamente den cuenta de las transformaciones en el territorio por las intervenciones públicas o privadas realizadas en ellos y su papel en la concreción del modelo de ocupación determinado en el Acuerdo 048 de 2014.

Realizar el seguimiento al pago de obligaciones urbanísticas, es la única forma de evaluar si las cesiones públicas de suelo, por concepto de espacio público y equipamiento y las cesiones por concepto de construcción de equipamientos que define el POT, efectivamente son entregadas por los desarrolladores de los proyectos al municipio. El cumplimiento efectivo de las obligaciones urbanísticas tiene un impacto significativo en la capacidad de soporte del territorio, dado que, cuando los desarrollos constructivos se ejecutan, pero las obligaciones no son concretadas en nuevos espacios públicos y equipamientos, se genera un déficit en la capacidad de soporte, con un impacto altamente negativo sobre la calidad de vida de los habitantes; así mismo, el no recaudo de obligaciones representa un capital que el municipio deja de percibir. Por lo tanto, tener actualizados los datos de monitoreo relacionados con este tema es un aspecto de gran importancia para la ciudad, así como la homologación y actualización de las mismas en coordinación con la Secretaría de Control y Gestión Territorial y Hacienda o entidades que hagan sus veces.

El reto está en avanzar hacia el logro de las apuestas del Plan de Ordenamiento, en relación con la concreción de la asignación de mayores aprovechamientos en el ámbito del Río, factor que tendrá gran impacto en el cumplimiento del modelo de ocupación. En este sentido se debe considerar que el corredor del río presenta una mayor concentración de densidades poblacionales y de otros usos, los cuales, en ocasiones, pueden manifestar desequilibrios respecto al sistema público y colectivo; por tanto, es necesario realizar el seguimiento para verificar la capacidad de soporte, a fin de garantizar el equilibrio territorial. Por otro lado el aprovechamiento en el suelo rural busca establecer una política de bajas densidades con prevalencia de las actividades campesinas y los aspectos naturales, ambientales y ecológicos del área rural. En las áreas de producción, la norma propende por lograr una ocupación mínima de la parcela con edificaciones, preservando la mayor proporción de lote para la producción forestal, agrícola o pecuaria. Constituye un desafío esencial en el uso racional de los recursos naturales, en la búsqueda de la sostenibilidad del territorio.

El seguimiento a los usos generales del suelo urbano, se realizará en las diferentes áreas generales en suelo urbano y expansión: baja, media y alta mixtura, y por subcategoría de uso: residencial, comercial, servicios, industria, dotacional, espacio público existente, y

espacio público proyectado. Este análisis dará cuenta de la intensidad de los usos y la distribución de usos por subcategorías generales de usos por tratamiento, entre otros.

En cuanto a la política de responsable mezcla de usos, la formulación y la posterior implementación de los Protocolos Ambientales y Urbanísticos - PAU - utilizados como mecanismo de viabilización de la localización de actividades en el territorio y la mitigación de los impactos que causan las actividades diferentes a la vivienda, permitirán el inicio de un ambicioso plan de pedagogía urbana y de cultura ciudadana, hacia el respeto del medio ambiente y de los individuos.

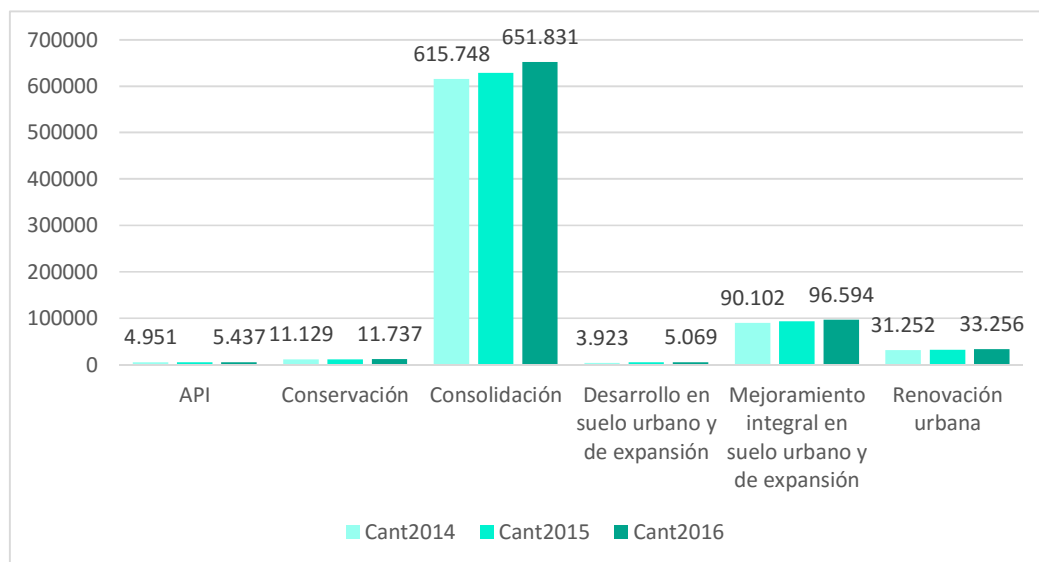
Análisis del avance del Subsistema

Tratamientos y Aprovechamientos

Actividad edificadora

El seguimiento a la evolución de la cantidad de viviendas construidas para el Municipio de Medellín, en el año 2016, presentó un número total de unidades viviendas (formales e informales) de 824.807. El aumento de las viviendas en la ciudad entre el año 2015 y el 2016, fue del 3.8%, resultado equivalente a 29.933 unidades de vivienda. De este total el 97% se encuentra ubicado en suelo urbano⁸.

Gráfico 1. Cantidad de viviendas construidas por tipo de tratamiento en suelo urbano y de expansión al años 2014 a 2016



Fuente: Instalaciones de energía EPM año 2014, 2015, 2016
 Información procesada por la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica

⁸ Datos tomados de las instalaciones de energía de EPM 2016

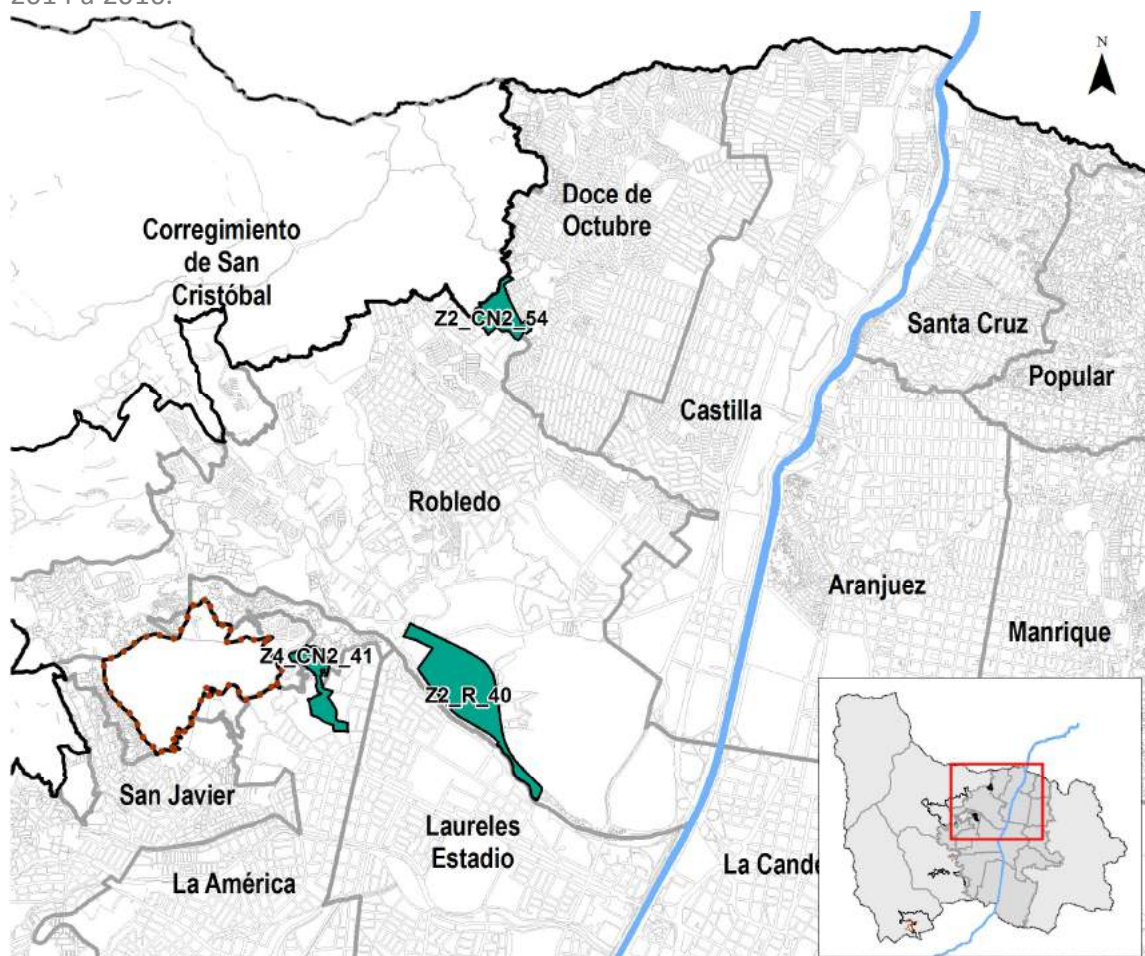
Al analizar la distribución de las viviendas por el tipo de tratamiento desde año 2014 al 2016, se observa en el gráfico que la mayor cantidad de viviendas se encuentran localizadas en tratamiento de Consolidación. Para el año 2016 el 77% de las viviendas se encuentran localizadas en dicho tratamiento, le sigue el tratamiento Mejoramiento Integral con el 14%. El suelo de Renovación urbana presentó un leve crecimiento particularmente en la zona 2 en el Plan Parcial Indural del polígono Z2_R_40, con cerca de 500 nuevas viviendas. Es en suelos de Renovación urbana donde se espera una mayor densificación, a fin de concretar el modelo de ciudad compacta definido por el POT con la implementación de los Macroproyectos del Río, áreas de intervención estratégica en las que se encuentra el mayor número de polígonos con este tratamiento. El comportamiento que se observa en la cantidad de viviendas en suelo de Mejoramiento Integral evidencia que la actividad informal de la construcción es significativa en la ciudad.

En polígonos de Renovación con el instrumento de planes parciales adoptado, se aprobaron 7.396.643,84 metros cuadrados, con norma del Acuerdo 48 de 2014 los cuales se encuentran localizados en 36 polígonos⁹.

⁹ Información suministrada por la subdirección de Planeación Territorial

El siguiente mapa muestra donde se presentaron los mayores aprovechamientos en términos de cantidad de viviendas. En la Zona NorOccidental en los polígonos con tratamiento en Consolidación Nivel 2, en primer lugar el polígono Z2_CN2_54, le sigue el polígono Z4_CN2_41 y por último el polígono Z2_R_40.

Mapa Polígonos de Tratamiento con mayor crecimiento en cantidad de viviendas entre años 2014 a 2016.



Fuente: Instalaciones de energía EPM año 2014, 2015, 2016
Información procesada por la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica

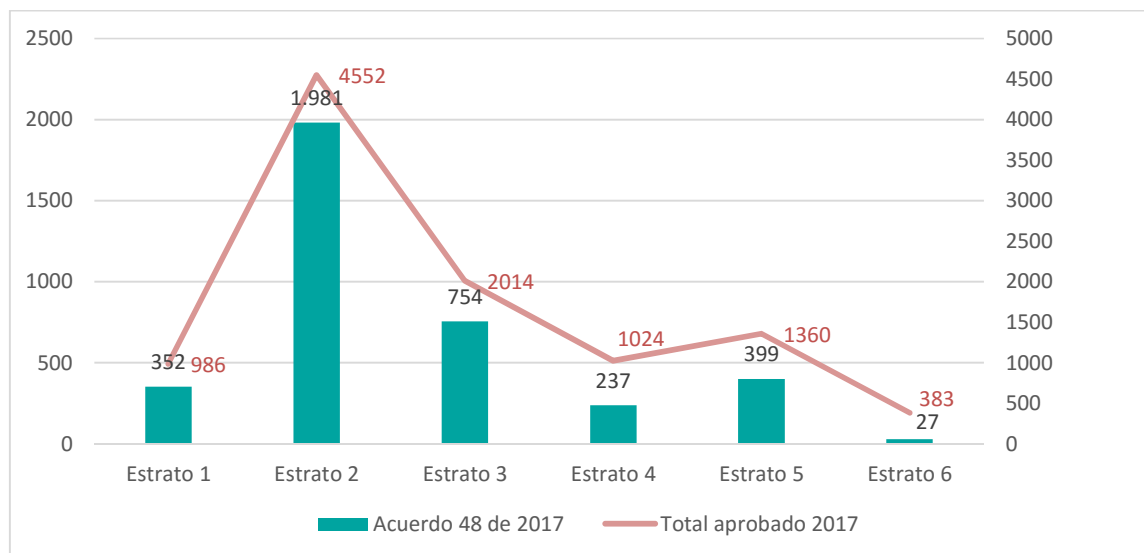
Licencias de construcción

Para el año 2016, se contabilizaron 5.295 “Licencias urbanísticas aprobadas” (dato de monitoreo). De este total, el 84% corresponden a las aprobadas con norma del Acuerdo 48, equivalente a 2.153 licencias urbanísticas.

A la fecha para el año 2017 se han contabilizado 3.198 licencias urbanísticas aprobadas, el 67% corresponden a la norma del Acuerdo 48 equivalente a 2153; para el dato de

monitoreo “Unidades de vivienda en licencias de construcción aprobadas” se contabilizaron 6.619, en el siguiente gráfico se observan las viviendas aprobadas por estrato¹⁰.

Gráfico 2. Unidades de vivienda en licencias de construcción aprobadas año 2017



Fuente: Datos preliminares a diciembre del año 2017 tomados de los reportes enviados por las curadurías urbanas a la Secretaría de gestión y control territorial

Obligaciones urbanísticas

Según el artículo 514 del Acuerdo 48 de 2014, las cesiones urbanísticas son obligaciones que se constituyen en una contraprestación que el propietario, urbanizador o constructor, efectúa en favor de la Administración Municipal, en cumplimiento de la función social de la propiedad, por la autorización que recibe de éste para urbanizar, parcelar y/o construir su inmueble. Buscan cumplir el mandato constitucional de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de cargas y beneficios, la preservación de un ambiente sano y la concreción de los derechos colectivos al espacio público y el patrimonio. Las cesiones urbanísticas podrán ser en suelo o en dinero.

Dentro de las áreas de cesión pública se encuentran también las requeridas para vías públicas, tanto vehiculares como peatonales que pueden estar dentro del lote incluidas en los proyectos viales aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación, o son las que se requieran para la vinculación a la malla vial.

¹⁰ Datos tomados de los reportes enviados por las curadurías urbanas durante el año 2016 y 2017. La información es susceptible a cambios, considerando que actualmente las fuentes se encuentran en proceso de revisión.

¹¹ Decreto 883 de 3 de junio de 2015 “Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”

Para realizar el seguimiento en el pago de obligaciones urbanísticas, es necesario cuantificar los metros cuadrados generados con la aprobación de las licencias así también como los aportes, tanto en dinero como en suelo que ingresan al Municipio de Medellín, lo cual permitirá tener una perspectiva de los recaudos y de su impacto en la ciudad. En el proceso de recolección de la información se ha contado con el apoyo de las Secretarías de Hacienda, Gestión y Control Territorial y Suministros y Servicios; la articulación entre ellas ha sido fundamental para identificar la información necesaria para dicho seguimiento.

La importancia de estos datos radica en realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento efectivo de la entrega de las obligaciones urbanísticas por parte de los desarrolladores de los proyectos constructivos al municipio de Medellín, ya que aun, cuando la licencia refleja el deber en el cumplimiento de las mismas, este aspecto no garantiza el cumplimiento de dicha entrega. Esta circunstancia tiene un gran impacto en la ciudad, dado que cuando dichas obligaciones no se concretan en nuevos espacios públicos, equipamientos y/o vías, en la capacidad de soporte prevista se ve afectada negativamente, disminuyendo los estándares de habitabilidad de la ciudad.

Los siguientes datos de monitoreo permitirán hacer el seguimiento y evaluación para verificar la efectividad en el cumplimiento.

Obligaciones generadas en las licencias

Para el año 2017, el dato de monitoreo “Obligaciones urbanísticas generadas en las licencias urbanísticas por concepto de suelo para espacio público y equipamiento básico” registró 80.052,84 metros cuadrados.

Obligaciones pagadas en suelo

Las áreas de cesión pública escrituradas al Municipio de Medellín, procedentes del cumplimiento de obligaciones urbanísticas tienen el propósito de generar espacio público de esparcimiento y encuentro, de acuerdo con los criterios y características del Plan de Ordenamiento Territorial. Las áreas de cesión pública son recibidas jurídicamente y se incorporan a los predios del municipio de Medellín.

Como parte del recaudo en suelo el indicador “Áreas de cesión pública con recibo jurídico recibidas en suelo por concepto de espacio público y equipamiento básico” para el año 2017 correspondió a 157.486 metros cuadrados.

En cuanto a las “Áreas de cesión de suelo para vías con recibo jurídico” para el año 2017 al Municipio ingresaron 28.437 metros cuadrados.

Obligaciones compensadas en dinero

Sobre el pago de obligaciones compensadas en dinero es importante destacar que los datos incluidos en este informe son los recursos de las vigencias anuales, es decir, el dinero que ingresa al Municipio cada año y que tienen destinación específica. Para este informe no se incluyen los recursos del balance, es decir, el dinero que viene de años anteriores.

El dato de monitoreo “Recursos financieros recaudados por concepto de cesiones de suelo para espacio público y equipamiento básico” para la vigencia 2017 registró 23.580 millones de pesos, de los cuales el 33% con 7.751 millones de pesos fueron generados por proyectos licenciados con norma del Acuerdo 48 de 2014 mientras que el 67% con 15.829 millones de pesos generados por proyectos licenciados con normas anteriores al Acuerdo 48 de 2014. Estos recursos no incluyen los valores de los rendimientos financieros y la adición de los recursos del balance.

El dato de monitoreo “Recursos financieros recaudados por concepto de cesiones por construcción de equipamientos”, registró 2.646 millones de pesos, de los cuales el 45% con 1.185 millones de pesos fueron generados por proyectos licenciados con norma del Acuerdo 48 de 2014 y el 55% con 1.461 millones de pesos fueron generados por proyectos licenciados con normas anteriores al Acuerdo 48. Estos recursos no incluyen los valores de los rendimientos financieros y la adición de los recursos del balance.

El dato de monitoreo “Recursos financieros ejecutados en el gasto por concepto de cesión de suelo para espacio público y equipamiento básico” registró 34,8 millones de pesos, los cuales corresponden a la ejecución de proyectos con normas anteriores al Acuerdo 48 de 2014. Los recursos correspondientes a los recaudos del Acuerdo 48 de 2014 no presentan ejecución en el gasto, toda vez que los mismos están pendientes de la aplicación que realice el Consejo de Direccionamiento Estratégico.

El dato de monitoreo “Recursos financieros ejecutados en el gasto por concepto de cesión de suelo para construcción de equipamientos para la vigencia 2017 ascendió a 924,9 millones de pesos.

El 97% de la ejecución de recursos en el gasto con normas anteriores al Acuerdo 48 de 2014 fue de 893 millones de pesos para los siguientes proyectos:

- 1) Construcción de jardines y centros infantiles para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje y la atención integral a la primera infancia de la Secretaría de Educación.
- 2) Construcción de Adecuación de Equipamientos Culturales de la Secretaría de Cultura.

El 3% de la ejecución de recursos en el gasto con Acuerdo 48 de 2014, fue de 31 millones de pesos para el proyecto:

- 1) Construcción de jardines y centros infantiles para el mejoramiento de ambientes.



Sistemas institucionales y de gestión



Sistema de gestión para la equidad territorial

Sistema de Gestión para la Equidad Territorial



Subsistema Planificación Complementaria

La planificación complementaria del POT se basa en una planificación equilibrada del territorio para lograr un desarrollo urbanístico equitativo mediante la utilización de instrumentos que sirven de herramientas de apoyo para los procesos de gestión y financiación de los planes de ordenamiento territorial. También busca viabilizar el aporte de las cargas urbanísticas y distribuirlas en las intervenciones establecidas por el programa de ejecución del POT.

Los instrumentos del subsistema de planificación complementaria son los encargados de complementar la planificación del territorio desde una visión integral del desarrollo urbanístico en la ciudad, en busca de la concreción del modelo de ocupación y ejecución efectiva del programa de ejecución.

Se identifican como instrumentos de planificación complementaria los siguientes: los Macroproyectos, los Proyectos Urbanos Integrales de Ámbito Ladera, el Distrito Rural Campesino, los Planes Parciales, las Unidades de Planificación Rural, los Planes Maestros, los Planes de Legalización y Regularización Urbanística y los Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio.

Análisis del avance del Subsistema

En este subsistema, se destacó el diagnóstico realizado en el área de intervención estratégica -AIE- MEDTranversalidades para los Macroproyectos La Iguaá y Santa Elena. En esta etapa inicial se elaboraron todos los estudios base que detallan todos los aspectos relevantes requeridos para la etapa de formulación. Así mismo, es importante señalar los avances realizados para la adopción del Distrito Rural Campesino que corresponden a un 40% de avance para su adopción.

En cuanto a los instrumentos de tercer nivel se puede mencionar los avances en el proceso de diagnóstico y formulación del 14% del total de Unidades de Planificación Rural objeto de ser adoptadas. Se destaca también los nueve Planes Maestros que se encuentran formulados. Adicionalmente, se generó el diagnóstico del Plan Parcial de Moravia y los avances en el proceso de formulación y diagnóstico del Plan Parcial El Noral.

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Instrumentos de planificación complementaria de segundo nivel adoptados	Porcentaje	0	80%	0	20%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Durante el año 2017 no se adoptaron instrumentos de planificación de segundo nivel. No obstante, la Alcaldía de Medellín a través del Departamento Administrativo de Planeación avanzó en el proceso de adopción de los instrumentos realizando el desarrollo de la fase de diagnóstico de los Macroproyectos Santa Elena e Iguaná del Área de Intervención Estratégica –AIE- MEDTranversalidades definidos en el POT. Los estudios base que detallan todos los aspectos relevantes requeridos para la etapa de formulación corresponden al proceso de muestreo que incorpora el análisis de la población objeto de estudio, área de localización para la planificación del territorio e identificación de los predios.

A demás de los avances en la caracterización del componente social, los estudios de riesgo de detalle por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales, y el diagnóstico de movilidad como insumos para su formulación, se realizaron los estudios de amenaza y riesgo por las entidades competentes. Finalmente, el diagnóstico de movilidad determinó la línea base.

En el mismo sentido, el Departamento Administrativo de Planeación realizó la fase de diagnóstico del instrumento Distrito Rural Campesino que abarca el territorio productivo de los cinco corregimientos de Medellín, el cual constituye la primera fase para lograr la adopción de este instrumento. La fase de formulación del Distrito Rural Campesino se encuentra en desarrollo del proceso contractual mediante la puesta en marcha de un concurso de méritos, de tal manera que bajo esta modalidad de contratación se estructure un equipo técnico idóneo y se cumpla con el principio de transparencia en la contratación, para ello se elaboraron los estudios previos, se tramitó la disponibilidad presupuestal y se está realizando un estudio de mercado que permita conocer el potencial de oferentes y los recursos necesarios para su ejecución.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Instrumentos de planificación complementaria de tercer nivel adoptados	Porcentaje	30	74	0	52

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable (Utilizar el estilo Énfasis sutil)

Durante el año 2017 no se adoptaron instrumentos de planificación de tercer nivel. No obstante, la Alcaldía de Medellín a través del Departamento Administrativo de Planeación avanzó en el diagnóstico y formulación de instrumentos como los Planes Maestros, las Unidades de Planificación Rural y los Planes Parciales, los cuales se encuentran próximos para su adopción. Se destacan avances importantes en los siguientes instrumentos:

- En el caso de los Planes Parciales se ha brindado acompañamiento permanente a los planes objeto de adopción. Así mismo, se encuentran realizados los estudios técnicos del Plan Parcial El Noral cuya iniciativa es privada. Se encuentran en proceso de revisión la iniciativa pública del Plan Parcial de Moravia.
- Se realizó el diagnóstico y formulación de las Unidades de Planificación Rural del Llano en San Cristóbal y de la Cuenca Piedras Blancas y Mazo en Santa Elena. Se espera que para el año 2018 se adelante el proceso de concertación con la Autoridad Ambiental para su posterior adopción.
- Se avanzó en la formulación de los Planes Maestros en especial los de la Universidad de Medellín, Hospital Pablo Tobón Uribe, Comfenalco (Zoológico), Clínica las Vegas, Club Campestre, Ciudadela Universitaria, Cerro Volador, Cerro Nutibara y Secretaría de Movilidad. Este avance se concreta en acompañamiento técnico, asesoría, aclaraciones normativas, entre otros.

Avance en los Indicadores de producto 2017

Programa: Planificación complementaria de segundo y tercer nivel del Plan de Ordenamiento Territorial

Proyecto: Proyectos Urbano Integrales del ámbito de Ladera - PUI

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Guía metodológica para la gestión, formulación, adopción e implementación de los Proyectos Urbanos Integrales en ámbito de ladera - PUI - elaborada	Porcentaje	0	100	70	90

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable (Utilizar el estilo Énfasis sutil)

La Alcaldía de Medellín a través del Departamento Administrativo de Planeación avanzó durante el año 2017 en la consolidación del documento técnico de soporte de la guía metodológica de los Proyectos Urbanos Integrales del Ámbito Ladera –PUI-, la cual incluye el marco normativo, los elementos de análisis considerados para la metodología considerando su aplicabilidad y la articulación con los instrumentos de planificación complementaria en función de la localización, de los elementos que inciden en el ámbito de ladera, del análisis del modelo de capacidad de soporte del acuerdo 48 de 2014. Finalmente, incluye la propuesta de fases y contenidos de la guía. El cumplimiento de estas acciones cuenta con un avance acumulado del 90%.

Programa: Formulación de macroproyectos

Proyecto: Formulación y adopción de los macroproyectos correspondiente a LASAIE.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Macroproyectos correspondiente	Número			0	

s a las Áreas de Intervención Estratégica formulados y adoptados		0	10		30%
--	--	---	----	--	-----

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable (Utilizar el estilo Énfasis sutil)

3 macroproyectos formulados y adoptados (Riocentro, Rionorte y Riosur) y 2 en proceso de formulación (Transversalidades Santa Elena e Iguana) En el 2017 no se adoptó ninguno, sin embargo se avanzó en:

- Diagnostico urbanístico del Macroproyecto de Santa Elena.
- Muestreo para los macroproyectos de Iguana y Santa Elena.
- Se avalaron los estudios de amenaza y riesgo por las entidades competentes.
- Incorporación de los estudios para los macros.
- Se avanzó en la línea base del diagnóstico de movilidad.

Programa: Planificación Complementaria de segundo y tercer nivel del Plan De Ordenamiento Territorial

Proyecto: Distrito Rural Campesino

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Metodología para la gestión, formulación, adopción e implementación del Distrito Rural Campesino elaborada	Porcentaje	0	100	40	60

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable (Utilizar el estilo Énfasis sutil)

La Administración Municipal, elaboró dicha Metodología con los requerimientos y lineamientos técnicos, la cual sirvió de base para los estudios previos a la contratación del diagnóstico. La metodología incorpora elementos relacionados con las fases previstas para la adopción, los ámbitos de aplicación del instrumento, los actores públicos y privados involucrados, los mecanismos de participación de las comunidades y sus organizaciones y los alcances de la fase de diagnóstico.

La formulación del Distrito Rural Campesino, se encuentra en proceso de licitación pública bajo la modalidad de concurso de méritos, por lo que se ha avanzado metodológicamente

en las consideraciones técnicas y alcances de la fase de formulación, lo que se concreta en los estudios previos que requiere el concurso; así mismo, considera fases posteriores a su formulación como la adopción, implementación, seguimiento y evaluación. El cumplimiento de este indicador cuenta con un avance acumulado del 60%.

Programa: Planificación complementaria de segundo y tercer nivel del Plan de Ordenamiento Territorial

Proyecto: Seguimiento, evaluación y control de los instrumentos de planificación complementaria

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Informe anual de seguimiento, evaluación y control de los instrumentos de planificación complementaria realizado	Número	0	4	1	25

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable (Utilizar el estilo Énfasis sutil)

El informe de seguimiento, evaluación y control realizado a los instrumentos de planificación realizado en el año 2017 incorpora los logros obtenidos en las etapas de adopción de los instrumentos de planificación de segundo nivel (Macroproyectos, Proyectos Urbanos Integrales de Ámbito Ladera PUIAL y Distrito Rural Campesino) y de tercer nivel del POT (Planes Parciales, Planes de Legalización y Regularización Urbanística, Planes Maestros (API), Unidades de Planificación Rural, Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio PEMP). En el informe se destaca la definición de cada instrumento en virtud del POT. Así mismo, detalla la normatividad que los regula, el estado de avance en que se encuentran la adopción de los instrumentos. En el mismo sentido, se presentan las dificultades y soluciones para la reglamentación, situaciones que se constituyen en retos, logros de cada uno de ellos y dependencias que interactúan, teniendo en cuenta lo identificado en el Plan de Ordenamiento y en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo actual. Es importante considerar que cada instrumento de planificación complementaria requiere de los mecanismos de gestión para su implementación. Por lo tanto se constituye en un reto, empoderar la figura de los operadores urbanos, para lo cual, continuar la formulación y adopción de los instrumentos financieros es muy importante, los cuales concentran gran parte de los esfuerzos que en la materia realiza el Departamento Administrativo de Planeación. El cumplimiento de esta acción cuenta con un avance del 25%.

Sistema de Gestión para la Equidad Territorial



Subsistema de Intervención del suelo

El Subsistema de intervención del suelo responde a la aplicación de un conjunto de instrumentos que permiten viabilizar la ejecución de proyectos públicos, principalmente los que establezca el programa de ejecución del POT, en busca del desarrollo territorial del municipio y su equitativo reparto de cargas y beneficios de escala local con principios de equidad, igualdad y planificación del territorio.

Los instrumentos de intervención del suelo contemplados en el Acuerdo 48 de 2014, buscan facilitar la consecución de lo planificado en los instrumentos de planificación complementaria. La aplicación de los instrumentos requiere de la obtención de recursos para el financiamiento de los programas y proyectos, estrategias e intervenciones contempladas en el Sistema de Gestión para la Equidad Territorial.

Análisis del avance del Subsistema

En este subsistema, se destacó la utilización de herramientas tales como el anuncio de proyecto, que permite controlar la especulación en el precio del suelo en proyectos de renovación urbana u obras de utilidad pública o interés social. También se destacan instrumentos como el reajuste de tierras o la integración inmobiliaria, que permiten promover la asociación entre actores privados y entre agentes públicos con privados, en unidades de actuación urbanística y de gestión de los Macroproyectos, para garantizar una justa distribución de las cargas y los beneficios.

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Instrumentos de intervención del suelo aplicados	Numero	0	7	7	100%

() Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable (Utilizar el estilo Énfasis sutil)*

La Alcaldía de Medellín a través del Departamento Administrativo de Planeación ha aplicado los siguientes instrumentos de intervención del suelo: anuncio de proyecto, derecho de preferencia, desarrollo prioritario, enajenación forzosa, enajenación voluntaria, expropiación, integración inmobiliaria.

Es importante destacar la aplicación del instrumento anuncio de proyecto el cual permitió regular la especulación de los precios del suelo ante la inminencia de proyectos urbanos de alta incidencia en el desarrollo urbanístico local, lo que haría elevar los costos totales reales frente a los presupuestados por un incremento en los valores del suelo que se necesitan para la ejecución de las obras, lo que las haría inviables.

Así mismo, se destaca la aplicación del instrumento desarrollo prioritario por medio del cual se levantó el procedimiento para realizar el seguimiento a los predios objeto de urbanización y construcción. En este sentido, se ha generado la información necesaria para iniciar los procedimientos para solicitar la urbanización de suelos que no obstante tener condiciones adecuadas para su desarrollo urbanístico no lo hacen y más bien cumplen la función de lotes de “engorde” o de especulación, en una ciudad que carece de suelo y que adicionalmente presenta déficits importantes de vivienda. Adicionalmente los instrumentos de intervención buscan hacer efectivos los procesos de urbanismo integral, de tal manera que no sólo se genere vivienda digna, sino también crear unas condiciones de habitabilidad donde esté presente la calidad del entorno, los espacios públicos y la accesibilidad.

Avance en los Indicadores de producto 2017

Programa: Implementación de los instrumentos de intervención del suelo
Proyecto: Determinación de valores de suelo por zonas geoeconómicas homogéneas

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Mapa de zonas geoeconómicas homogéneas actualizado	Número	0	2	1	50

() Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable (Utilizar el estilo Énfasis sutil)*

A través del Decreto N° 1760 de 2016 se adoptó el mapa de Zonas Geoeconómicas Homogéneas – ZGH- para Suelo Urbano y para las Zonas Generadoras de derechos de construcción y desarrollo ubicadas en Suelo Rural del municipio de Medellín y se asignó una función, lo cual se hizo en desarrollo del artículo 487 del Acuerdo 48 de 2014.

En ejercicio de lo anterior, la Alcaldía de Medellín a través de la Secretaria de Gestión y Control Territorial realizó la actualización mediante la Resolución N° 001 de 30 de enero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial N° 4501 de 2018, de los valores de suelo urbanizado incorporados en el Mapa de Zonas Geoeconómicas Homogéneas adoptados en el Decreto Municipal N° 1760 de 2016. En este sentido, se actualizan los valores de las zonas geoeconómicas homogéneas para el año 2017, salvo los valores de las áreas constitutivas del suelo rural del Municipio de Medellín, los cuales fueron determinados a través del Decreto Municipal N° 0066 de 2018.

Por lo tanto, la aplicabilidad de los valores del suelo para el 2018, se utilizan tanto para las áreas urbanas como rurales del Municipio de Medellín. Los valores del suelo actualizados se definieron para el suelo rural del Municipio de Medellín, además de los valores en suelo urbano y en las zonas generadoras de derechos de construcción y desarrollo ubicadas en las cabeceras urbanas del suelo rural.

La información actualizada en el Mapa de Zonas Geoeconómicas Homogéneas – ZGH, queda a disposición de todas las personas interesadas en su consulta en la página web de la Alcaldía de Medellín y en los sistemas de información geográfica de la Alcaldía de Medellín, cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1712 de 2014. El mapa de zona geoeconómicas homogéneas identificó valores de terreno urbanizado que van entre 4.122 pesos y 9,5 millones de pesos.

El cumplimiento de esta acción cuenta con un avance del 50%.

Sistema de Gestión para la Equidad Territorial



Subsistema de Financiación

El Subsistema de financiación responde a la aplicación de un conjunto de instrumentos que permiten llevar a la práctica lo planificado mediante el financiamiento de los programas y proyectos establecidos en el POT y para el reparto equitativo de cargas y beneficios vía compensaciones urbanísticas, a través de la obtención de recursos para la ejecución de lo planificado y para la compensación de las desigualdades provenientes de las decisiones político-administrativas del POT.

El subsistema de financiación, entonces, apoya la puesta en marcha, desde la aplicación concreta en el territorio, del principio legal de un reparto equitativo de cargas y beneficios, como uno de los pilares fundamentales en la construcción de nuestro ordenamiento territorial y como uno de los soportes específicos del sistema en sí mismo.

Este subsistema establece instrumentos para la financiación de los proyectos asociados a los Sistemas Físico-Espaciales, equilibrando las cargas y los beneficios mediante la identificación de formas posibles de movilización de estos dos aspectos al interior de los Macroproyectos, Planes Parciales y demás instrumentos de planificación complementaria, con el fin de apoyar la financiación de los proyectos que se consideran estratégicos en el programa de ejecución del POT y el Plan de Desarrollo, en busca de un desarrollo equitativo y sostenible del municipio de Medellín que redunde en el resto de la región metropolitana.

Análisis del avance del Subsistema de Financiación

En este subsistema, se destacó la elaboración de los estudios técnicos y de viabilidad financiera requeridos para adoptar del instrumento de transferencia de derechos de construcción y desarrollo, el cual articulado con el instrumento de venta de derechos de construcción y desarrollo que se encuentra adoptado desde el año 2016, permitirá la movilización e intercambio de metros cuadrados de derechos de construcción y desarrollo, entre las zonas receptoras y zonas generadoras de derechos.

Es importante recordar que la Administración Municipal cuenta con la adopción de las reglamentaciones de los siguientes instrumentos de financiación, que han representado el primer paso para la implementación y operación del sistema de gestión para la equidad territorial:

- Venta de derechos de construcción y desarrollo.
- Cesiones urbanísticas.
- Pago por Servicios Ambientales - PSA – hídricos.
- Compra de derechos fiduciarios.
- Aprovechamiento económico del espacio público

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Instrumentos de financiación adoptados	Porcentaje	0	100	5%	50

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable (Utilizar el estilo Énfasis sutil)

La Alcaldía de Medellín a través del Departamento Administrativo de Planeación avanzó en las etapas de elaboración de estudios técnicos y del proyecto de acto administrativo para la reglamentación del instrumento de transferencia de derechos de construcción y desarrollo patrimonial, el cual surtió los procesos de estudios técnicos requeridos según el marco normativo y la proyección jurídica de la reglamentación al interior de la Administración.

Por su parte, para el año 2018 se pretende avanzar en la adopción del instrumento de transferencia de derechos de construcción y desarrollo ambiental, teniendo en cuenta que la Administración Municipal cuenta con los valores de suelo urbanizado para el suelo urbano y rural del Municipio de Medellín. El avance acumulado en la adopción de los instrumentos se encuentra en un **50%**, faltando dos años para el cumplimiento del porcentaje restante.



Sistema ambiental, de gestión del riesgo y cambio climático

Sistema Ambiental de Gestión del Riesgo y Cambio Climático



Subsistema Riesgo Ambiental

Este sistema congrega el conjunto de decisiones del ordenamiento territorial que tienen por objeto la prevención y gestión de los riesgos de desastres, asociados a eventos naturales de orden ambiental y cambio climático; así como los riesgos relacionados con la dinámica de crecimiento de la ciudad, que pueden generar impactos sociales y económicos en la población, en tres áreas:

- Riesgo Ambiental.
- Vulnerabilidad y riesgo social y económico.
- Adaptación al cambio climático.

Subsistema Riesgo Ambiental

Se define como la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno que afecta directa o indirectamente al medio ambiente; se asocia a aquellas situaciones accidentales ligadas a la actividad empresarial que puedan causar daños al medio ambiente; igualmente, está ligado a la probabilidad de un suceso y a sus consecuencias.

El riesgo ambiental por lo tanto está relacionado a los daños que pueden producirse por factores del entorno, ya sean propios de la naturaleza o provocados por el ser humano. La actividad productiva o económica y la ubicación geográfica son asuntos que pueden dejar a una persona o a un grupo de individuos en una situación de riesgo ambiental.

Desde los alcances del POT, se pretende apoyar la formulación de acciones para la reducción de los eventos físicos naturales que pueden originar desastres con riesgo para la vida e integridad de las personas.

Análisis del avance del Subsistema

El seguimiento a este subsistema se plantea a través de indicadores de resultado y producto, así como datos de monitoreo, distribuidos en 4 programas que pretenden generar resultados que promuevan el desarrollo de un territorio resiliente que dé prelación a la atención de los factores y situaciones de riesgo en áreas de mayor vulnerabilidad social, favoreciendo la implementación de medidas de mitigación.

En este sentido, desde el año 2014 hasta la fecha, se avanzó en el cumplimiento y desarrollo de algunos compromisos y la gestión realizada en diferentes programas, permitiendo hacer identificación del progreso de programas que buscan contribuir en temáticas como el Riesgo Ambiental del POT.

En relación al proyecto “Plan para la mitigación del riesgo para la infraestructura” del programa Conocimiento y Reducción del Riesgo, el DAGRD se encuentra solicitando información a las entidades que desarrollan estudios de riesgo y/o amenaza de detalle para que reporten en cuáles de los estudios aprobados por el equipo de evaluación (DAP, DAGRD, SMA) se encuentran ejecutando las obras recomendadas.

Al 31 de diciembre de 2017 se han realizado 30 estudios de riesgo y/o amenaza de detalle, la mayoría de los cuales se encuentran en etapa de correcciones o en proceso de revisión por parte del equipo evaluador.

Se declaró una urgencia manifiesta en San Antonio de Prado y Palmitas, con intervención en 8 puntos críticos. Actualmente se están ejecutando obras de mitigación del riesgo para 9 obras priorizadas por dicha urgencia manifiesta. En general, para el horizonte del corto plazo del POT, no se adjudicaron recursos suficientes para realizar las intervenciones (medidas estructurales y no estructurales) sugeridas en los estudios de riesgo y/o amenaza de detalle; igualmente para los estudios de riesgo de detalle en zonas de asentamientos humanos priorizados en el Plan de Legalización y Regularización Urbanística.

Para las Zonas de Alto riesgo No Mitigable –ZARNM- que necesitan estudios geotécnicos, hidrológicos e hidráulicos de detalle, aún no se ha llevado a cabo ningún proceso de reasentamiento de las ZARNM, que permita su uso como Ecoparque para la mitigación del riesgo. Se parte de 8,77 ha de área con este tipo de estudios, se espera alcanzar las 150,515 ha requeridas hasta el momento.

Se encuentra en proceso de definición la entidad que será la encargada de realizar los estudios hidrogeológicos en áreas donde existan evidencias de procesos de infiltración a través de rocas ultrabásicas.

Para el estudio de la armonización de la microzonificación sísmica de Medellín se adelantan actualmente los trámites para socializar los resultados, ante los gremios de la construcción y las respectivas administraciones municipales.

Posteriormente estos resultados se someterán a revisión por parte de la Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, creada por medio de la Ley 400 de 1997 y adscrita al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Una vez validada la armonización, la Comisión expedirá un concepto indicando si los resultados de esta modificación están de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, de manera que las autoridades municipales o distritales puedan expedir una reglamentación

para sustituir lo indicado en las secciones correspondientes a Efectos Locales y Espectros de Diseño de la NSR-10.

Con respecto a las estructuras indispensables o de atención a la comunidad que serán sometidas a una evaluación de vulnerabilidad sísmica, el DAGRD está gestionando la recolección de información a las entidades que tienen a su cargo estas estructuras (grupos de uso IV y III), de acuerdo con lo establecido en la Normatividad Sismorresistente vigente (NSR-10).

La política pública sobre riesgo tecnológico se encuentra en etapa de formulación. La implementación dependerá de la aprobación de la misma por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, donde el municipio de Medellín deberá adoptar las directrices y lineamientos allí estipulados.

Sobre la política pública para la gestión del riesgo, durante el 2017 se hizo estudio de mercados y se definió la metodología que se emplearía; actualmente se encuentra en proceso de contratación.

Para 2017 se culminó el inventario municipal de asentamientos en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0448 del 17 de julio de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; se espera posteriormente realizar el inventario en las áreas identificadas y clasificadas con condiciones de riesgo.

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Muertes ocurridas asociadas a eventos causados por fenómenos de origen natural o antrópico	Número	0	0	3	NA

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Las muertes reportadas a 2017 obedecen a la ocurrencia de fenómenos contemplados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD 2015-2030.

La línea base tiene año de medición 2015.

Avance en los Indicadores de producto 2017

Programa: Conocimiento y reducción del riesgo.
Proyecto Programa de Ejecución: Monitoreo de amenazas.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Estaciones de monitoreo ambiental del Sistema de alerta temprana del Valle de Aburrá -SIATA- funcionando	Número	ND	ND	103	ND

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Se tienen 103 estaciones de monitoreo en total, las cuales hacen parte de todas las redes de monitoreo de SIATA (Calidad del Aire, Redes Externas, Red Acelerográfica, Sensores en Tierra, Sensores Remotos). No se ha establecido una meta de nuevas estaciones a instalar.

Se da cumplimiento de manera permanente, debido a que se hace un constante sostenimiento, operación, desarrollo y fortalecimiento técnico, científico y social del Sistema de Alertas Tempranas del Valle de Aburrá -SIATA-. Se deberá verificar el incremento de nuevas estaciones y redes de monitoreo con su correspondiente funcionamiento.

Es necesario aclarar que las redes continúan operando aún si uno o más instrumentos de medición presentan fallas en su funcionamiento, garantizando su operación 24/7.



- Fuente: Estación de Monitoreo -SIATA- EAFIT

Programa: Conocimiento y reducción del riesgo.
Proyecto Programa de Ejecución: Implementación del sistema de información municipal para la Gestión del Riesgo.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Resultados del capítulo de zonificación de amenaza y riesgo del documento técnico de soporte del acuerdo 48 de 2014 articulados en el Plan Municipal de Gestión del	Porcentaje	0	100	100	100

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Riesgo de Desastres					

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD fue elaborado a la luz de lo establecido en el Acuerdo 48 de 2014. Este fue entregado en el año 2016 y aprobado en 2017.

Programa: Sistema ambiental de gestión del riesgo y cambio climático.
Proyecto Programa de Ejecución: Implementación del sistema de información municipal para la Gestión del Riesgo.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Sistema de información Municipal para la Gestión del Riesgo implementado	Porcentaje	20	100	50	70

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Se informa por parte del DAGRD que se encuentra en fase de pruebas del sistema, de manera que se requiere el acompañamiento de la Subsecretaría de Tecnología e Información.

Programa: Conocimiento y reducción del riesgo.
Proyecto Programa de Ejecución: Implementación del sistema de información municipal para la Gestión del Riesgo.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Sistema municipal de Gestión del Riesgo ajustado de acuerdo a la disposición del POT (Acuerdo 48 de 2014)	Porcentaje	0	25	5	5

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Los lineamientos y estándares definidos por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, fueron solicitados de manera oficial ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, para proceder de manera oportuna y dar cumplimiento tanto a la ley que rige el objetivo misional del DAGRD, como al compromiso establecido por el POT (Acuerdo 48 de 2014).

Por el momento se está validando la posibilidad de realizar la armonización de la plataforma local con los sistemas de información del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, a través de la revisión de la información suministrada por la UNGRD.

Programa: Conocimiento y reducción del riesgo.

Proyecto Programa de Ejecución: Proyecto para política de evaluación del riesgo tecnológico municipal.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Política de evaluación del riesgo tecnológico municipal formulada	Porcentaje	0	100	50	50

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Se está oficiando al Área Metropolitana del Valle de Aburrá para que informe al DAGRD acerca de información de adelantos de la Política Pública formulada en materia de riesgo tecnológico.

Programa: Gestión del riesgo.

Proyecto Programa de Ejecución: Plan de mitigación de incendios forestales.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Plan de mitigación de incendios forestales formulado	Porcentaje	0	100	15	15

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Actualmente se avanza en la elaboración de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias para el municipio de Medellín, que contempla los seis fenómenos

amenazantes incluidos en el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres PMGRD, entre los cuales se considera el fenómeno denominado "Incendio de Cobertura Vegetal". Esta actividad se está desarrollando en articulación con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Programa: Mitigación y adaptación al cambio climático.

Proyecto: Estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Estrategia implementada para la prevención y gestión de incendios de cobertura vegetal	Porcentaje	0	100	30	30

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Si bien el plan de mitigación a la fecha no cuenta con una metodología o estructura definida, desde el Dagrd se han adelantado actividades que hacen parte de la estrategia para la prevención y gestión de incendios de cobertura vegetal:

- Conformación de equipo humano especializado en la atención de incendios de cobertura vegetal.
- Adquisición de equipos, dotación y herramientas especiales para una atención integral de los eventos relacionados con los incendios forestales (\$196.000.000).
- Formación y preparación a través de capacitaciones específicas al personal de la Subdirección de Manejo de Desastres (\$88.567.845): curso bomberos forestales, taller operación de bombas forestales, curso de operaciones de prevención y control de incendios forestales, curso uso efectivo del agua en la extinción de incendios forestales.

Programa: Conocimiento y reducción del riesgo.
Proyecto: Estudios de riesgo de detalle.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Estudios de detalle para el conocimiento de la amenaza y el riesgo realizados	porcentaje	6,2	100	16,2	22,4

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Se han realizado estudios de riesgo de detalle en las siguientes áreas: Transv. Santa Elena y La Iguaná (19 polígonos), Comuna 3 - Manrique (2 polígonos), Comuna 90 - Santa Elena (1 polígono) y Comuna 8 - Villa Hermosa (7 polígonos).

Para 7 polígonos de la Comuna 8 se realizaron estudios de riesgo de detalle, pero aún no se han recibido dado que no se han atendido las observaciones hechas al mismo.



• Fuente: Deslizamiento- HBS Noticias

Programa: Conocimiento y reducción del riesgo.
Proyecto Programa de Ejecución: Realización del inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas con condiciones de riesgo y en zonas de alto riesgo no mitigable.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo realizado	porcentaje	0	100	100	100

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Este inventario responde al realizado en zonas de alto riesgo no mitigable, Se entregó el producto en diciembre, actualmente se está haciendo revisión de la información por parte de la supervisión para dar visto bueno. Para el inventario en zonas con condición de riesgo se tendrá otro indicador.

Programa: Conocimiento y reducción del riesgo.
Proyecto: Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigables.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Hogares localizados en Zonas de Riesgo No Mitigable (ZRNM) reasentados preventivamente	Número	2211	753	37	0,05

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Esta meta es de largo plazo. Los resultados corresponden a los hogares que fueron beneficiados con subsidios para adquisición de vivienda usada que se encontraban activos en el proyecto de arrendamiento temporal con motivo de evacuación por riesgo.

A continuación se presenta información relacionada con Datos de Monitoreo:

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Eventos de origen natural o antrópico que originan desastres	Número	0	0	0	0

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Para este indicador solo se tienen en cuenta aquellos eventos relacionados con los fenómenos contemplados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo –PMGRD, que adquieran la connotación de DESASTRE, de acuerdo con la definición de la ley 1523 de 2012.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Sistema de recolección coordinada de información climática actualizado	Porcentaje	100	100	100	100

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá -SIATA- se mantiene en operación y se debe garantizar su continuidad en el tiempo.

Sistema Ambiental de Gestión del Riesgo y Cambio Climático



Subsistema Vulnerabilidad Social y Económica

La actual Administración Municipal consolida el Subsistema de Vulnerabilidad Social y Económica del POT a través de programas y proyectos de las dimensiones y retos del Plan de Desarrollo 2016-2019, específicamente en el proyecto 6.2.1.2. Protección a moradores, actividades económicas y productivas de la Dimensión Estratégica 6: Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios, en el Reto 6.2: Proyectos Integrales para Medellín y en el programa 6.2.1. Gestión de los instrumentos de planificación, adoptados de segundo y tercer nivel.

El protocolo y la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas se formula para dar cumplimiento y desarrollar el modelo de ocupación territorial establecido en el POT, basados en la política de responsabilidad social definida en las Leyes 9 de 1989 y 388 de 1997, para atender las complejidades socioeconómicas y socioculturales y aplicar el derecho de permanencia para moradores y actividades económicas y productivas, en los territorios donde se desarrollen las diferentes transformaciones urbanísticas (riesgo, actuaciones urbanas y obra pública).

La síntesis en datos de impacto del proceso de formulación del protocolo y la política pública se observa en la siguiente imagen:



Imagen XX de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de ciudad del proceso de formulación de la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas.

Parte del registro fotográfico del proceso de participación en la formulación del protocolo y la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas se observa en las siguientes imágenes facilitadas por la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad del Departamento Administrativo de Planeación:



El protocolo y la política pública se convierten en el instrumento que desarrolla el procedimiento para el reconocimiento y protección de los derechos de los moradores, actividades económicas y productivas en los proyectos o intervenciones en el territorio, y lo aplicarán quienes desarrollen las obras públicas o realicen las intervenciones, con un enfoque en los impactos sobre los territorios, los habitantes o moradores y sus negocios, de modo que efectivamente se garanticen sus derechos y se potencien sus propios capitales y recursos para mejorar su calidad de vida a partir de un reconocimiento en dinero.

Análisis del avance del Subsistema

Tanto el protocolo como la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas se formularon entre los años 2016-2017 y en el 2018 se inicia el proceso de adopción. Los productos se observan en la siguiente imagen:

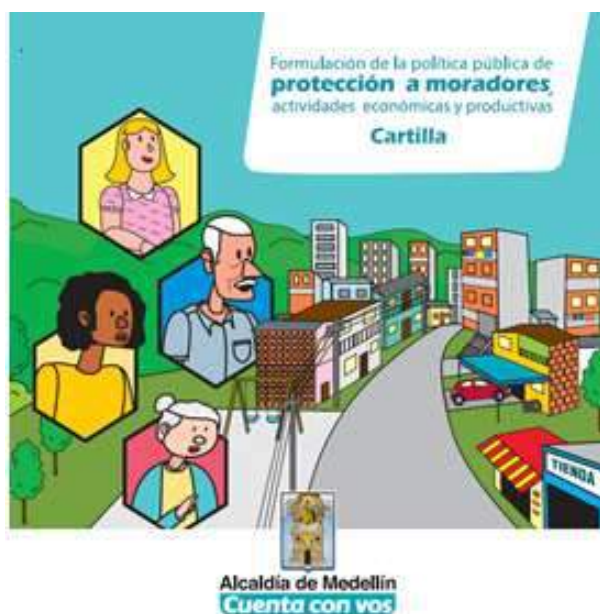


Imagen de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de ciudad del proceso de formulación de la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas.

El libro I contiene el diagnóstico del problema público, el libro II el marco estratégico, programático y operativo, y en la cartilla pedagógica se presentan algunos de los resultados del proceso.

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Protocolo para la protección a moradores y actividades económicas y productivas implementado en proyectos o intervenciones en el territorio	Porcentaje	0	0	10	100

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable (Utilizar el estilo Énfasis sutil)

El avance corresponde al 10% de la meta de 100% establecida para la vigencia del corto plazo del POT, en el año 2016 el avance fue del 90%.

Avance en los Indicadores de gestión 2017

Programa: Protección a moradores, actividades económicas y productivas
Proyecto: Gestión social en el marco de la política pública de protección a moradores implementado

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Política pública de protección a moradores y actividades económicas y productivas formulada	Porcentaje	0	0	10	100

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 20

El avance corresponde al 10% de la meta de 100% establecida para la vigencia del corto plazo del POT, en el año 2016 el avance fue del 90%.

Sistema Ambiental de Gestión del Riesgo y Cambio Climático



Subsistema de Adaptación al Cambio Climático

Este subsistema agrupa las diferentes acciones relacionadas con los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático. Para esto, se requiere una interacción organizada de los diferentes actores públicos y privados, que permita articular estrategias, programas y proyectos para enfrentar las causas y efectos del cambio climático en la ciudad. Las estrategias de mitigación y adaptación deben estar alineadas con las políticas y normas definidas a nivel municipal, departamental y nacional y al mismo tiempo estar coordinadas con los diferentes sectores productivos de la ciudad, la sociedad civil, la administración municipal y las autoridades ambientales y demás actores clave del proceso.

Este subsistema tiene en cuenta los siguientes elementos:

- Estrategias de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático.
- Políticas de desarrollo bajo en carbono.
- Lineamientos de manejo de la estructura ecológica principal.
- Lineamientos para establecer medidas de adaptación al cambio climático en los diferentes sectores asociados al desarrollo sostenible de la ciudad.
- Lineamientos para el manejo de riesgos de origen hidrometeorológico y climático.
- Políticas sobre cambio climático.
- Estándares de construcción sostenible.

Análisis del avance del Subsistema

El seguimiento a este subsistema se plantea a través de indicadores de resultado y producto, así como datos de monitoreo, distribuidos en 5 programas que buscan establecer medidas de adaptación al cambio climático en los diferentes sectores como los asociados al desarrollo sostenible. En este sentido, desde 2014 hasta la fecha, se avanzó en el

cumplimiento y desarrollo de algunos compromisos y la gestión realizada en diferentes programas, que contribuirán al avance de este subsistema.

En relación al programa “Estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático” se destinaron en 2017, 100 millones de pesos acciones integrales, los cuales permitirán contar en 2018 con un Inventario de Gases de Efecto Invernadero bajo la metodología GPC (Global Protocol for Community Scale), así como la construcción de un plan de acción para enfrentar el cambio climático para la ciudad de Medellín. Por otra parte, durante 2017 se continuó con el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales. La contratación se adelantó en diciembre con la Universidad de Antioquia, para ejecutar en el 2018.

El Índice de Condición Ambiental de Medellín –ICAM- que es un indicador trazado para la ciudad, comprende diferentes indicadores agrupados en nueve dimensiones: impactos en la salud humana, clima y meteorología, calidad del aire, recursos hídricos, suelo, ecosistemas y biodiversidad, residuos sólidos, riesgo ambiental de origen antrópico y gobernabilidad.

Este índice evidencia variables que son fundamentales para el conocimiento del estado ambiental de la ciudad y está ligado al concepto de resiliencia urbana; según lo anterior y de acuerdo a cada una de las variables evaluadas, el resultado para la primera medición en el año 2016 fue de 33.49 puntos indicando que Medellín se encontraba en la clasificación de baja condición ambiental; su periodicidad de medición es cada 2 años, lo que indica que su próxima medición deberá ser en el 2018.

El principal avance obtenido en 2017 fue la recopilación de la información respectiva a los 10 sub indicadores que al año 2016 no relacionaron línea base (el índice considera 42 sub indicadores). La complejidad de la medición de este tipo de sub indicadores (directos e indirectos) hace necesario profundizar las investigaciones más recientes sobre los mismos.

Avance en los Indicadores de producto 2017

Programa: Cambio climático.

Proyecto: Plan municipal de adaptación y mitigación del cambio climático.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Plan municipal de mitigación y adaptación al cambio climático implementado	Porcentaje	0	100	5	5

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Se firmó contrato con la Universidad de Antioquia y se elaboraron algunos documentos técnicos.

Programa: Mitigación y adaptación al cambio climático.

Proyecto: Estrategias de mitigación y adaptación al cambio.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Áreas destinadas a la captura de carbono	Hectáreas	ND	6462	6350,79	98,28

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

La información reportada hasta el momento corresponde a las hectáreas de cobertura boscosa incrementada.



• Fuente: Siembra de Árboles - Archivo Gráfico -EL COLOMBIANO



Sistema participativo e institucional

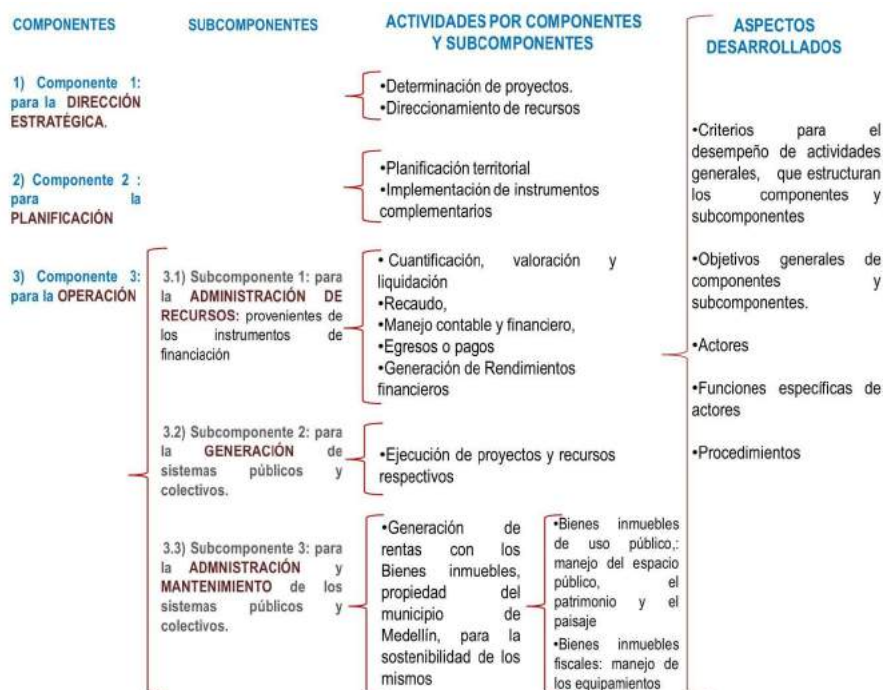
Sistema Participativo e Institucional



Subsistema Gestión de los instrumentos

La gestión de los instrumentos determina la estructura organizacional para la gestión de los instrumentos que se encuentran al interior del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial. La estructura organizacional del sistema de gestión para la equidad territorial, está constituida por componentes y subcomponentes, que se organizan teniendo en cuenta los criterios y/o determinantes requeridos para la realización de las actividades generales en función del cumplimiento de los objetivos generales de cada uno de los componentes y subcomponentes, las interrelaciones y los niveles jerárquicos de los grupos de actores que los conforman acorde a sus competencias, las funciones específicas de los mismos y los respectivos procedimientos de operación y gestión.

En el siguientes grafico se identifica la estructura para la construcción del sistema de gestión para la equidad territorial:



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín -DAP-, 2014.

Los componentes del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial se estructuran para la consecución de los programas y proyectos contenidos en el programa de ejecución del POT, así:

- Componente 1: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA: Determina la ejecución de programas y proyectos contenidos en el programa de ejecución del POT y los correspondientes recursos de financiación.
- Componente 2: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: Tiene a su cargo los instrumentos de planificación complementaria y de intervención del suelo, ambos complementarios al POT, a partir del programa de ejecución del POT, con los proyectos físico espaciales que concretan el modelo de ocupación.
- Componente 3: OPERACIÓN. Tiene a su cargo los instrumentos de financiación, para el desarrollo del programa de ejecución, el cual posibilita el financiamiento en la generación del Sistema Público y Colectivo, así mismo financiar el mantenimiento tanto de los bienes inmuebles propiedad del municipio de Medellín generados, como los existentes.

El componente de operación tiene tres subcomponentes:

- Subcomponente 1: Conformado para la financiación y la administración de los recursos provenientes de los instrumentos de financiación, para generar y mantener las infraestructuras públicas y colectivas o los bienes inmuebles propiedad del municipio de Medellín.
- Subcomponente 2: Conformado para la generación de las infraestructuras del Sistema Público y Colectivo.
- Subcomponente 3: Conformado para la administración y el mantenimiento de las infraestructuras del Sistema Público y Colectivo.

Avance del avance del Subsistema

En este subsistema, se destacó la reglamentación de los procesos, instancias y funciones de los operadores urbanos en el Municipio de Medellín mediante el Decreto 0893 de octubre 23 de 2017. El objeto de la reglamentación consiste principalmente en definir las funciones de los operadores urbanos de los macroproyectos o subzonas de estos, que se formulen y adopten para las Áreas de Intervención Estratégica definidas en el Acuerdo 48 de 2014, lo cual permitirá la implementación de los programas, proyectos, obras y mecanismos de gestión, sus instrumentos de planificación complementaria y las demás actuaciones urbanísticas y operaciones urbanas que se lleven a cabo en el territorio municipal.

Adicionalmente, es importante señalar la adopción del reglamento interno del Consejo de Direccionamiento Estratégico que permitió establecer el funcionamiento, las condiciones,

los procedimientos, citación a reuniones, mecanismos, reglas decisión, entre otros. Así mismo, se avanzó en la elaboración de informes técnicos requeridos para la toma de decisiones por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégico. Teniendo en cuenta que dicho Consejo se encuentra en operación, los informes técnicos posibilitan el direccionamiento y priorización de los recursos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial.

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Instrumentos de financiación aplicados	Número	0	7	1	14,1

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable (Utilizar el estilo Énfasis sutil)

La Alcaldía de Medellín a través del Departamento Administrativo de Planeación avanzó en la aplicación de los instrumentos que ya se encuentran adoptados como las cesiones urbanísticas, el aprovechamiento económico del espacio público, la venta de derechos de construcción y desarrollo y el pago por servicios ambientales. El instrumento de venta de derechos de construcción y desarrollo ha sido aplicado generando un recaudo a 2017 para el Municipio de Medellín por valor superior a los 3.800 millones de pesos. El instrumento de cesiones urbanísticas ha generado la obtención de recursos producto de la aplicación del Acuerdo 48 de 2014 por un valor cercano a los 17.000 millones de pesos. El instrumento de financiación aprovechamiento económico del espacio público generó un recaudo para la vigencia 2017 de 3.000 millones de pesos. El avance acumulado en la aplicación de los instrumentos se encuentra en un 14,1%.

Avances en los Indicadores de producto 2017

Programa: Implementación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios

Proyecto: Garantizar el mantenimiento y operación de los bienes inmuebles

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Asociaciones público privadas constituidas	Porcentaje	NA	NA	10	10

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

La constitución de asociaciones público privadas por parte de la Agencia APP se encuentra en proceso de consolidación. Durante la vigencia 2017 no se constituyeron asociaciones, no obstante la APP promovió los siguientes proyectos: Instituciones Educativas (IE Marco Fidel Suarez, IE Gilberto Alzate, IE Luis Lopez de Mesa, Predio El Tirol, Predio la Aurora, entre otras) ,Renovación Sede Secretaría Movilidad, Corredor de la 80, Conexión oriente occidente bajo el Aeropuerto OH, Medellín Digital (Puntos conexión WIFI en la ciudad), Granja Agroindustrial, Construcción Residencias Universitarias, Construcción Inquilinatos Públicos, Renovación Plaza Campo Valdés, Renovación Plaza Minorista.

Programa: Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios

Proyecto: Implementación de los instrumentos de financiación

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Espacios públicos con contratos realizados a través del instrumento de financiación aprovechamiento económico del espacio público.	Número	NA	NA	760	NA

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

La App continúa incrementando el número de proyectos facturados de aprovechamiento del espacio público. Durante el año 2017 se realizaron 760 contratos a través del instrumento de financiación aprovechamiento económico del espacio público, estos contratos se encuentran conformados por las solicitudes viabilizadas con y sin cobro generado.

Programa: Implementación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios

Proyecto: Generar la estructura institucional para la gestión y financiación de infraestructura

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Operadores urbanos designados	Número	0	3	0	0

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

La creación de operadores urbanos para la gestión de los Macroproyectos que permita generar las iniciativas para el desarrollo de los proyectos localizados en las áreas de intervención estratégica se encuentra en proceso de formulación. No obstante que la Administración Municipal no tenga designado operadores urbanos, la expedición del Decreto 0893 de 2017 de Octubre 23 de 2017 constituye el primer paso para la implementación de los operadores urbanos en el Municipio de Medellín.

Programa: Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios

Proyecto: Implementación de los instrumentos de intervención del suelo

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Lotes o inmuebles adquiridos para la construcción de equipamientos y espacio público	Numero	0	ND	14	ND

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Los inmuebles adquiridos para la construcción de equipamientos y espacio público en el año 2017 corresponden a 14 inmuebles: se identifican con las siguientes direcciones: CR 51B X 119-10, CR 51B X 119-20, CR 51B 119-30, CR 51B 119-40, CR 51B 119-80, CR 51B 119-90, CR 51B 119-10, CR 51B 119-110, CR 51B 119-120, CR 51B 119-130, CR 51B 119-140, CR 51B 119-150, CR 51B 119-250, CR 51B 119-260.

Programa: Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios

Proyecto: Implementación de los instrumentos de intervención del suelo

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Predios objeto de disminución de estratificación beneficiados	Numero	0	ND	293	ND

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

La disminución en estratificación es un instrumento de gestión del suelo que posibilita obtener una compensación debido a las cargas urbanísticas establecidas desde el POT. A través de la disminución en estratificación en áreas e inmuebles residenciales se incide en la liquidación de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios y el impuesto predial, en especial para los proyectos de mejoramiento integral, reasentamiento de población, protección a moradores, vivienda de interés prioritario, predios en tratamientos de conservación nivel 1 o áreas declaradas como de conservación en suelos de protección ambiental, según en el artículo 534 del Acuerdo 48 de 2014, y lo establecido por el Estatuto Tributario municipal Acuerdo 066 de 2017.

Durante la aplicación del Plan de Ordenamiento, el número de predios residenciales beneficiados con cambio de estratificación en la vigencia 2017 corresponden a 293 predios.

Programa: Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios
Proyecto: Implementación de los instrumentos de intervención del suelo

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Recursos recaudados por aplicación de los instrumentos de financiación	Millones de Pesos	0	ND	29.229	NA

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Los recursos recaudados para la vigencia 2017 de los instrumentos de financiación corresponde a 29.229 millones de pesos aproximadamente los cuales se desagregan en obligaciones urbanísticas transitorias Acuerdo 48/2014 POT - zonas verdes por valor de 7.751.201.986 y construcción de equipamientos por valor de 1.184.541.588. Así mismo, en suelo para zonas verdes, recreación y equipamientos por un valor de 15.828.685.022 y construcción de equipamientos por un valor de 1.461.176.842. El aprovechamiento económico del espacio público obtuvo un recaudo por valor de 3.003.386.978.

Programa: Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios

Proyecto: Implementación de los instrumentos de intervención del suelo

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2014	Meta propuesta vigencia POT Año 2019 (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Obligaciones urbanísticas recaudadas	Millones de Pesos	0	ND	26.226	ND

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Las obligaciones urbanísticas recaudadas para la vigencia 2017 corresponden a 26.226 millones de pesos los cuales se desagregan en 23.580 y 2.646 millones aproximadamente. Estos recursos no incluyen los valores de los rendimientos financieros y la adición de los recursos del balance.

Sistema Participativo e Institucional



Subsistema de Gestión del Conocimiento y Participación

El subsistema Gestión del Conocimiento y Participación tiene dos componentes: el Conocimiento, el cual tiene como objetivo generar y compartir información sobre el ordenamiento territorial. A través de este componente, se direccionan actividades que permiten adquirir, aumentar, organizar, distribuir y compartir el conocimiento al interior de la organización con todos los interesados, al igual que con las entidades externas que la requieran.

El segundo componente es el de Participación, con el cual se busca tener en cuenta la inclusión de actores clave y de la ciudadanía en la planificación territorial; es importante tener en cuenta que las propuestas y decisiones sobre el territorio se inspiran en el interés colectivo y por lo tanto se convierten en asunto público. Esta es una herramienta fundamental que permite a las comunidades y personas conocer desde diferentes puntos de vista la realidad de su territorio y les permite actuar sobre él.

El proceso de participación es continuo y aborda las siguientes fases: diagnóstico, programación, ejecución y evaluación. Dicho proceso no lo llevan a cabo especialistas, sino las comunidades involucradas, pues son las personas las que conocen e identifican los problemas de los territorios que habitan y son ellas mismas las que los describen, comunican y divulgan a los miembros de la comunidad, a manera de diagnóstico participativo; posteriormente planifican las actividades o acciones necesarias, para resolver los problemas y lograr los objetivos.



Fuente: Documento de sistematización del proceso de diálogo social y participación comunitaria desarrollado específicamente en la transversalidad Santa Elena EDU

La estrategia de participación que se ha desarrollado hasta el año 2017 para llevar el conocimiento del POT adoptado mediante el Acuerdo 48 de 2014 a las diferentes

comunidades, tal como se ha mencionado, es un proceso continuo liderado por el Departamento Administrativo de Planeación; este se enmarca en el requerimiento normativo de hacer seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y a una necesidad que surge de los procesos de planeación participativa en la ciudad, de dar continuidad al ejercicio pedagógico de analizar y aportar al ordenamiento del territorio, desde lo local. La participación institucional se refiere a la vinculación de actores clave del desarrollo de la ciudad, que representan sectores de producción (industria, comercio, servicios), cultura, religión, sociales y privados que están involucrados e interesados en los programas y proyectos del Plan de Ordenamiento, en este caso son gremios económicos, iglesias, organismos no gubernamentales, medios de comunicación masivos y alternativos, universidades, población discapacitada, entre otros.

Análisis del avance del Subsistema

La participación y el conocimiento jugaron un papel muy importante durante el año 2017, se llevaron a cabo diferentes estrategias, dando a conocer en las comunas y corregimientos los proyectos que se comenzaron en este año.



• Fuente: Banco de Imágenes observatorio de políticas públicas

A través de convenio con la Empresa de Desarrollo Urbano EDU y el Departamento Administrativo de Planeación DAP, se llevó a cabo la “Formulación Macroproyecto de Transversalidades La Iguana

- Santa Elena” ; para este proyecto se realizó un trabajo con actores estratégicos locales, tales como las organizaciones ya sea de representación popular, las juntas administradoras locales (JAL), las organizaciones de segundo grado comunal Asocomunal y las organizaciones de primer grado barrial juntas de acción comunal (JAC), debido a que éstas tienen responsabilidad en la planificación y en la gestión del territorio en su ámbito comunal o barrial, entendiendo la construcción de ciudad y de territorio como un proceso colectivo en el que los ciudadanos juegan un papel decisivo aportando sus saberes, experiencias, conocimientos, deseos y aspiraciones, Para esto se requirió de la adopción y construcción de metodologías y de espacios adecuados que posibilitaran la participación, la deliberación y la toma de decisiones, desde la etapa inicial del proyecto.

Se complementó la estrategia con la propuesta de diálogo de saberes y gestión del conocimiento mediante la implementación de talleres temáticos, para ser desarrollados inicialmente con las JAL de las comunas 8, 9 y 90; estos son talleres pedagógicos de formación y reflexión que permiten homologar los conocimientos que tienen los actores locales y los técnicos sobre el POT, el Macroproyecto y los instrumentos de planificación del territorio de tercer nivel.

Por otra parte, se avanzó en los instrumentos de planificación territorial de tercer nivel :Plan Parcial Moravia, Distrito Rural Campesino, Unidades de Planificación Rural Mazo, Unidades de Planificación Rural Cuenca Piedras Blancas, Unidades de Planificación Rural El Llano, de los cuales se hizo su divulgación e integración a través de talleres, socializaciones, presentaciones y mesas temáticas realizadas con la comunidad.

En el componente participativo y de comunicación llevado a cabo para los Protocolos Ambientales y Urbanísticos (PAU), se realizaron diferentes talleres en donde se aplicó toda una metodología con varios encuentros y mesas de socialización que permitieron la reflexión y el análisis desde las diferentes miradas y experiencias de los sectores y actores de la ciudad y que practican las diversas actividades tanto de uso del suelo, como aquellas referidas al ejercicio del control.

De esta manera se posibilita la inclusión de los aportes realizados por ellos y la comprensión de la realidad que se presenta hoy en la ciudad, a través de propuestas concretas que aporten a la construcción de una adecuada convivencia de usos y prácticas sociales, económicas y culturales en el territorio y con el ambiente.

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANIA EN LOS PROCESOS DEL POT		
PROYECTO	EVENTO	ESTRATEGIA
La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social	Plan Parcial Moravia	Socializaciones
	Distrito Rural Campesino	Socializaciones
		Talleres
	Unidades de Planificación Rural Mazo	Presentación
		Talleres

	Unidades de Planificación Rural Cuenca Piedras Blancas	Socializaciones
		Talleres
	Mesas temáticas para las Unidades de Planificación Rural Cuenca Piedras Blancas y Mazo	Mesas temáticas
	Unidades de Planificación Rural El Llano	Socializaciones
		Talleres
	Formulación Protocolos ambientales urbanísticos (PAU)	Talleres
		Socializaciones
	Macroproyecto Transversalidad Santa Elena	Recorrido y divulgación de material informativo
		Recorrido interdisciplinario
		Avanzada social
Mesas de trabajo		
Socializaciones		
Los pactos ciudadanos y la corresponsabilidad por una ciudad para la vida	Cultura Parque	Sensibilizaciones
		Conversatorio
	Mediadores Cultura Ciudadana	Talleres
	Formulación Política Pública	Conversatorios

Las Secretarías de Juventud, Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y la Secretaría de Cultura Ciudadana trabajaron por promover el reconocimiento del territorio a través de estrategias pedagógicas en las cuales se propicia el disfrute del espacio público y se fomenta con los niños y jóvenes la formulación de políticas públicas.

Desde las estrategias Cultura Parque, II Concurso infantil Ilustrado sobre movilidad sostenible, Mediadores de cultura ciudadana y Formulación política pública cultura ciudadana, se avanzó en el acuerdo ciudadano “Transferencia generacional”. La Secretaría de Juventud desde la Plataforma de Juventud y las redes juveniles, genera espacios en los cuales se promueve de manera constante el análisis territorial de ciudad y se transmite además la información relacionada a las decisiones institucionales sobre el POT.

Así mismo la Secretaría de Medio Ambiente ha adelantado acciones encaminadas a suprimir impactos ambientales negativos, que permiten avanzar en el acuerdo “Medio Ambiente y Productividad”, mediante estrategias para la gestión de residuos sólidos, aprovechamiento de material orgánico, recuperación de puntos críticos, entre otros, a través de las cuales se realizaron sensibilizaciones con la comunidad y el fortalecimiento de los recicladores por medio de capacitaciones dictadas por el SENA.

Con la firma del primer acuerdo “Articulación Regional”, la Unidad de Articulación Regional, adscrita al DAP, ha participado en la formulación de los proyectos estratégicos regionales, con la Gobernación de Antioquia, el Área Metropolitana y en la formulación de proyectos

de planeación estratégica que se implementan en el Municipio de Medellín a nivel regional. Igualmente, ha participado en la evaluación de convenios interadministrativos y elaboración de agendas de trabajo de transferencia de conocimientos con varios municipios y ha participado en la formulación de planes y proyectos de planeación estratégica.

Avance en los Indicadores de resultado 2017

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT	Avance 2017	% de avance acumulado
Participación de la ciudadanía en procesos y eventos del plan de ordenamiento territorial (POT)	Porcentaje	NA	3	1.63	1.63%

Este valor corresponde al avance porcentual de la meta 3%, es decir, mide en qué porcentaje se cumple esa meta. El indicador es constante no acumulable, por lo tanto se debe mantener un 3% de participación con respecto a la población de Medellín para el corto, mediano y largo plazo.

Para la medición se tuvieron en cuenta, todas las estrategias utilizadas para la participación, divulgación y conocimiento de los proyectos ejecutados o formulados durante el año 2017, haciendo un análisis y cálculo de acuerdo al número de personas convocadas a los talleres, capacitaciones, socializaciones, mesas, presentaciones, entre otros, vs lo asistentes vs la población de la ciudad; este resultado es el porcentaje de avance de acuerdo a la meta proyectada del 3%.

Avance en los Indicadores de producto 2017

Programa: La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social
Proyecto: Por pedagogía con identidad de ciudad

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Estrategias de formación, capacitación y orientación en diferentes temáticas relacionadas con el Plan de ordenamiento territorial realizadas	Número	NA	18	7	55.56%

En todo el proceso que se realizó para integrar a la ciudadanía en los proyectos que se llevaron a cabo en el año 2017, se efectuaron varias estrategias entre socializaciones, talleres, mesas temáticas, entre otras, fueron estas estrategias las que se tuvieron en cuenta para la contabilización y cálculo del indicador.

Programa: La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social
Proyecto: Por pedagogía con identidad de ciudad

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Personas formadas en planeación y gestión participativa del desarrollo	Número	69812	ND	1705	ND

Se generaron procesos integrales en formación y cultura política, planeación y gestión para la participación, con un trabajo de corresponsabilidad con las Secretarías de Educación, Cultura y Juventud, posibilitando entornos protectores con ambientes seguros y adecuados y menor riesgo de vulnerabilidad por factores de violencia para los jóvenes.

Programa: La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social
Proyecto: Por pedagogía con identidad de ciudad

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Instituciones educativas que generan espacios para impartir conocimientos relacionados con la estructura ecológica de Medellín	Porcentaje	N/A	100	41.23	41.23%

Este avance corresponde a 94 instituciones educativas oficiales, participantes en diferentes programas del equipo proyectos pedagógicos transversales en donde se impartió formación sobre el tema ambiental, teniendo como denominador el total de establecimientos educativos oficiales en la ciudad de Medellín.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Catedra municipal ambiental orientada sobre la estructura ecológica principal de Medellín implementada	Número	N/A	228	92	42%

Es importante tener en cuenta que normas superiores al POT a nivel nacional, sustituyen el concepto catedra (asignatura independiente) por el Proyecto Pedagógico Escolar Ambiental "PRAE", que según la norma nacional es transversal al currículo, es por esto que se toma dicho proyecto para el cumplimiento de este indicador.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Personas capacitadas en gestión del riesgo	Porcentaje	100	100	100	100%

El indicador está enfocado en la capacitación de Instancias sociales del DAGRD conformadas por: Grupos de los Comités comunitarios de gestión del riesgo de desastres -CCGRD, comités educativos de gestión del riesgo de desastres -CEGR y comités sectoriales de gestión del riesgo de desastres -COSEGRD capacitados y preparados en gestión del riesgo. Se trazó como meta del 100% de manera constante para cada periodo, es decir, el proceso de formación a las instancias sociales del DAGRD

debe realizarse permanentemente, pues se trata de un proceso que debe garantizar continuidad y como vemos se viene cumpliendo con esta meta.

En el año 2017, desde la Subdirección de Conocimiento y Reducción del Riesgo, el DAGRD, aprovechando su presencia permanente en los territorios con equipos interdisciplinarios (Equipos Social y Equipo Técnico), realizaron 1.101 actividades en la comunidad y así no solamente tener capacitadas las instancias del DAGRD, sino hacer partícipe a la comunidad en general, se hicieron asesorías a los comités comunitarios, Juntas de Acción Comunal JAC y Juntas Administradoras Locales JAL de los territorios y articulaciones con otras secretarías y entidades externas, logrando así impactar en temas de Gestión del Riesgo de Desastres a un total de 21.190 personas en las 21 comunas de la ciudad de Medellín.

Programa: La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social

Proyecto: Las veedurías ciudadanas como espacios de deliberación y aporte al desarrollo de la ciudad

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Veedurías articuladas en el proceso de gestión del plan de ordenamiento territorial (POT)	Número	N/A	ND	16	ND

Las veedurías ciudadanas juegan un papel muy importante en el proceso de participación, es por esto que cada vez se ve más la articulación de éstas en los procesos del Plan de Ordenamiento Territorial, al terminar el año 2017 se evidenció que hay 16 veedurías vinculadas a procesos del POT, frente a 4 en 2016, para un total de 20 veedurías de las 380 conformadas para los diferentes temas de ciudad.

Programa: La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social

Proyecto: Los pactos ciudadanos y la corresponsabilidad por una ciudad para la vida

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Acuerdos ciudadanos de corresponsabilidad entre actores clave del ordenamiento territorial realizados	Número	N/A	7	0	14.29%

En el tema de acuerdos ciudadanos a 2017 se avanzó en diferentes temáticas que componen dichos acuerdos, como lo son la parte ambiental, en movilidad y otros aspectos importantes para la comunidad, las cuales se describen en el avance del subsistema.

Programa: Fortalecimiento para la gestión del desarrollo

Proyecto: Expediente Municipal

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Archivo Técnico e Histórico implementado	Porcentaje	N/A	100	20	70%

Durante el 2017 se trabajó en la estructuración y depósito de información en la página web del Municipio, la cual es de consulta en el siguiente link: www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0d6e1cabff217197f515823e5bb58bb6, conforme a la organización propuesta en las guías metodológicas del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, como soporte técnico para el cumplimiento del Artículo 112 de la Ley 388 de 1997.

El Expediente Municipal, está compuesto por el Archivo Técnico e Histórico y el Sistema de Seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial (SSEPOT). El Archivo Técnico e Histórico lo conforman los documentos del Plan de Ordenamiento Territorial, los estudios técnicos, la regulación asociada, la información de seguimiento y la información histórica de la planeación municipal.

Dado el dinamismo del proceso planificador de nuestra ciudad, el Expediente Municipal como sistema de información, debe implementar enlaces con otras fuentes para su consulta virtual.



Programa: Investigación y educación para la conservación de la estructura ecológica

Proyecto: Promoción de un foro permanente para la construcción colectiva de criterios de conservación y uso sostenible de la estructura ecológica principal.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Espacios ciudadanos generados para promover la apropiación de la estructura ecológica de Medellín	Número	N/A	ND	1	ND

Se realizó 1 foro de estructura ecológica principal con énfasis en restauración en el mes de noviembre

Sistema Participativo e Institucional



Subsistema de Seguimiento y Control

El objetivo que se pretende para el Seguimiento y Control es dotar a la Administración Municipal de los mecanismos necesarios para monitorear y analizar el territorio de tal forma que se puedan generar alertas tempranas en caso que se evidencien brechas entre lo aprobado en las licencias urbanísticas y lo efectivamente construido.

Es este el motivo por el cual se busca, en primer lugar, realizar el seguimiento y control a las curadurías urbanas, estableciendo mecanismos para garantizar la transparencia, legalidad y seguridad en los procesos de licenciamiento, a partir de la aplicación tanto de la normatividad urbanística, como de la normatividad complementaria vigente, mediante el análisis técnico y jurídico de los tramites expedidos por parte de las curadurías urbanas.

En segundo lugar, realizar el seguimiento y control al territorio, entendido este como la función de inspección, vigilancia y control por parte de la Administración Municipal a las actividades desarrolladas en el territorio, entre ellas, la ejecución de los proyectos, con el fin de verificar que lo construido corresponde realmente con lo aprobado en la curaduría urbana.

Finalmente, llevar a cabo el control administrativo necesario que permita analizar los procedimientos que realizan las curadurías para el otorgamiento de licencias, generando informes de las posibles inconsistencias encontradas y, posteriormente, regulando la relación entre la Administración Municipal y las curadurías, de tal forma en ambas entidades se disponga de los mismos expedientes aprobados, tanto en número como en contenido para su correcto proceso de custodia en las oficinas municipales.

El reto es realizar seguimiento al ciclo completo del licenciamiento, desde que se presenta la solicitud y se expide la licencia en la curaduría urbana, pasando por la construcción del proyecto y otorgamiento del permiso de ocupación hasta finalizar el proceso con la entrega de la licencia, junto con la documentación generada, para su custodia en las oficinas municipales.

Para implementar exitosamente este proceso, mediante la publicación del Decreto 883 de 2015¹¹, conocido también como el decreto de “modernización” de la Alcaldía de Medellín,

¹¹ Decreto 883 de 3 de junio de 2015 “Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”

se creó la tanto Secretaría de Gestión y Control Territorial como la Subsecretaría de Control Urbanístico.

El seguimiento a este subsistema se plantea a través de indicadores de resultado y producto, así como datos de monitoreo, distribuidos en 3 programas y 7 proyectos que pretenden asegurar el cumplimiento al seguimiento y control a las curadurías, al territorio y al seguimiento y control administrativo.

Análisis del avance del Subsistema

Durante el año 2017 se trabajó principalmente en la estabilización y consolidación de las bases de datos de los años 2016 y 2017 del seguimiento a las curadurías y, por otro lado, en el desarrollo de un sistema integrado de información territorial que permita hacerle el seguimiento, en tiempo real, a las curadurías urbanas así como la generación de reportes con información cuantitativa y cualitativa para el seguimiento a las licencias urbanas. Los resultados empezarán a mostrarse durante el bienio 2018-2019.

Avance en los Indicadores de producto 2017

Programa: Seguimiento y control a las curadurías
Proyecto: Sistema de información para el seguimiento a curadurías operando

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Implementación del sistema de Información para el seguimiento a las curadurías urbanas de Medellín	Porcentaje	0	100	90	90%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El sistema de información es un elemento clave para hacer el seguimiento a las curadurías urbanas, ya que permitirá hacer el seguimiento en tiempo real, a la actividad de las mismas. Este aplicativo desarrollado por la administración municipal será entregado a las curadurías

para que adelanten su trabajo diario sobre este. A su vez, el aplicativo facilitará los procesos de custodia de los expedientes licenciados.

El aplicativo, que actualmente se encuentra en fase de pruebas, forma parte de lo establecido en el artículo 609 del Plan de Ordenamiento Territorial, en cuanto a la necesidad de disponer de información procedente de las curadurías según los lineamientos establecidos por la administración.

Programa: Seguimiento y control territorial

Proyecto: Inspección, vigilancia y control a la ejecución de proyectos urbanísticos y constructivos

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Unidades de vivienda con recibo de obra otorgados	Número	0	N/A	3.881	N/A

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El proyecto busca realizar las actividades de inspección, vigilancia y control, a la ejecución de los proyectos urbanísticos que cuentan con licencia de construcción, con el fin de verificar que lo construido corresponde con lo aprobado por el curador urbano.

El recibo de obra es el certificado mediante el cual la administración municipal confirma que las obras ejecutadas cumplen tanto con lo que se ha aprobado en la licencia urbanística, por parte de la curaduría, como que estas obras se hayan realizado mediante las normas vigentes, por tanto, el recibo de obra es el documento que avala la correcta construcción de los proyectos.

Para el año 2017 se identificaron 3.881 unidades de vivienda con recibo de obra, este dato es significativo ya que duplica las unidades de vivienda obtenidas para el año 2016, tal y como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1: Evolución indicadores control a la ejecución de proyectos urbanísticos y constructivos

	2016	2017	Total
unidades de vivienda con recibo de obra	1.360	3.881	5.241

Fuente: elaboración propia a partir datos Subsecretaría Control Urbanístico.2018

Programa: Seguimiento y control a las curadurías
Proyecto: Control de las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Proyectos con radicado de venta otorgados	Número	0	N/A	113	N/A

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El proyecto permite realizar el control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, en proyectos que tengan aprobada en la licencia urbanística, en la modalidad de obra nueva, 5 o más unidades de vivienda.

Los datos aportados por la Subsecretaría de Control Urbanístico, para los años 2016 y 2017, muestran un escaso número de proyectos con radicado de ventas: para el año 2016 se realizaron 111 radicados y para el 2017 estos ascendieron a 113.

Programa: Seguimiento y control administrativo
Proyecto: Plan de trabajo para la vigilancia de las curadurías

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Informes de vigilancia hacia las curadurías realizados	Número	1	4	2	50%

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El POT estableció en sus Artículos 608 y 610 que la Secretaría de Gestión y Control Territorial¹² es la encargada de realizar anualmente un informe donde se reporten las

¹² Si bien en el POT habla textualmente en estos capítulos mencionados del “Departamento Administrativo de Planeación” tal y como se ha comentado anteriormente, a partir de la entrada en vigencia del Decreto 883 de 2015 las competencias son asumidas íntegramente por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.

inconsistencias encontradas en las revisiones a las diferentes curadurías y, en caso de requerirlo, realizar un plan de trabajo con las medidas correctoras a aplicar, para posteriormente evidenciar la subsanación de las inconsistencias detectadas.

Así pues, en relación al cumplimiento del compromiso, éste se encuentra en un 50%. La meta es que la Administración, a través de la Subsecretaría, realice un informe anual que presente un informe que resuma y analice la actividad de las cuatro curadurías urbanas de Medellín. El informe recoge las actividades de vigilancia realizadas en el 2017 para las curadurías urbanas y se compila en el primer trimestre del año siguiente.

Programa: Seguimiento y control administrativo
Proyecto: Implementación del proceso de archivo y custodia de expedientes

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Procedimiento para el archivo y custodia de expedientes adoptado	Número	0	N/A	2	N/A

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

El Plan de Ordenamiento estableció en su Artículo 611 que el Departamento Administrativo de Planeación es el encargado de definir un procedimiento que establezca como se realizará el proceso de archivo y custodia.

Los procedimientos establecidos hasta el momento son los siguientes:

- Circular 062 de 2 de abril de 2015. En esta circular se describe 1) como se realizará la presentación y el contenido de los expedientes por parte de las curadurías y 2) Cómo se efectuará el recibo de los expedientes por parte de la administración municipal.
- Circular 095 de 17 de enero de 2017. Mediante este acto administrativo se dan las directrices para la transferencia de la serie documental “licencias de construcción, urbanización y parcelación”

Programa: Seguimiento y control administrativo
Proyecto: Ajustes al Programa de Ejecución

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta propuesta vigencia POT (*)	Avance 2017	% de avance acumulado
Programa de Ejecución aprobado y ajustado	Número	1	1	N/A	100

(*) Establecida por Acuerdo 48 de 2014 o por la Dependencia Responsable

Con la formulación del Plan de Desarrollo se tendrán que identificar los proyectos del Programa de Ejecución del POT que se incluyen en el Plan de Desarrollo en el apartado. En el vigente Plan de Desarrollo quedó enmarcado en el apartado “Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial – Acuerdo Municipal 048 de 2014 en el Plan de Desarrollo Medellín Cuenta con Vos 2016 – 2019.

Este compromiso se realiza cuatrienalmente, junto con la formulación del Plan de Desarrollo.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos